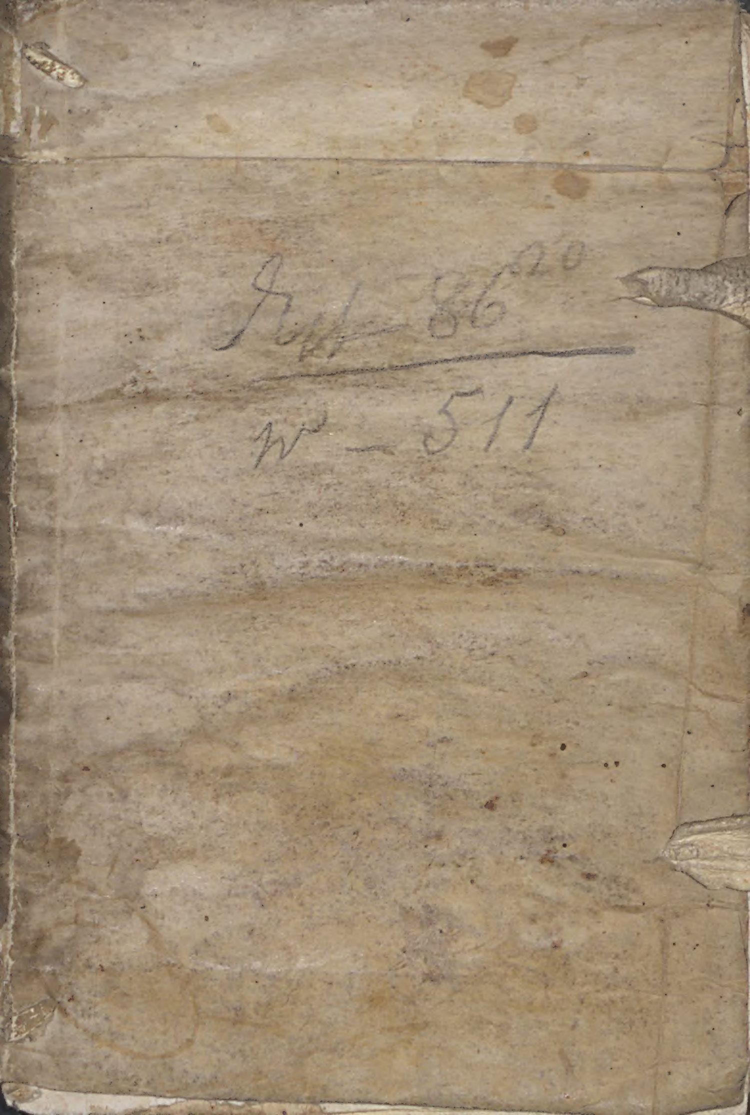

86
N° – 511

ratio divisibilitatis est, quia partes continui non se habent ut actus, et potentia;
at vero in composito metaphysico ut actus, et potentia se habent; et interrogavit:
quare quando partes se habent ut actus, et potentia non devenit processus in infinitum? ad quod respondeo, quod actus, et potentia sunt principia, quae non fiunt ex aliis, et ideo non potest procedi in eis in infinitum; at vero partes continui componuntur ex aliis, et aliis partibus, et hae partes ex aliis similibus, et non se habent ut actus, et potentia, ideo quod in eis usque in infinitum procedere possemus.

Arguitur 5°: illud est pulsus ens, a quo immediate pullulant passiones entis; et a quo pullulant immediate passiones entis: ergo in ratione eodem; neque illud est pulsus, a quo immediate pullulant passiones hominis, scilicet, risibilitas; praeterea sicut unitas est, sic est passio entis ut sic, ita unitas talis est passio entis talis, ideo unitas generica est passio entis generici, unitas specifica entis specifici, et unitas individualis entis individui; et unitas numerica pullulat immediate a differentia individuali ...

... differ genericae, et sequentia omnibus differentiis conveniat palam entis.

Pro 4o Inst.: in individuo dat tantum natura specifica, et differentia individualis; sed unitas individualis non pullulat immediate a natura specifica, quia est indivisibilis, et sequitur, quod natura specifica esset de se haec, et individua: ergo pullulat immediate a differentia individuali, et sic est realitas entis, quia ab ipsa pullulant immediate passiones entis. R. recedendo ma., et negando min., et ad probationem recedo ma., et neg. min. ad probationem respondeo cum communi sententia scotistarum negando ma., quia individuum, quod est totum metaphysicum, distinguitur realiter a suis partibus simul sumptis, sicut possibile physicum distinguitur realiter a suis, et sic in individuo non solum dat natura specifica, et differentia individualis, sed etiam alia 3a entitas constituta ex illis, quae 3a entitas est individuum, a quo immediate dimanat unitas numeralis, et non a natura specifica, nec a differentia individuali.

Secundo respondeo, admittendo, quod totum metaphysicum non distinguitur realiter a suis partibus simul sumptis, ergo quod in individuo

...in et nego [illegible], ...

fectiones simpliciter simplices, quas Deus dicit, vel dicite, q[uod] attribuat

fectiones simpliciter simplices, quas Deus dicit. vel dicite, q[uod] ... illud sit fr[ormali]ter en[s],

divina dicunt perfectionem utq[ue], n[on] utq[ue]; ... aut illud sit fr[ormali]ter ens,

q[uod] dicit perfectionem utq[ue], inclu[dit] &. et hoc infert, q[uod] virtus divina,

et creatus, ta[m] angelicus, q[uam] humanus voluntas divina, et hu-

mana, aeternitas Dei, infinitas, haecceitas, et alie similes fr[orma]litates

n[on] sunt fr[ormali]ter en[s], quia sunt rationes, vel mo[dus]

... in Deo, et in creaturis n[on] sunt fr[ormali]ter ens, quia sunt rationes, vel mo

di intrinseci

Arguit 1º: ideo juxta philosophos n[on] ... tota R[ati]o ens n[on] e[st] genus, quia in

...: philosophus

dicit in ultimis disp[utatio]nibus: q[ui]a juxta ipsos r[ati]o e[st] falsa. ... formatur: philosophus

probando, q[uod] ens n[on] e[st] genus, format hunc syllog[ismum]: nullius generis p[rae]dicat

de differentiis; ens p[rae]dicat[ur] de differentiis: e[rgo] n[on] e[st] genus. nunc sic: vel philosophus

in maior loquitur de p[rae]dicatione r[ea]li, vel fr[orma]li: n[on] de r[ea]li, quia omne genus

cum identificetur r[ea]liter cum suis differentiis p[rae]dicat r[ea]liter de illis: e[rgo] in illa

loquitur philosophus de p[rae]datione fr[orma]li: e[rgo] etiam in minore, alias philoso-

phus variaret ... et committeret phalaciam equivocationis,

quia in una supponeret pro p[rae]datione r[ea]li, et in alia pro fr[orma]li: e[rgo]

ut n[on] dicat[ur] a philosopho committi falaciam in suo argumento, dicendum e[st],



GRITOS DEL INFIERNO,

PARA DESPERTAR AL MVNDO.

SV IDEA,

Por los ſiete Vicios Capitales, y diverſos eſtados, que gritan las penas, q̃ les atormentan, exortando à los pecadores deſte Mundo al eſcarmiento.

SV AVTOR

EL Doct. JVAN AGVSTIN MATHEO.

CON LICENCIA: EN SEVILLA:
En la Imprenta Caſtellana, y Latina de Joſeph Antonio de Hermoſilla, Mercader de Libros en Calle de Genova.
A coſta de los Herederos de Pedro de Santiago.

PROLOGO AL LECTOR.

EL Medico ſabio, y prudente, no ſolo debe tener ciencia experimental, para curar la enfermedad peligroſa, ſi tambien debe ordenar algunos preſervativos para la incurable, ocaſionada de habitual accidente: pues deſeſperar al enfermo en eſtos lances, à mas de faltar à la caridad con ſu imprudencia, es dar teſtimonio autentico al Mundo de ſu ignorancia. El mal, y enfermedad contagioſa, que padecen las Almas de los condenados, es incurable: no ay para ſu dolencia medicina: ſu fiebre es tan ardentiſsima, que no ſe puede tomar el pulſo, ni diſcernir los recrecimientos de ſus continuadas acceſsiones: todos los indicantes ſon de muerte. Y aſsi, como Medico eſpiritual de las Almas, aunque poco practico, me ha parecido al fin deſte Tratado, poner algunos, los quales ſerviràn de medio, y remedio para curar de raiz, ſiquiera à las Almas de los condenados vivos, que ſon los miſerables, y obſtinados pecadores en eſta vida. No hagas aprecio (piadoſo Lector) de mi inſuficencia, que con el deſeo de curar la dolencia de mi alma, quiſe dexar en breve eſtampado, en eſtas vozes, lamentables, y horroroſos Gritos (ecos ſolo de algunos ſabios, y Apoſtolicos Varones) para los mas juſtos, el aviſo, y para los condenados vivos, el remedio. Contempla, que

ſi como ha ſido la duracion de veinte dias el termino ſeñalado para dar à luz eſta Obra, huviera ſido vn año, ò muchos, aun ſeria breve eſpacio, para conſiderar el fin de ſu contenido. Què podrà ſer, pues, en tan breves dias, ſino vn raſgo de lo q̃ alcanzò el deſeo? Si preguntas el motivo de adelantarme à cumplir la promeſſa del Autor de los Gritos del Purgatorio, es, porque quedè tan enamorado de ſu zelo, perſuaſion, y Doctrina, que juzguè eſtaria violento el Orbe todo, ſino les conſolaba (le conſervaba para mayor trabajo mi amiſtad) con eſta pequeña Obrita. Diſpenſa en ella los yerros, mira ſu fin, y encomiendame à Dios, y à todo Chriſtiano, para que no viva, ni muera en pecado mortal.

Pater noſter, Ave MARIA.

Apro-

Aprobacion d l M. R. P. Fr. Joseph del Santissimo Rosario, Lector Jubilado, y Ex Provincial de los Recoletos Augustinos Descalzos.

A Tiempo que el mundo està tan dormido, no ay despertador mejor para recobrarlo, que la espantosa voz del Abismo; y quando el insensato pecador huye de las Evangelicas redes, es medio proporcionado para atraerle, los horrorosos Gritos del Infierno; traza de que vsa el Cazador, segũ Virgilio: *Ingentem clamore præmes ad retia cervum.* Assumpto es el que nos pone à los ojos este Libro, que bien considerado, haze desfallecer entre congojas, y por lo mismo, dà alientos para seguir la virtud, à quien desea no experimentar sus amenazas. Y porque sean mas eficaces, los funda en las fuentes de los Sacramentos, y en la Torre de Refugio de la devociõ de MARIA Santissima. Todo es pio, todo provechoso, ò todo assumpto digno. Por lo qual, y porque no hallo en èl cosa, que se oponga à las Regalìas, soy de parecer, que puede V.S. darle la licencia, que pide. Assi lo siento, *salvo meliori, &c.* En este Colegio de S. Nicolàs de Zaragoza, en 6. de Mayo de 1702.

Fr. Joseph del Santissimo Rosario.

LICENCIA
de el Señor Juez de la Iglesia.

TIene licencia Joseph Antonio de Hermosilla, Mercader de Libros de esta Ciudad de Sevilla, para poder à su costa imprimir, y vender este Libro, intitulado: Gritos del Infierno, para despertar al Mundo, concedida por el Señor Doctor Don Pedro Curiel, Juez Oficial, y Vicario general de esta dicha Ciudad, y su Arzobispado. Dada en 29. de Abril de 1725. años.

LICENCIA de el Señor Juez.

TIene licencia Joſeph Antonio de Hermoſilla, Mercader de Libros de eſta Ciudad de Sevilla, para poder à ſu coſta imprimir, y vender eſte Libro, intitulado: Gritos del Infierno, para deſpertar al Mundo, concedida por el Señor Doctor Don Geronymo de la Barreda y Yebra, Fiſcal Inquiſidor en el Santo Tribunal de la Inquiſicion, y Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad de Sevilla, y ſu Reynado. Dada en 16. de Abril de 1725. años.



Nunca permitas;
Virgen ſingular,
Que yo viva, ni muera
En pecado mortal.



GRITOS DEL INFIERNO, PARA DESPERTAR AL MVNDO.

CAPITVLO PRIMERO.

QVE DECLARA LA REAL existencia del Infierno.



SVpongo, como Articulo de Fè infalible, Alma Christiana, q̃ ay Infierno, el qual es vn lugar, ò calabozo, que destinò la Providencia del Altíssimo en el concabo mas profundo de la tierra, para q̃ las Almas de los obstinados, y precitos pecadores, en fuerza de aquella sentencia difinitiva, y sin ninguna apelacion del Evangelista San Matheo, al capitulo 25. que dize: *Ite, maledicti, in ignem æternum,* padeciessen en com-

compañia de feifsimos demonios por toda vna eternidad, innumerables abifmos de fuego, penas, rigores, y tormentos.

Supongo lo fegundo, que efte nombre *Infierno*, es comun, y general al Seno de Abrahan, que es el lugar en donde eftaban depofitadas las Almas de los Santos Padres, efperando la venida de aquel Divino Mesìas, para fu general refcate; y tambien al Limbo, ò lugar, en donde las Almas de los tiernos infantes, que falieron de efta vida fin aver llegado à recibir la primera gracia del myfteriofo Jordàn del Baptifmo, eftàn, y eftaràn por toda vna eternidad padeciendo la pena de daño, que confifte en eftar privada el Alma de la Celeftial Jerufalen, para que naciò, y de la vifta de Dios, que es el fin para que fue criada. Conviene tambien efte nombre *Infierno*, al Purgatorio, que es el feno, ò lugar en donde las Almas, que murieron en gracia, eftàn detenidas por tiempo feñalado, y difpuefto por la providencia del Altifsimo, para que acrifoladas, y limpias del reato de la culpa en aquel horno de fuego voracifsimo, paffen, como dixo San Juan en fu Apocalypfi, libres yà de aquellas cadenas, y prifsiones de fuego en donde penaban (viviendo de la firme efperanza) à gozar en la prefencia de Dios, fummo Bien, y Criador, y en la amable compañia de aquellas Celeftiales Milicias, y Coros de Bienaventurados, del eterno defcanfo de la Gloria,

Apoc.

Apoc. cap. 10. 14. *Dictum est illis, vt requiescant à laboribus suis.* Participan estos tres lugares, ò tienes la analogia deste nombre *Infierno*, por lo que tienen de parecidos en ser subterraneos, lugubres, y tristes; pero se distinguen muy mucho, por los fines especialissimos para q̃ fueron destinados por la Divina providencia.

Aunque ha sido siempre patente à los ojos de todo Fiel Christiano esta verdad Catholica, no obstante no han faltado diabolicas sugestiones, q̃ apoderandose de la fantasìa de algunos Hereges, como fueron los Ateistas, sembraron en sus entendimientos tan maligna cizaña, que intentarõ con sofisticos argumentos destruir esta verdad Catholica, afirmando vnos, que el fuego del Infierno no es eterno, fundados en aquellas palabras mysteriosas (aunque mal entendidas) del pacientissimo Job, *Iob cap* 14. *Æstimavit Abyssum quasi senescentem.* Pero si considerassen aquellos Barbaros Idiotas, como dize el Retablo de duelos, y miserias, que es ardid del demonio, que se lea en las Cathedras de la Heregia; y Generales del Ateismo, que el abismo de penas, y desventuras, con que Dios tiene, y tendrà por toda vna eternidad anegados en el Infierno à los precitos, ha de agotarse algun dia, sabiendo ciertamente, que es impossible dexar de ser eterno, pues para mayor tormento de Luzbel, y sus sequazes, les diò esta ciencia; pero es tan mañoso, sagaz, y astu-

aſtuto Leviatan, como dixo San Gregorio en la gloſſa del lugar referido de Job, que ya que no puede dàr ſer de viejo al Infierno, porque vè que remoza cada dia, y no paſſan años por èl, aunque paſſen ſiglos, que ſe contenta con darle viſos de viejo, perſuadiendoles à los Hereges, que và por la poſta al fin.

Con eſta diabolica repreſentacion embaùca à los reprobos, haziendoles creer, que llegarà dia en que ſe revoque la ſentencia, que ſe darà contra ellos en el juizio de Dios, lo qual es tan impoſsible, como el dexar Dios de ſer Dios. Lee, y conſidera Alma Chriſtiana, lo que dize San Gregorio: *Leviatam itaque iſte æſtimavit Abyſſum quaſi ſeneſcentem, quia reproborum corda ſic infatuat, vt ſuſpitionem eis de venturo iudicio, quaſi finiatur, infundat.* No me permite el fin deſte trabajo, que he tomado, Alma Chriſtiana, para predicarme à mi miſmo, y deſengañarte, paſſar por alto la reflexion, que debe hazer ſobre eſte lugar tan myſteriouſo de Job; eſpecialmente viendo tantos pecadores, y tan obſtinados, que corren cada dia deſenfrenados brutos à los vicios, juzgando que han de durar mas los dias, años, y meſes de ſus guſtos, y deleytes, que la eternidad de el fuego, que tiene Dios determinado para atormentarles en el Abiſmo. Ay de tì, pobre pecador, ſi llevas arraygada eſta ſemilla, ò cizaña en tu corazon, de el Ateiſmo! Què poco fruto eſpero con-

conseguir de este trabajo! Què arriesgada contemplo tu salvacion!

Otros huvo tan barbaros, pero mas Filosofos, los quales dixeron, que la eternidad del fuego del Abismo no era mas que vna politica cominatoria, inventada para conservar las Republicas en paz, libres de insultos, y desafueros, y para atemorizar à los hombres, y apartarles del mal vivir. Què mala interlineal de textos tan patentes! Què ruines consequencias de principios tan ciertos! Falta de Fè es, no creer lo que en ella enseña. Blasfemia horrorosa es, tratar à Dios de mentiroso, siendo la summa Verdad por essencia. 1. *Corinth.* 10. *Rom.* 3. *Fidelis est Deus*: *Quoniam Deus verax est; omnis autem homo mendax.* Y assi como nunca ha faltado su palabra Divina en dàr la eternidad de la Gloria à los Justos, cumpliendo con la primera parte de aquella justicia providencial, y distributiva de Dios: *Venite benedicti Patris mei, percipite Regnum quod vovis paratum est ab origini mundi*; tampoco faltarà el eterno castigo para los precitos, y reprobos, en fuerza, y virtud de aquella justicia vindicativa, y coerciva, con que Dios les amenaza en el Juyzio final: *Ite maledicti in ignem aternum.*

Otros no menos necios, y deslumbrados, dixeron, que aquellas autoridades, y sentencias de Profetas, Evangelistas, y Santos Padres, con que amenazan con pena eterna, no hablan con los

Chris-

Christianos creyentes, sino con solos los descreìdos Moros, y Gentiles. Disparate grande, y sumamente injurioso à la rectitud de la Divina Justicia! Los Principes de la Tierra mas se enojan, y con mayor severidad, y rigor castigan à los que mas mercedes, y favores recibieron de su Real mano, si se portan ingratos; y bolviendo la espalda à los beneficios, cancelan la obligacion con alevosìas, y trayciones. Què bien se despacha esta mercaderia de contravando el dia de oy en el Mundo! Esta es la fruta, que aun antes de sazonarse, libremente se vende, y se compra. Si estas sin contrarios, haz beneficios, y tendràs mas que amigos. Mas siente el Rey la alevosia del Capitan, que le hizo pleyto omenage, y sobre esta seguridad le fiò vn Castillo, llave de su Reyno, que la traycion del que nunca jurò servirle, ni jamàs le prestò vassallage, como à legitimo señor, y dueño. Luego si los Christianos fueron los mas favorecidos de Dios, por aver sido estos los que recibieron, por gracias especiales, en el testamento de la Muerte Santissima de Christo su Redemptor, los mayores, y mas preciosos dones, dimanados de su Sangre preciosissima en la institucion de los siete Sacramentos, siendo estos los que mas le ofenden cada dia, estos seràn tambien los que con mas rigor sean castigados en el dia de la cuenta.

Es muy del caso el exemplo, que se refiere en

las vidas de los Padres, del Santo Abad Macario; el qual aviendo encontrado en el desierto vna calabera humana, le vino deseo de saber cuya era, si de reprobo, ò predestinado? Pusose en oracion, y despues, hablando con ella, le dixo: Dime, calabera, que te lo pido de parte de Dios, el Alma que animò tu cuerpo, està en el Cielo, ò en el Infierno? Si lo primero, te llevarè por preciosa reliquia, y en engaste de oro seràs para siempre venerada en el Templo. Si lo segundo, llorarè para siempre con lagrimas de sangre tu desdicha. Respondiò la calabera, que lo era de vn Sarraceno Infiel, que por serlo se avia condenado. Preguntòle mas el Santo, si avia muchos Christianos en el Infierno? Dixo, que si, y que su carcel era mas estrecha, mas profunda, y horrible, sus penas mas atrozes, como de reos, q̃ aviendo recibido de Dios mayores beneficios, le fueron mas ingratos, quebrantando sus Leyes, y Divinos Preceptos; pues es palabra de Christo, que el siervo que sabe la voluntad de su dueño, y no la cumple, *Luc.* 11. *Vapulabit multis*, llevarà muchos mas azotes, que el que dexò de cumplirla, por no saberla. Y aquellos que fueren constituydos en dignidad, si delinquieron, especialmente siendo Principes, ò Ministros de la Iglesia, seràn sobre todas maneras el blanco del furor, è indignacion Divina. Què al intento lo dixo el Grande Gregorio en su Pastoral! *Greg.*

1. *Pasto.*

3. *Pastoral.* ***Nullus quippè amplius in Ecclesiâ nocèt quàm qui perversè agens nomen vel ordinem habet dignitatis.*** Ninguno daña mas la immunidad de la Iglesia, ninguno excita mas la ira de Dios, que haziendo alarde, blason de ser privado, ò primer Ministro de su Santa Casa, cada dia le injuria, y tal vez valiendose del sagrado para la ofensa. Estos sin duda serian aquellos Christianos, de quien dixo San Augustin, contemplando la gravedad de la ofensa infinita, que se haze à Dios en cada culpa mortal, que merecian dos Infiernos, para distinguirles de los Gentiles, que nunca le alcanzaron; y con razon, pues no merece menor pena el baldon de tan singulares favores, y paternales beneficios.

Tres clases fueron de personas las que cooperaron en la muerte de nuestro Salvador; es à saber, perfidos Judios, ciegos Gentiles, y vn Christiano tan infiel, y alevoso como Judas; y al lado de este parecieron menos culpados aquellos, solo porque Judas fue de los amigos intimos, y de los Discipulos mas beneficiados; y por tanto, con especial razon, y sentimiento se querella de èl en el Psalmo 40. el mismo Christo: ***Etenim homo pacis meæ, in quo speravi, qui edebat panes meos, manificavit super me supplantationem.*** Del Emperador Julio Cesar se escribe, que quiso tanto à Marco Bruto, que no contentandose con hazerle muchos beneficios, y favo-

res,

res, le adoptò por hijo suyo; pero fue tan ingrato, y desconocido este, que quando los conjurados se levantaron en el Senado contra el Emperador à darle de puñaladas, dize la Historia, que èl fue de los primeros, que llegaron con el puñal en la mano à herirle: y que viendo el Cesar vna accion tan infame, y vna tan grande alevosìa, en quien tan tiernamente amaba, con dolor de su corazon le dixo: *Et tu quoque fili mi?* Y tu tambien, hijo mio? Tu, à quien he dado el sèr, que tienes? Tu, à quien siempre he tenido à mi lado, y de quien he fiado todos mis secretos? Tu, à quien he sentado, y he sustentado à mi mesa tantas vezes, tu à mi me dàs de puñaladas? Tu me ofendes? Tu eres de los conjurados contra mi? Què mucho, que estos mis enemigos lo hagan? Què bien siguiò la historia à lo Divino, por boca de David, para confusion tuya, pecador, el mismo Christo! *Si inimicus meus maledixisset, sustinuissem vtique, tu verò homo vnanimis dux meus, & notus meus, qui simul mecum dulces capiebas cibos.* Que el que es mi enemigo declarado me ofenda, lo siento; pero que el que me ha costado vna Passion tan cruelissima de penas, rigores, y tormentos, me venda, y me injurie, me llega al corazon. Que tome las armas contra mi vn Gentil, es grave delito; pero que se rebele contra mi Ley, y contra mi Real persona vn hombre, que lo adoptè por hijo, que me costò

Sangre su redempcion, y rescate, y que finalmente cada dia la tengo à mi mesa, como especial Ministro, y dispensador de mis Sacramentos, es vn tan enorme delito, que provoca mi infinita misericordia à eterna indignacion, y justicia. Abre los ojos del Alma, pecador obstinado, y cierra los del entendimiento à la sofistica doctrina de los Barbaros Hereges. Teme no caygas en el abismo, pues esse caracter de Christiano serà Fiscal, que articùle en el processo de tu condenacion muchas mas penas, nuevos infiernos, innumerables tormentos, y martyrios.

Otros Gentiles, no menos Physicos, y mas barbaros, dixeron, avia vn lugar depositado por la Divina Providencia, el qual se llamaba Infierno; y este, aunque servia para el castigo de los pecadores obstinados (asintiendo en esto à lo que Christo, y los Santos Padres dixeron) no obstante, negaban pudiesse aver fuego, que por toda vna eternidad quemàra, y abrasàra sin consumir, por ser de su essencia physica el arder; y con singularidad en aquellos condenados, que por distintas revelaciones participò Dios la noticia à sus Siervos, y Siervas, estaban en cuerpo, y alma en los Infiernos. Esta filoteria, y metaphysica proposicion, Alma Christiana, queda destruida con razones Theologicas, autoridades de Padres de la Iglesia, y experiencias physicas. Enseña la Sagrada Theologia, que el fuego del Infierno, por

Divi-

Divina, y soberana virtud, es elevado fuera de su esfera, para atormentar, y quemar las Almas de los condenados, assi como el agua en el Baptismo, por soberana institucion, y elevacion tiene virtud para expeler la culpa original. Por esta razon el Doctor Angelico, hablando muy de el caso en este assumpto, dixo, que las almas de los condenados, y las de los demonios, eran atormentadas con milagrosos, y varios modos: *Torquentur miris & varijs modis.* Y cargando la consideracion tambien en lo que dixo el Santo Job: *Nullus ordo,* que en el modo de atormentar Dios a los condenados, no se observa, ni guarda orden natural alguno, queda confutado el error de los Gentiles, sin discurrir con otros modernos, diziendo, que el fuego del Infierno es sobrenatural, siquiera en el modo, ò fuego elemental elevado, el qual abrasa, y quema, sin consumir, como se vè cada dia en el rayo, que desgajado de essa diafana region, à impulso de procceloso viento, abrasa, sin consumir, el mas robusto pino, ò roble donde cae.

Y si por ser en si tan ofensiva la luz del rayo, no huviessen abierto aun los ojos de su ignorancia los barbaros Gentiles, acudan al Monte de Soma en el Reyno de Napoles, y a los Bolcanes, Vesubios, y Mongibelos de Sicilia: ò al Japon en las Sierras llamadas de Vngen, y veràn, que abrasandose de noche, y de dia con secretos in-

incendios, arrojando llamas, y escupiendo nubes de ceniza, con que abrasan, y sepultan los Pueblos confinantes, y comarcanos, ellos jamàs se gastan, siempre perseveran en vna misma altura, redondez, y grandeza. Este fue el argumento con que el Aguila de la Iglesia Augustino, tomãdo el fundamento de la autoridad de Tertuliano, probò ser el fuego del Infierno vn fuego que abrasa, en el qual arden, y arderàn por toda vna eternidad las Almas de los condenados, sin consumirse; y para dezirlo mejor, es fuego de tan estraña virtud, que en la misma accion physica de quemar, tiene por especial providencia del Altissimo, para mayor tormento de los reprobos, el nutrir, y criar, como mas largamente se dirà en el capitulo segundo de este Tratado. Fuego es por essencia el Sol, que puso Dios al eco de vn imperioso *fiat* en essa etherea region. Tan activos son los rayos deste auricomo Planeta, que no solo luzen, sino que perpendiculares en el Zenit, abrasan al que llegan à herirle. Què bien lo pintò el doctissimo Cardenal Juan Piscinelo en geroglifico de la gloriosa, y triunfante Ascension de nuestro Redemptor à la Gloria, en esta letra: *Lucet fulmine, ardet lumine, nutrit luminum agmine*! Y es tan fuera de su esfera el consumir, segun el mote, que como Padre de los vivientes, passa à nutrir, ò criar. Tan clara es, Alma Christiana, esta doctrina como el Sol. Y

por

porque no le falte la autoridad de el de la Iglesia, lee, y considera con atencion la autoridad de Augustino, *S. August. lib. 21. de Civit. cap. 2. Et quidam novissimi Siciliæ montes, qui tanta temporis diuturnitate vsque nunc, & deinceps flammis æstuant, atque integri perseverant, satis idonei testes sunt, non omne, quod ardet, absumi.* Tan evidente es la real existencia del Infierno, pecador obstinado, que ninguna ignorancia podrà disculparte en la presencia de aquel tremendo Juez; pues como dixo San Juan Chrysostomo, *Serm. 8. in 1. ad Thesal. Ita nobis gehennæ sententia inscrit Deus, vt nemo vnquam illius ignarus esse possit.* De tal suerte, dize, estampò Dios en el animo de todos los hombres la noticia, y temor del infierno, que ninguno puede alegar ignorancia; hasta los Gentiles Filosofos, y Poetas lo confessaron: *Nam & Philosophi, & Poetæ complures infernum esse dixerunt.* Aqui de Dios, pues, Alma Christiana, si tan evidente es, que ay Infierno, como vives, pecador obstinado, como bruto? Como hazes esta realidad cosa de sueño? Despierta de esse profundo letargo, en donde tantos años haze vives luchando con la vida, y con la muerte. No esperes a que te despierten los gritos de algun condenado, y tal vez el mayor amigo, que tuviste en esta vida. Buelvete à Dios con tiempo, y para excitar a la perfecta disposicion, que es la contricion, en el que ha pecado gravemente contra su Dios, premedita, y

repite muchas vezes en los retirados senos de tu conciencia esta Jaculatoria, que se sigue:

Alma, que ay Infierno sè:
En esto no ay que dudar,
Y que Dios ha de faltar
Antes que falte, es de Fè.

CAPITVLO II.

En el qual se declara què sea Infierno, y sus penas en general.

CONfiessote, Alma Christiana, que tiemblo solo en llegar à definirle, pues tiene tantos senos de penalidades, tormentos, y miserias el abismo de su fuego, que se haze à toda comprehension humana indefinible. Si esta aprehension haze el Infierno, pecador obstinado, mentalmente definido, què harà physica, y realmente experimentado? Pues todo lo que diga en este capitulo, y todo lo que los Santos Padres dixeron en este punto, es solo vna pintura en sombra, y breve bosquexo, para lo que es en realidad aquel caos horroroso de tinieblas, labyrinto de tormentos, y sima de crueldades. El Santo Job dixo, que es vn lugar lleno de espesissimas, y pestilenciales tinieblas, en donde no ay orden alguna, sino todo horror, y confusion sempiterna: *Nō naturalis ordo, sed sempiternus horror inhabitat.* Esta

es

es la casa pestilencial de aquel Pluton, y Proserpina, mentidos Dioses de la Gentilidad, que està circunvalada de la podredumbre, y asquerosidad de la Laguna Estigia, como cantò Virgilio. Todos sus moradores, y Privados, se sacan por el mal hedor que despiden. Cuenta el Padre Beda, citando à San Juan Climaco, que yendo San Macario de camino, en compañia de vn Angel, que se le hizo encontradizo, hallaron vn mancebo de lindo talle, muy bien tratado, y de buen porte; pero el Angel apenas le viò, se tapò las narizes. Poco despues encontraron con vn perro muerto, y hediondo, y San Macario acudiò luego à taparse las narizes, por su mal olor, y el Angel no, sino que passò sereno. Reparò el Santo, y le dixo al Angel: Què es la causa, que quando avemos encontrado aquel mozo tan bien puesto, os tapasteis las narizes, y quando el perro muerto, que lanzaba tan mal olor, no? Respondiòle el Angel: Aquel mozo estaba en pecado mortal, y por tanto era ya en vida ministro de las cabernas infernales de Luzifer; y era tan hediondo el olor, q̃ despedia de si, que cotejado el de aquel perro muerto cõ el suyo, era este almizcle, y ambar, respecto de lo que aquel cuerpo, y alma en pecado despedian. De Santa Catalina de Sena, y de San Felipe Neri, se lee, que les olian tan mal algunos pecadores, principalmente deshonestos, que no podian tolerarlos quando esta-

ban cerca de ellos; y no es mucho, porque es el olor peor, que el del Infierno.

Salomon, con ſu grande ciencia comprehendiò ſer el Infierno vn abiſmo tan profundo, que quando vno cae en èl, jamàs puede ſalir, expreſſo geroglifico de la eternidad, y labyrinto de ſus penas. Eliano eſcribe vna hiſtoria, que tomada por parabola, puede ſervir de confirmacion, y exemplo à la doctrina de Salomon. Dize, que en los vltimos fines de los Meropes avia vn lugar llamado Anoſto, que quiere dezir: *De donde no ſe puede bolver*, el qual era como vn grande deſpeñadero, y abertura honda: aſsi es, Alma Chriſtiana, el Infierno, el que vna vez cae en èl, no ay yà bolver, ſino eſtar para ſiempre ſin algun alivio, ni conſuelo: *Nulla eſt redemptio.* Al Santo Job, que de Rey, y rico, vino à parar en tanta pobreza, y miſeria, como en vn muladar, le quedò algun alivio, pues tenia vn caſco de cantarilla, ò pedazo de texa, para raer la podre de ſus llagas: pero en el infierno, dize Iſaìas, ni aun ay eſſe alivio: *Et non invenietur de fragmentis eius teſta*; y por mucho que lloren, y padezcan las Almas de los condenados, nadie les podrà ſocorrer, ni parientes, ni amigos, ni deudos, porque es voluntad de Dios eſtèn excluìdos de todo conſuelo. Y por eſſo diſpuſo el Concilio primero Bracarenſe, que no ſe haga commemoracion de los que ſe dàn la muerte à sì miſmos, ni ſe lleven à en-

enterrar con Psalmos, porque presume que se condenaron; y la commemoracion, y memoria con los condenados, como dixo San Pablo, y San Vicente Ferrer, les sirve de aumentarles las penas, y crecerles los tormentos: *Nulla est redemptio.*

Isaìas afirmò, que era vna carcel llena de fuego, que siendo de la misma naturaleza, que el fuego elemental, es sin comparacion mas eficaz, y activo en atormentar, porque no obra con su virtud natural, sino como instrumento de la Omnipotencia, y Justicia Divina, que le comunica virtud, sacandole de su esfera natural para atormentar à los condenados tanto, quanto pide el rigor de su indignacion; por lo qual no necessita de materia alguna para durar, y mantenerse, ni jamàs podrà apagarse: porque como dize el mismo Profeta, le encendiò el soplo de Dios, esto es, su infinito Poder. Què bien leìda, y premeditada tenia Casiodoro la difinicion de Isaìas! pues explicando con mysterio, concision, y elegancia sus partes, dixo: Aquel fuego maligno del Infierno, de tal suerte quemarà cruel à los reprobos, que los conservarà no piadoso. Daràseles en penitencia, que para siempre vivan, para que siempre mueran, vna vida immortal, y vna pena, que sea siempre custodio de essa vida. *Casiod. in Psal. Absumet, vt servet servabit vt cruciet: dabiturque miseris vita immortalis, & pœna servatrix.*

No

No menos es de considerar lo que dixo Minucio Feliz: Aquel fuego sabio, como si tuviesse discurso, quema los miembros, y lo que con vna mano destruye, con otra repara; saca grandes bocados, y nunca descantilla lo que come: bien assi como los rayos hieren los cuerpos, y los dexan tan enteros, como si no los huvieran tocado, assi aquel incendio penoso, aunque se alimenta muy à costa de los condenados, no les haze gasto alguno, pues dexa enteros los cuerpos que despedaza, *Minu. in Octav. Ille sapiens ignis* (dize) *membra vrit, & reficit, carpit, & nutrit; sicut ignes fulminum corpora tangunt, nec adsumunt; ita pœnale illud incendium, non damnis ardentium pascitur, sed inexessa corporum laceratione nutritur.* Què autoridad tan patente, y clara, para confutar el error de los Barbaros Gentiles! Què doctrina tan horrorosa para los Christianos!

No ignorò esta rara habilidad de aquel fuego discursivo el gravissimo Tertuliano. No es facil que nosotros dèmos alcance à lo que và de fuego à fuego, deste visible al oculto en el centro de la tierra, para castigo de los malos, porque este no gasta à los reos, aunque los quema vivos, porq̃ luego repara las ruynas que haze. Prud. Ham.

Carpunt tormenta foventque,
Materiam sine fine datam mors deserit ipsa,
Æternos gemitus & flentes vivere cogit.

O, tormentos terribles! O, muerte sin piedad, que quie-

quieres emular la Omnipotēcia de Dios, pues cada instante matas, y buelves à reproducir à los reos, para q́ ellos buelvan al palenque de ſu eterno penar! Tan lexos eſtàs de compadecerte de ſus gemidos, que ries quando lloran, y en ſus lagrimas te bañas como en agua roſada. Mas digame el Chriſtiano, ſi alcanzò eſta verdad el Gentil, que dixo:

Sic inconſumptum Titij, ſemperque renaſcens
Non perit, vt poſsit ſepè perire iecur.

Dezian los Gentiles, que à eſte Ticio por inſigne malhechor le avian condenado ſus Dioſes al Infierno, y la pena, que le dieron, fue, que vn Buytre le eſtè comiendo las entrañas, con pacto, y condicion, que al paſſo que las coman, vayan renaciendo, para que nunca las acabe de comer, y ſea eterno ſu tormento. Y què Buytre fabuloſo es eſte, ſino el guſano de el Evangelio? Que aquel ſe coma el corazon de el condenado, y no acabe con èl, dificil puede ſer de entenderſe; pero que eſte deſpedaze el alma del condenado, aſido à ſu mala conciencia, y que la atormente, y nunca la acabe, mas facilmente ſe percibe. Grande lugar el de San Bernardo, aludiendo al de Iſaìas, *S Bernard lib. 5. de Conſcient. Iſai. 66. Vermis eorum non morietur. Hic eſt vermis, qui non moritur, memoria præteritorum. ſemel iniectus, vel potius innatus, per peccatum hæſit firmiter, nequaquam deinceps avellendus; nec ceſſat rodere conſcientiam; ea que paſtus,*

eſca

eſca vtique inconſumptibilis perpetuat vitam Eſte es el immortal guſano, la memoria de todo lo paſſado, ò mal que hizo el pecador en la vida, ò bien que pudo hazer, y no quiſo. Eſte guſano pueſto vna vez en el corazon, ò nacido en el de la corrupcion del pecado, aferrò tan firmemente, que no avrà poder que lo arranque por toda la eternidad, ni dexarà jamàs de mòrder, y deſpedazar la conciencia. Perpetuarà ſu vida, teniendo à ella por perdurable alimento: *Horreo vermem mordacem, & mortem vivacem. Horreo incidere in manus mortis viventis; hæc eſt ſecunda mors, quæ nunquam occidit, ſed ſemper occidit.* Tengo grande horror al guſano mordaz, y à la muerte vividora: tiemblo de caer en las manos de vna muerte, que ſiempre vive, y de vna vida que ſiempre muere. Eſta es la ſegunda muerte, que ſiempre mata, y no tiene ocaſo donde ponerſe para ceſſar de matar: *Quis det illis ſemel mori, vt non moriantur in æternum? Quid niſi mortem mortis beneficio, aut finire, aut evadere volunt? Denique invocabunt mortem, & non veniet.* Quien les concedieſſe el morir, para no morir eternamente? Què es lo que ellos mas deſean, que acabar con la muerte, por el beneficio de la miſma muerte? Llamaràn a la muerte, y con grandes laſtimas le rogaràn, que venga, y los mate, y vendrà a matarlos ſin dàrles la muerte: *Deglutiamus eum ſicut Infernus viventem*, dezian los malos en los Proverbios. Traguèmoslo vivo,

como

como lo traga el infierno; demosle vna muerte lenta, y para que esta sea mas terrible, y èl pueda penar mas, vamos conservando en sus tormentos la vida que si de vn aliento le tragamos, se acabaràn presto sus dolores. El pecador en esta vida, no traga de vna vez el manjar vedado de la culpa: vàse poco à poco paladeando con ella: llevala por la boca sin deshazerla con los dientes, como vna alcorza, ò pastilla de olor. Quisiera que fuera eterno el gusto que le dàn sus pecados. Pues para castigar esse hipo de ilicitos gustos, harà Dios lo mismo en el Infierno, por medio de sus infernales Ministros, los quales haràn que lleve el fuego por la boca el Alma de el condenado, como pastilla viva, que se lo coma, y nunca lo acabe de tragar, que lo mate, y lo conserve vivo. *Proverb. cap. 1. Deglutiamus eum sicut infernus viventem.* Pecador obstinado, ay de ti, si el gusano de la conciencia, que Dios te ha dado para despertador de tus racionales operaciones, le tienes muerto en esta vida, haziendote sordo à sus toques interiores, y remordimientos, como te espera vn Infierno, en donde le oiras por toda vna eternidad, fiscal que te acrimina, y alargandote mas la vida la Providencia, te roerà el corazon con vn perpetuo ay, en aquellas infernales cabernas! Teme vivir tan de asiento en los vicios recreandote, y saboreandote en ellos, como el hidropico con la bebida de agua. Considera,

que

que ay Infierno, el qual castigarà à pausas tu delito, añadiendo por toda vna eternidad fuego à fuego.

Por esso sin duda diria el Apostol S. Pablo, que les aguardaba à los precitos en el Infierno, *Hebr. 10. Terribilis quædam spectatio iudicij, & ignis æmulatio*, vn espantoso juizio, y vna como emulacion, y competencia del fuego infernal. Donde como notò vn grande Doctor, dize, que competirà el fuego, y no nos dize con quien. Sin duda que el fuego, por lo que abrasando destruye al condenado, competirà consigo mismo, por lo que le repara, y restituye; porque como si fuera, no vn contrario, sino dos, haze efectos diferentes: y a la manera, que el perro rabioso, quando no tiene, ni halla à quien morder, se buelve contra si, assi aquel fuego infernal armarà contra si la guerra, quando no halle que consumir, y abrasar; pero no llegarà este caso, porque es tan poderoso su incendio, que al passo que voràz, y rabioso consume, y abrasa, reproduce de nuevo la materia, para tener donde cebarse por toda vna eternidad, *Tertul. Apolog. cap. 7. Erogat, dum reparat.* Al passo que và gastando, và restituyendo dize Tertuliano. Apuestaselas à si mismo, que ha de consumir lo que conserva, y que ha de conservar lo que consume. Si ya no dezimos, que como es fuego infernal, es pena de la culpa, y anda en perpetua emulacion con ella: y assi como la culpa,

quan-

quanto es de su parte, quita el ser à Dios, y lo aniquila, aunque en relidad de verdad no llega à empecerlo, sino que se lo dexa como lo halla quando le ofende; assi el fuego del Infierno, que segun tiene de actividad, y eficacia, en vn instante pudiera consumir al pecador, le và entreteniē-do en el mismo ser en que le recibe, como el estomago al manjar que no digiere. O finalmente, es la emulacion con la Gloria Celestial, que assi como esta eterniza, y recrea à los que la gozan, assi el fuego haze eternos para su mal a los que atormenta. Si esta es su pena, bien le llamò el Apostol con el epitecto de terrible: *Terribilis.*

Dèmos la vltima definicion de este lugar asquerosissimo, con la classe comun de los Theologos: *Status omnium malorum aggregatione miserandus.* Vn estado, ò estanque, en donde todos los males possibles, actuales, preteritos, y futuros se juntan para atormentar al condenado, sin esperanza alguna de misericordia, ni consuelo. Solo el sentido de la definicion assombra. Y assi como no ay lengua, que pueda dezir, ni entendimiento, que pueda comprehender los celestiales dones, con que Dios premia al Alma del justo en la Bienaventuranza, haziendole participante de su gloria con su vista; assi tampoco no ay entendimiento, que pueda comprehender, ni pluma, que pueda escribir quantos seràn las ma-

es, que les creceràn à los condenados en el Infierno, solo con la privacion por toda vna eternidad de vèr a Dios, sin passar à numerar, ni poner en balanza las penas, rigores, y martyrios, que padeceràn los cuerpos de los condenados en aquel calabozo eterno de fuego, y azufre, y otros innumerables rios de distintos metales, ò minas, que corren por aquella sima horrorosa de tinieblas. Por esso, sin duda, diria el devoto Rusbroquio, q́ todas las comparaciones, que se hazen los Santos Padres, de lo que son las penas del Infierno en general, y de lo que en particular padecen las Almas de los condenados, todo es mucho menos de lo que son en realidad de verdad, como es vna gota de agua en comparacion de todo el Mar.

Refierese, que vn hombre, resucitado por el contacto del cilicio de S. Geronymo, asseguró à San Cyrilo Obispo de Jerusalen, que eran tan terribles los tormentos del Infierno, que si algun hombre los huviera experimentado, quisiera antes estar hasta el dia del Juyzio final en vn horno, donde estuviesse encerrado quanto fuego ay en el Mundo, que estar vn solo instante en el Infierno. No es esto cosa de grande espanto? Si. Y para que mejor lo creas, baxa la consideracion muchas vezes en esta vida, al Infierno, dize San Bernardo, y ponte à considerar de espacio, quan terriblemente es atormentada el Alma de vn con-

condenado; porque como he dicho, es eternamente privada de la eterna vista de Dios, que es el mayor tormento de quantos se pueden imaginar: todas sus potencias estaràn padeciendo amarguras inexplicables. La memoria se acordarà de los deleytes, que se passaron en vn momento, y de los males, que por ellos padece, y padecerà por toda vna eternidad. El entendimiento conocerà el error grande con que prefiriò las criaturas à su Criador; los bienes caducos, y transitorios, à los eternos. La voluntad tendrà vn odio rabioso contra Dios, arrojando contra èl mil blasfemias, y desesperadas maldiciones. La imaginacion serà atormentada de la viva aprehension de los dolores presentes, y mucho mas de los futuros, sirviendole solo vn ay! ay! perpetuo de consuelo. Los remordimientos de la conciencia estaràn royendo, y carcomiendo siempre, acordandose de las muchas oportunidades, que tuvo en esta vida para salvarse; y aūque no se arrepentirà del pecado, por ser ofensa de Dios con todo esso, rebentarà de dolor de rabia de averlo cometido, por ser causa de su condenacion.

Esaù, dize la Escriptura Sagrada, que bramò como vn Leon, quando cayò en la cuenta de su yerro, pues por vna escudilla de lentejas avia neciamente perdido el mayorazgo. Quales seràn los bramidos del condenado, acordandose, que

por vn deleyte momentaneo, por vn vil interès, por vn vano punto de honra, por vna no nada, ha perdido la herencia del Cielo? Ay, Dios, si lo meditàramos de espacio! Ay, pecador! presto oyràs otros gritos, ò bramidos, mas crueles, y espantosos, que los de Esaù, los quales, sirviendo de idèa à este breve Tratado, han de ser despertadores de los pecadores obstinados de este mundo, para que proferidos por boca de los mismos cõdenados, les sirva de fiscal el dia de la cuenta, ante aquel Soberano, y rigoroso Juez, si à los ecos de tan horribles gritos, no dexan la mala vida, y arrepentidos se emmiendan. Lo mismo que à Esaù, le sucediò à Lisimaco, Rey de Tracia, pues estando sitiado en vn Castillo, de los Getas sus enemigos, era tanta la sed, que padecia, que à trueque de saciarla, se rindiò, y entregò à sus contrarios, pidiendo por pactos que le dieran luego vn jarro de agua. Dieronsela, y aviendo bebido, considerando, que por vn jarro de agua avia perdido la libertad, la Corona, y el Reyno, dixo con grande sentimiento: O, Dioses, y por quan breve gusto me hize de Rey, esclavo! *O, Dij quam brevis voluptatis gratia me ex Rege servum feci!* Esta consideracion le desconsolaba, y acababa la vida. Y estas, y otras semejantes consideraciones son los torcedores de las almas de los condenados, pues por vn leve gusto, por dàr desahogo à vn rencor, por el vano què diràn de

mi

mi honra, y punto, por la ambicion de quatro maravedises, que todos quedan en cenizas con el tiempo, estàn de Reyes, reducidos à vna esclavitud eterna, y de hijos adoptivos de Dios, condenados à ser hijos de el demonio, y herederos de su perpetuo Abismo, y esso sin la esperanza de consuelo: porque es vna piscina tan horrorosa, que el que vna vez cae en ella puede dezir con razon: *Hominem non habeo.* Ay de mi, que para mi no ay hombre! pudiendo aver tenido, si con tiempo huviera llorado contrito mi dolencia, en Christo, y su Sangre preciosissima, Hombre, Padre, Dios, y Angel. Ay de mi! Ay de ti, que lo lees, si no lo consideras, y mudas de vida, contemplando en la Jaculatoria!

Es el Infierno vn penar,
Y vn para siempre morir,
Que no se puede sufrir,
Y no se puede acabar.

CAPITVLO III.

En donde se declaran las penas que padecen en particular los condenados.

DOS son las penas, que padecen las Almas de los condenados, dize el Theologo; pena de daño, y pena del sentido. La pena de daño consiste con estàr privadas de la cara de Dios, y

de ſu eterna Bienaventuranza ; la qual es tan crueliſsima, que como dize San Juan Chriſoſtomo, y San Aguſtin, quiſieran mas los condenados padecer mil infiernos, y los padecerian guſtoſiſsimos, como tuvieſſen la eſperanza de gozar de aquel Divino Roſtro, ſiquiera por vn inſtante. La razon es, porque como la pena ſe mide por la ofenſa, ſiendo infinita la perſona ofendida, eterna ha de ſer la pena que le correſponda: motivo que tuvo el Eterno Padre, para decretar, que ſu Vnigenito Hijo ſe hizieſſe Hombre, para redimir al genero humano de la original, y capital culpa, pues era tan grave la ofenſa, que ſolo vn Hombre, que fueſſe Dios, podia dar al Eterno Padre ſatisfacion perfecta. La pena del ſentido conſiſte en aquellos dolores, penas, y crueles martyrios, que por toda vna eternidad padeceràn los condenados en los ſentidos corporales, nivelando la Juſticia Divina el caſtigo al ſentido entero, que fue inſtrumento por donde le embiò al Alma el veneno, y ponzoña de la culpa. Eſto quiſo dezir Iſaìas, quando eſcribiendo el caſtigo de la caſa de Jacob, diſpueſto por la providencia del Dios de Iſrael, dixo: Iſai. 27. *Iudicabit eam in menſuram contra menſuram.* La proporcion de eſta medida, y peſo en el caſtigar, la declarò el Theologo en la circunſtancia de la ofenſa, y culpa mortal. Quando el hombre, dize, ofende a Dios gravemente, tiene dos reſpectos

el

el acto pecaminoso: El vno es la complacencia, y amor del sentido, que concurriò para la ofensa: El otro, la aversion de Dios, y el estimarle menos que à la vil criatura, à quien le pospone. Al primer respecto le corresponde la pena de sentido; y con razon: pues aviendose deleytado los ojos, v. gr. viendo, y mirando representaciones, ò imaginaciones lascivas, injusticia seria declarada no cegarle en el Abismo con fuego de la Divina Providencia, ò arrancarle los ojos los mismos complices de rabia. Al segundo corresponde la pena de daño; y con razon: porque si el pecador se quiso apartar de su Dios por la ofensa, estimando mas vna vil criatura, y miserable bien caduco, que a su Criador, què injusticia le haze Dios en arrojarle de su presencia? *Ite maledicti in ignem æternum* Por esso dixo el doctissimo Maldonado, que la sentencia de aquel tremendo Juez en el dia del Juyzio final, no serà sentencia de reprobacion, sino de apelacion; pues es tan contra su voluntad el castigar a los hombres, que aun en el dia de mayor rigor, no se ha de dezir, que les faltaria su Divina misericordia, si sus obras deprabadas, y la obscenidad de sus delitos, no hizieran aquella sentencia irrefragrable, sin apelacion, y difinitiva. *Maldon. serm. de Iudic. Iudicabit nos sententia appellationis, non reprobationis.* Claro exemplo nos dexò de esta doctrina el Apostol alevoso, fementido, y traydor

dor à ſu Maeſtro, pues quando mas intimo amigo era ſuyo, entonces le arrrojaron ſus obras depravadas à los Infiernos.

Ocho generos de penas, eſcribe Julio, que ay en las leyes; y lo miſmo dize Alberto Magno. Pena de daño, por lo qual es condenado el reo à amiſsion, y pèrdida de bienes; pena de infamia, pena de deſtierro, pena de carcel, pena de ſervidumbre, pena de azotes, pena de muerte, y pena de talion. A eſtas ocho penas ſe pueden reducir todas las demàs, y todas las hallarèmos, que las executa la Divina Juſticia, y executarà mientras Dios ſea Dios, con las Almas, y cuerpos de los condenados. Lo primero ſe halla alli la pena de daño, como yà queda dicho en eſte, y el antecedente Capitulo, pues con ſola vna joya, que ſe les priva, pierden todos los bienes: y es aſsi verdad, pues privados de Dios, ſe privan de todo bien; y aviendo perdido à Dios, què otros bienes pueden deſear? Puede aver mayor deſgracia, pena, y martyrio para vn Alma, que apartarſe de ſu Dios? No. Conſidera, pues, pecador obſtinado, què dolor no ſe padece al deſcoyuntar vn dedo, ò brazo, à fuerza de azero, del cuerpo humano? Al ſacarle vn ojo? Al cortarle vna pierna? Pues què dolor no ſerà intenſiſsimo el que tendràn las Almas de los condenados al apartarſe de Dios, con quien eſtaban vnidas por la gracia, y eſto por toda vna eternidad? No ay, ni puede

aver martyrio mas cruel, que este. En el Derecho, al que ſe condena à pena de daño, vive con la eſperanza de recobrar los bienes perdidos, aunque ſea fuera de ſu Reyno, ò Territorio, quedando en ſu libertad la eleccion de tierra, y bienes. Pero en el Tribunal tremendiſsimo de la Divina Juſticia, el que vna vez es condenado à pena de daño, queda ſin libertad, eſclavo de el demonio, ſin poder ſalir de ſu infernal diſtrito por toda vna eternidad, ni capacidad para bolver à recobrar la joya perdida por ſu culpa. Eſte es el martyrio, Alma, del entendimiento del condenado, eſta la pena cruelisſima de la memoria, y eſte el torzedor de la voluntad, y alvedrio. Ay de mi deſgraciado, que he perdido à Dios, porque he querido! Ay, infeliz, que en vn inſtante, por vn leve guſto, y deleyte, he negado à Dios, y rompiendo el eſtrecho lazo de ſu amiſtad, en cuyo corazon vivia, por medio de las virtudes, y de ſu gracia Santiſsima, para toda vna eternidad de gloria, benjamin de ſus cariños, y heredero de ſus celeſtiales Teſoros, y riquezas, me hallo ya perpetuo eſclavo del demonio, hijo de la maldicion, con vna vida, que es muerte, y con vna muerte atroz, que es, y ſerà por toda vna eternidad fiſcal. v guardad de eſta miſerable, y deſgraciada vida! Oìd à San Aguſtin, *lib. 6. de Civit. capit vlt. Si anima in pœnis vivis æternis. mors illa potius æterna dicenda, quam vita: nulla quippè maior, &*

 peior.

peior est mors, quam vbi non moritur mors.

Antiguamente los Tyranos tenian por el mas cruelissimo martyrio, que pudo executar la tyrania, y barbaridad, atar de pies, y manos à los Christianos de las copas de vnos agigantados arboles, y puestos debaxo de tierra el medio cuerpo, soltaban de prompto las ramas, para que al impetu violento de subir à su primitivo ser, quedassen despedazados en cada brazo de el arbol, hechos trozos aquellos dichosos, aunque lastimados cuerpos. Ay, desdichada, è infeliz Alma del condenado! No me diràs en què està tu mayor martyrio? No. Pues yo te lo dirè, pecador obstinado, para tu escarmiento. El mayor martyrio del condenado està, en que aviendo sido brazo, y rama de aquel Arbol de la Vida, que es Christo, vnido à èl por la gracia, fue tanto el peso, que cargò de pecados, que viviendo yà encenagado, y embuelto en la tierra, lo hizo agoviar tanto, que no teniendo mas que baxar, pues llegò à hazerse, de empinado Plantano por su Divinidad, humilde Tamarindo en su Encarnacion Sagrada para redimirle: *Formam servi accipiens*, padeciendo innumerables golpes, y penas, martyrios, y tormentos, se desgajò, rompiendo el pacto, que tenia hecho de sustentarle (bien contra su voluntad) *Chirographum delens*, y formando de su inflexible cuerpo vna Cruz, haziendo en ella patentes sus malas obras, como lo dixo

por

por Isaìas, *Isaiæ cap. 10. His plagatus sunt in domo eorum, qui diligebant me*, le arrojò à los Infiernos hecho trozos, en donde arde, y arderà por toda vna eternidad, arido, è infructuoso tronco de aquel Arbol de la Vida: *In ignem mittit, & ardet.* Y esto sin consuelo, ni esperanza de minorarse la pena; que por esso dize el Evangelista: *Ardet*, vsando de presente, y no de preterito, ni futuro, para que se verifique la eternidad de la pena de daño, que es el carecer siempre de aquella vista de Dios, en cuyo rostro desean mirarse los Serafines: *Quem semper desiderant Angeli prospicere.* Este es el mayor dolor de los condenados, creciendo en estos la ira, y el rencor, al passo que en los Serafines, y Bienaventurados, el deseo de mirarse, y recrearse en aquel Divino Rostro, todo luz, todo gloria, y todo consuelo. Què contrarios hallo los ardientes deseos en aquellos tres Discipulos, testigos de vista de las glorias de el Tabor, y en el pobre, y perseguido Job! Aquellos, como buenos Discipulos, representan à los Bienaventurados, que con vivas ansias estàn pidiendo gozar de espacio, y muy de assiento de la Bienaventuranza, *Math. capit. 17. Si vis, bonum est nos hic esse, faciamus tria tabernacula.* Job perseguido, en essas carceles de tinieblas, hecho todo su cuerpo vna lepra, es viva imagen de vn condenado, que desposseido del Reyno de los Cielos, y arrojado de la presencia de su Rey, sin te-

ner ojos para mirarle a la cara, à voz de Dragon, dize, Iob. *Ubi me abscondam é facie iræ suæ?* Donde me pondrè, miserable, que no llegue à experimentar el rayo de la indignacion de Dios? Ay de mi! Ay de mi! Para siempre! Para siempre!

La segunda pena, que padeceràn las almas de los condenados, es la pena de infamia, y deshonra; pues repitiendo muchas vezes la causal de su definitiva sentencia, Matth. 27. *Esurivi, & non dedistis mihi manducare; sitivi, & non dedistis mihi bibere*, veràn patentes sus infamias en el Infierno, y en el dia del Juizio final, no avrà criatura, por mas secreto, y oculto, que aya sido el delito, que no lo vea à los ojos patente, y claro. Alli quedarà disfamado, y con sambenito el miserable pecador de todo viviente: *Iudex ergo cum sedebit; quidquid latet apparebit.* Tan grande infamia, y pena serà esta, que como dixo San Juan Chrysostomo, quisiera mas el condenado padecer mil infiernos, que passar por la ignominia, y afrenta de hazerse patente, y notoria su culpa, por boca de aquel Supremo Juez, que es la summa Verdad. Ay de ti, miserable pecador! Si consideràras que tus culpas se han de hazer patẽtes en el dia de la cuenta, y puede ser q̃ antes (pues como dixo S. Antonino de Florencia, el mismo demonio, que te dà la capa para encubrir tu culpa, es juglar infernal, que al instante que has pecado, lo haze patente al mundo) puede ser que no te arrojàras

tan

tan desbocado à cometeria. Secreto fue el fratricidio de Cain; pero la misma sangre del inocente cordero Abel levantò la vóz hasta el Cielo, pidiendo justicia, y revelando aquel pecado tan secreto, *Genes. 1. vers. 2. Vox sanguinis fratris tui Abel clamat ad me de terra.* Secreto fue el pecado de hurto de Acàn, sepultando la regla de oro en las entrañas de la tierra. Oculto fue tambien el sucesso de Joseph entre sus hermanos; pero no faltò vn castigo vniversal de la Divina Justicia, que hiziera patente la traycion de la Cisterna à todo el Vniverso, hasta que ellos confessaron por su misma boca el delito: *Meritò hæc patimur, quia iniustè egimus contra fratrem nostrum.* Ay de ti, pecador obstinado, si te arrojas à cometer el pecado con esta diabolica confianza de que ninguno te vè, ò de que lo has hecho sin testigos, ò de que ni aun de tu mayor amigo te has fiado! Ay de ti, si con este ardid te lleva ensogado el demonio al Infierno! Mira, pecador, dize San Agustin, que te mira Dios. Solo la autoridad de este Santo Padre es vn Sermon de el Juizio para nuestra enseñanza en este punto. *S. August. serm. 46. de Verb. Dom. Ipse timendus est in publico; timendus est in occulto procedis? Videt te. Lucerna ardet? Videt te. Lucerna extincta est? Videt te. In cubile intras? Videt te. Ipsum time: cura est, vt videat te: & vel timendus castus esto; aut si peccare vis, quære vbi te non videat, & fac.* Quisiera tener el espiritu de San Pablo,

para explicar autoridad tan misteriosa. Caminas, dize, pecador amancebado à la casa de la amiga? Pues advierte, que te mira Dios: *Videt te* Enciendes essa linternilla por reclamo, y tal vez para inquietar los Coros, y Conventos de las Virgines consagradas à Dios? Pues mira, que Dios es testigo de essa tan grave ofensa: *Videt te*. Apagas la luz, para hazer con mas dissimulo el robo, incesto, rapto, ò estrupo? *Videt te*. Desengañate, que te vè Dios. Entras en el camarin, ò retrete, y alguna vez en el establo, guiandote, y llevandote de la mano la amiga, que mejor diria, Circe engañosa? *Videt te*. Creeme, que Dios te mira, y que registra desvelado Lince todas las acciones. Pecador obstinado, desengañate, y teme con razon à vn Dios, que todo su cuydado es hazerse ojos, para verte por donde andas, què passos dàs, y en què obras te exercitas: *Cui cura est, vt videat te*. Y por fin concluye: Si no quisieres mudar de vida, mira que te encargo, hagas la obra, ò el pecado en donde Dios no te pueda vèr: *Aut si peccare vis quære vbi te non videat & fac*; y advierte, que assi como es impossible, que Dios no te vea, assi tambien serà impossible, si no dexas la costumbre de pecar, que alcances tu salvacion. Ay de ti, buelvo à dezir, desgraciado pecador, si borras de tu memoria esta Catolica, firme, y cierta Doctrina! Ay de ti, si te engaña el demonio con la emulacion del delito!

Con-

Considera de paso; por si alguna vez te ha sucedido quando mozo, ir à hurtar alguna fruta apreciada, para el cumplimiento de alguna mundana obligacion, que son las que regularmente ponen à los hombres en tales lances de perder la vida, como nos lo enseña la experiencia. Què desasossiego! Què temor! Què pisar de quedo! Què bolver el rostro à todas partes! Què sustos con qualquiera sombra! Què palpitar el corazon! Y todo por què? Porque si acaso las guarda su dueño, ò algun otro hombre assalariado, no te cojan en el fraude. Llegas à registrar la cabaña, enristras el arcabuz, y tal vez te pones claramente la muerte à los ojos, y hallando libre el campo del enemigo dueño, que presumias te esperaba; coges la fruta afanado, y no vès la hora de salir de la heredad, porque no dèn contigo; pero si por C, ò por B, que solemos dezir, tienes la noticia, que te ha de vèr el dueño, ò el viñadero, buelves las espaldas, obrando con cordura, solo porque no peligre tu credito. Pues aqui de Dios, pecador, si sabemos por deFè q Dios està en todo lugar cō su infinita presencia, y que vè tanto de noche, como de dia, pues todo lo cōprehende, aun lo mas oculto de nuestros pensamientos, como te arrojas desesperado à robar, por el incesto, adulterio, rapto, ò estrupo, essa fruta vedada, que solo reconocen en quanto criaturas à Dios Nuestro Señor por su legitimo Criador, y Dueño? Si le costò tan-

to a Adàn el robo de vna manzana, que comiò del arbol vedado: *De ligno boni, & mali ne comedas*, cogiendole en pena Dios, que era la Guarda, y Custodio del Paraìso; como te tragas tu tantos pecados de golosina, sin temer pagar la pena eternamente en el Abismo? No te fies, buelvo à dezir, en que no tienes testigos de la ofensa, porque pecas delante de Dios, y en el processo de la vltima cuenta te sentenciaràn a muerte, solo con la acusacion del demonio, y la deposicion, que harà contra ti, ò la misma culpa, ò Dios, testigo concluyente, que lo fue de vista. Y para confundirte, lee con atencion este exemplo.

Cuenta San Ambrosio, y tambien lo trae Plinio, que en cierto Lugar vn hombre tenia vn perro, que ordinariamente le seguia: saliò vna noche con èl, y vn enemigo suyo, valiendose de la ocasion, que muchos dias buscaba, le acometiò, y quitò la vida, dexandole tendido, y muerto en el suelo. El perro toda aquella noche estuvo llorando, y ahullando à su señor, sin apartarse de alli vn punto. A la mañana hallaron al hombre muerto; acudieron muchos, y entre ellos el matador, por encubrir mas su delito; y estando allì, por voluntad de Dios, el perro arremetiò contra èl; con tal rabia, que à bocados, y à ladridos le rindiò, y diò à entender la culpa secreta del malhechor. Dos cosas debes considerar, Alma Christiana, en el exemplo referido.

La

La primera es; no vivir con la confianza de que has ofendido à tu Dios ſin teſtigos, para ofenderle, pues ſabrà Dios tomar por inſtrumento los alaridos de vn perro, y tal vez infernal, que muerde mas que ladra, para que lo revele. No te fies, buelvo à dezirte, de los ſecretos de el demonio: mira, que no ſe le dà coſa alguna faltar à ſu palabra; y la que no faltarà es la de Chriſto Nueſtro Señor, por ſu Evangeliſta: *Nihil occultum, quod non reveletur.* La ſegunda es, aprender de vn bruto la eſtimacion, que debes hazer de tu Dios, Señor, y Dueño: pues ſiendo aſsi, que tu miſmo le dàs la muerte, renovandole toda ſu Sma. Paſsion en cada ofenſa grave, que cometes, como ſe lo revelò à Santa Brigida el miſmo Chriſto, manifeſtandole freſcas las Llagas de ſu Paſsion; no obſtante eſtàs tan lexos de llorar la pèrdida de vn tan grande Dueño, gemir, y velar ſobre ſu Paſsiō Santiſsima, que peor que vn bruto, y mas duro, y protervo que Faraon, proſigues cada dia en crucificarle, como dize San Pablo: Ay de ti, ſi no haze impreſsion eſte deſengaño en tu corazon! Ay de ti!

La tercera pena, que padecen los condenados, es la pena del deſtierro, porque en fuerza de aquella ſentencia, que pronunciarà el Hijo de Dios, de la Mageſtad de aquel Trono, ſeràn arrojados al lugar mas apartado de el Cielo, y mas calamitoſo, que es lo profundo de la tierra;

Gritos del Infierno

donde ni el Sol de dia, ni las Estrellas de nochē veràn; porque todo serà horror, y tinieblas, como dixo Job: *Vbi sempiternus horror inhabitat.* Y por esso la Magestad de Christo mandò, que arrojassen aquel condenado fuera de la Ciudad de Dios, fuera de los Cielos, fuera de este mundo, y en donde no parezca, ni tenga consuelo alguno: *Mettite eum in tenebras exteriores.* Aquella tierra, digo, que se llama en el Libro de Job tierra tenebrosa, y cubierta de obscuridad de muerte: tierra de miserias, y de tinieblas: tierra, segun Isaias, de azufre, y pez ardiendo: tierra de corrupcion, y peste: y tierra de immundicias, y miserias; pues como dize el Doctor Angelico, y San Basilio, en la vltima purificacion del Mundo se harà separacion en los Elementos, de manera, que lo puro, y acendrado quede arriba para gloria de los Bienaventurados; y lo impuro, y cenagoso, se arroje al Infierno, para mayor tormento de los condenados. De aquel enemigo del genero humano, Actolino Tyrano, escribe Jobio, que tenia varias carceles, llenas de tormentos, miserias, y mal olor, y tenian por dicha los hombres ser muertos, antes que estar en ellas; porque cargados de hierro, afligidos de hambre, y atormentados de hedor, y suciedad, venian à morir con vn genero de muerte lenta, pero cruelissima. Tenian tambien los Mesenios vna carcel muy horrible debaxo de la tier-

tierra, donde metian los presos, por no aver escalera, con vna soga: no se veìa en esta carcel luz, y estaba llena de horror, y mal olor. Victor Africano, refiriendo los tormentos, que los Arrianos Vandalos daban à los Santos Martyres, cuenta por muy atroz, la hediondez de la carcel, en la qual avia quatro mil novecientos y noventa y seis Martyres; de los quales dize, arrojaban à los Confessores de Christo vnos sobre otros, por la estrechez, y apretura de el lugar; y assi estaban como vn enjambre de langostas, ò para dezirlo propriamente, como granos preciosissimos de trigo. No tienen que ver estas prisiones con las del Infierno, respecto del qual se podian tener por Paraysos llenos de azuzenas, y jazmines.

Considera, pecador obstinado, què sensible se les harà à los condenados esta pena de destierro perpetuo, sin tener mas consuelo en su ausencia que la compañia de feissimos demonios, y la quinta essencia de la hediondez, y podredumbre en el Infierno. Tyrania la mayor que se puede hazer, llamaron à la crueldad que executò Alexandro con Calistenes, al qual despues de averle mandado cortar las orejas, labios, y narizes, le encerrò en vna jaula con vn perro solamente, que le hiziesse compañia: espectaculo por cierto lamentable, vèr tratado como à bruto à vn varon tan discreto, y no con otro, que pu-

diera consolarse, que con vn perro! Pero los condenados tomàran estàr entre perros, y aun entre leones, antes que entre sus mismos padres, amigos, amigas, y parientes, despedazandose vnos a otros a bocados en aquella carcel, y perpetuo destierro, llorando por toda vna eternidad la Patria celestial que perdieron, sin la esperanza de bolver a ella, solo por vn triste, y momentaneo deleyte. La pena de destierro era gravissima para los Ciudadanos de Roma; quando por algunos enormes delitos los echaban de su Ciudad a alguna Isla, ò Region de Barbaros; y por esso Ovidio no se hartaba de llorar, viendose desterrado en el Ponto, suspirando continuamente a Roma. Marco Tulio, quando bolviò à la Italia de esse destierro, la saludaba, como si viniesse del otro mundo à este. Què ansias, què lloros, y què desconsuelos no le cuesta à vna madre el destierro perpetuo de vn hijo solo que tenia, y mas quando se ausenta à tierra, que es impossible el bolverle a vèr? Es sin ponderacion grandissimo el dolor que recibe. A quantos, y a quantas les ha costado semejantes desconsuelos la vida! Buelve los ojos al destierro de nuestro primer Padre Adàn, y hallaràs, que siendo assi que estuvo en su mano, por la grande misericordia de Dios, el recobrar la entrada en el Celestial Parayso, y que su destierro, no fue perpetuo, sino a tiempo determinado, por la provi-

dencia del Altissimo; no obstante, què tribulaciones, què afanes, y què sudores no le costò este pequeño destierro? *In sudore vultus tui vesceres pane.* Considera, pues, Alma Christiana, què haran las Almas de los condenados en esse destierro, viendose fuera de su patria, ausentes, y negados de su Dios, y Redemptor, y arrojados à aquellos calabozos, sin la esperanza de bolver à verla, cerradas las puertas con los cerrojos de la eternidad, sin aprovechar la interposicion de persona alguna, ni aun de los Santos de su mayor devocion, para la dispensa, ò commutacion de la sentencia? Ay de ti, pecador, si no escarmientas en cabeza agena! Mucho temo, que vayas al Infierno, y en compañia de viboras, y serpientes, les hagas à tus camaradas en esse cruel destierro, y carcel compañia. Los Romanos, para poner horror à los patricidas, y reprimir tan infame delito, encerraban à los delinquentes con vna sierpe, vna mona, y vn gallo. Los Tyranos acostumbraron tambien en el Japon, para atormentar, y martyrizar en vida à los que confessaban la Ley de Christo Señor nuestro, colgarlos boca abaxo, metido el medio cuerpo dentro de vna hoya, donde avia muchissimos sapos, culebras, y otras sabandijas. Cruel martyrio por cierto! pero es sombra, respecto de lo que padecen, y padeceràn los condenados por toda vna eternidad en aquel destierro perpetuo, en el qual, como dixe, no tendràn otro consuelo, que

viboras, y ſerpientes ponzoñoſas, que arrancan-
doles las entrañas, le hagan compañia; y la de los demonios, que les pondràn delante los idolos de ſu guſto para ſu mayor tormento, provocandoles à vn eterno odio, y rencor, con que maldiciendoſe vnos à otros, ſe comen à bocados.

Pecador ciego en tus culpas, ſi no te huvieren convencido mis tibias exclamaciones, lee, y conſidera el ſiguiente exemplo. Deſpues que ſe convirtiò el hijo de vn vſurero, por la eficacia de vn Sermon que oyò à vn Predicador Apoſtolico (que eſtos ſe pueden llamar Predicadores; y los que gaſtan muchas flores de retorica, Comediantes à lo Divino) rogò à ſu padre, y à vn hermano ſuyo que tenia, que dexaſſen aquel infame trato, y reſtituyeſſen lo mal llevado; y haziendo ellos, como ſe ſuele dezir, orejas de Mercader, al conſejo, èl ſe retirò al Deſierto, y tomò el Abito de Monge, en compañia de otros Siervos de Dios. Murieron ſu padre, y hermano, y ſin hazer penitencia de ſus pecados, quizàs por aver abuſado de aquel conſejo tan ſaludable; pues aunque Dios muchas vezes eſpera al pecador, permitiendole muchas, y graves ofenſas, no obſtante no ſe debe fiar tanto en ſu infinita miſericordia, que cierre los oìdos à la voz, y deſengaño del Predicador, ò amigo, que le aconſeja: porque muchas vezes les toma Dios por inſtrumen-

mento del vltimo monitorio, desengaño, y aviso, el qual menospreciado, suele cerrar por toda vna eternidad el libro de la vida, donde estàn escritas nuestras ofensas, hasta las mas leves; y no sabemos si aquel pecado, de que somos amonestados, serà el vltimo que cerrarà el processo de la muerte eterna. Ay de ti, pecador, si consideràras en este punto, quando te arrojas à ofender à tu Dios, puede ser que fuesse esta consideracion el medio para refrenar el apetito, y no correr tan desenfrenado al Abismo! Doliase el santo Monge del mal estado, que temia les huviesse cabido, y suplicaba à N. Señor se lo revelasse. Estando vn dia en esta oracion, se le apareciò vn Angel, que tomandole por la mano, le llevò à vn monte alto de donde viò vn valle profundo lleno de fuego; y aviendo oido vna espantosa voz, viò luego à su padre, que bullia en el fuego, como vn garbanzo dando capuceres quando hierve la olla, y à su hermano nadando entre las llamas, dando tan fieros alaridos, que atemorizado pidiò al Angel le restituyesse luego à su Monasterio, para predicar lo que avia visto, à los avarientos vsureros.

La quarta pena, que padecen las Almas de los condenados, es la pena de *servidumbre, y esclavitud*, especialmente en aquellos que llaman, siervos de pena, y esclavitud; y es tan horrorosa, si se considera esta pena, que les atormentarà mas

que la pena de fueg[illegible] con [illegible] eternamente abrasados. Por esso antiguamente los Romanos, à los hombres muy facinerosos, y depravados los condenaban à ser esclavos, no de algun hombre, sino de las penas à que les condenaban, que era à ser esclavos de si mismos. A estos siervos de la pena, los reputaban, y contaban los Romanos con los muertos, porque fuera de perder la libertad, que es la joya que mas estiman los hombres, despues de la vida, era su suerte muy infame; pero podia tenerse por gloria, respecto de la esclavitud, que han de tener los condenados en el destierro perpetuo del Infierno, en el qual han de servir à sus penas con todo quanto son, con todos sus sentidos, y potencias del alma, y cuerpo, recibiendo en ellas atrocissimos tormentos. Con el tacto han de servir al fuego abrasador: con el gusto, à la hambre, y sed: con el olfato, à la hediondez: con el oìdo, à sus afrentas: con la vista, à los horribles espectaculos, y formas monstruosas, que tomaràn los demonios: cõ la imaginacion, al horror: con la voluntad, à su aborrecimiento: con la memoria, à la desesperacion: con el entendimiento, à su confusion, y con tanta multitud de penas, que no tendràn ojos para llorarlas. Puede aver mayor tormento para vn condenado? Puede aver mas agrio castigo, que llegar à ser esclavo de su gusto, el que por su gusto se perdiò para

toda

toda vna eternidad? Considera, Alma Christiana, què dolor padeceràn aquellos condenados, quando interiormente se acuerden, que por aver sido criados a la semejanza de Dios: *Ad similitudinem Dei factus est homo*, lograron en Adàn, su primer Padre, vniversal dominio sobre toda la Republica irracional: *Omnia subiecisti sub pedibus eius*; y al presente se hallan en aquel cruel calabozo, no solo esclavos de los demonios, infernales fieras, sino de su mismo alvedrio, sentidos, y potencias? El Profeta Jeremias lamentò con arroyos de lagrimas, que Jerusalèn, aviendo sido la Princesa de las Provincias, y la Cabeza de las Ciudades, se huviesse hecho tributaria: *Facta est sub tributo Domina gentium*. Què lagrimas ay, que puedan explicar el dolor, quando vn Christiano se condena, que de heredero, y Principe de los Cielos por la gracia, se aya hecho esclavo del demonio por la culpa? Haz conmigo otra reflexion, pecador, sobre este punto. Si son imponderables los castigos, que ha executado el demonio con los siervos de Dios, por averselo permitido assi su Divina Magestad, para acrisolar el oro de sus virtudes, y labrarles la Corona eterna con mas preciosos rubies, y piedras de subidos quilates, como se viò en David: *Proba me, Domine, & tenta me*; què serà de aquellos miserables, en quien tiene Luzbèl, y sus sequazes despotico dominio desde el instãte de la fulminacion de su

ſentencia de muerte eterna: Mira con atencion, quan laſtimoſamente parò al Santo Job, aviendo pedido licencia à Dios: de los pies à la cabeza le dexò hecho vna llaga, tan aſqueroſa, y podrida, que pueſto en vn muladar, raìa con vna texa los guſanos, y la podre: ſu flaqueza era tanta, que le quedò carne tan ſolamente en los labios de la boca, para que pudieſſe hablar, y reſponder. La noche, que ſuele ſer alivio de los atormentados, y triſtes, le acrecentaba la pena con fantaſmas, y viſiones. En fin, ſu miſma muger no podia ſufrir el mal olor de las entrañas, que le ſalia por las narizes, y boca. Tres amigos ſuyos, que vinieron à conſolarle, quedaron tan paſmados de ſu figura, que en ſiete dias no le pudieron hablar. En fin, ſolo tenia el ſer vn eſqueleto con alma, de quien con propriedad ſe podia dezir, lo que de nueſtro Amantiſsimo Redemptor, en ſu Paſsion crueliſsima: *A planta pedis non eſt in eo ſanitas*, que de pies à cabeza era todo ſu cuerpo vna llaga. Pues aqui de Dios, pecador obſtinado, ſi à la ſenſillez, à la piedad, al temor, à la limpieza, à la ſantidad de Job, por ſolo probarle, y dexar al demonio convencido, y à noſotros vn dechado de paciencia, permite Dios le trate el demonio aſsi; à nueſtras doblecces, crueldades, oſſadias, odios, atrevimientos, y torpezas, quando quedaren condenadas en el Juyzio final, como permitirà Dios que las traten los demonios en

el

el Infierno? Ay de ti, pecador, si no premeditares el enfasis desta exclamacion!

Fuera de esto, cada sentido tendrà tormento particular con su objeto. Los ojos, no solo han de tener vn dolor vehementissimo, pues las mismas niñas se han de estàr quemando, sino que con monstruos fieros, y abominables figuras, han de estàr atormentados por toda vna eternidad. Si de vna motilla que te cae, pecador, en vn ojo, estàs tan atormentado, que no sossiegas, ni dexas Medico, ni Cirujano, que no llames para el alivio; como sufriràs que se arranquen de su lugar, en fuerza de innumerables llamas de fuego, que despedirà la mina de azufre, y alquitran, que tienes, y tendràs eternamente en tus entrañas? Si ha bastado, para causar vn dolor mayor que de muerte, vèr à vn demonio; y algunos, à los quales se les ha mostrado en esta vida, han perdido el sentido de espanto; otros quisieran perder mil vidas, antes que vèrle otra vez? San Bernardo, declarando el Psalmo 60. dize, que como à vn Monge se le mostrasse vn mal espiritu, era tan horrible su figura, que todo vn dia estuvo fuera de sì, y no pudiendo contener, diò tan terribles vozes, que despertò à todos los Monges del Monasterio.

Estando otro Religioso para morir, viò à los demonios tan feos, y asquerosos, que como fuera de sì, con tan horrorosa vista, comenzò a dàr

vozes descompañadas, diziendo: *Maldita sea la hora en que entré Religioso.* Callò vn poco, y con rostro, y voz sossegada, dixo: *No sino bendita sea la hora en que entrè en esta Orden; y bendita la Madre de Christo, à quien amè siempre de corazon.* Los circunstantes cuydadosos de la causa destos dichos, hizieron oracion por èl, y les dixo: *No os maravilleis de mi turbacion, porque he visto dos demonios de tan abominable vista, que si se encendiesse aqui vn fuego de piedra azufre, y metal derretido, tan fuerte, que huviera de durar desde aora hasta la fin del Mundo, escogiera antes passar por èl, que bolver á verlos!* Pues si dos de ellos causaron tal assombro, y horror, què harà la vista de tantas legiones, y compañias, vnos mas feos que otros, todos encarnizados en su tormento, sin tratar de otra cosa, que de su daño? Si el demonio, pecador, se ostenta tan feo en esta vida, qual estarà en aquel lugar de condenacion, y mas tantos demonios juntos? El passar solo por vn Cementerio causa gran temor a muchos, solo por miedo de no vèr vna fantasma; como pues, estaràs en el Infierno, pecador miserable, viendo tantas, y tan abominables figuras, no lexos, ni en el ayre, sino muy cercanas, inficionando el ayre mismo de aquel obscuro calabozo, para mayor tormento? Ay de tì, si consideràras la compañia que te espera de feissimos demonios, como puede ser que dexaras essa mala vida!

Doyle

Doyle vn realce mas à este punto con vna consideracion, que si la fixas en tu corazon en esta vida, puede ser te sirva de remedio para no perder la eterna. Refiere la vida de aquel soberano Apostol de la India, mi Padre, y Señor San Francisco Xavier, que aviendosele representado vna noche el Infierno, y la horrorosa figura de los demonios, en vn Indio negro, de estatura agigantada, assestando, astuto Leviatan, dardos, y saetas envenenadas, al fuerte muro, y baluarte del crystal de su pureza, fue tanto el horror que concibiò la representacion en sueño, que apoderandose de todo su cuerpo, se hallò teñido en sangre; y fue sin duda, porque su castidad, à vista de aquella purpura, fuesse mas preciosa à los ojos de Dios. Pues aqui de Dios, Alma Christiana, si estos efectos haze en vn San Francisco Xavier vn fantastico demonio, solo representado, no teniendo, ni esperando tener dominio en su alma, ni en su cuerpo, por vivir en ella la gracia de Dios desde muy niño, como duermes tu tan à sueño suelto en tus culpas en brazos del demonio? Como no solo no te atemorizas, sino que tu mismo le hazes platillo, para que se sienten contigo en la mesa, dandoles tu corazon por morada, en la obstinacion de tantas culpas? No dàs entrada, ni aun por sueños, al demonio en tu fantasìa, pecador desdichado; tèn presente siempre en tu memoria esse valor, essa existen-

cia, con que aun durmiendo, triunfa esse Soberano Apostol de la India, y cree, que si le eres finissimo devoto, te pondrà en carrera, para que no llegues à experimētar la compañia de los demonios por vna eternidad. Advierte, que este Santo Apostol de la India es vn fullero à lo Divino, que sabe jugar à la renegada con el diablo, y el pecador mas obstinado; pero es tan diestro en el baraxar, que se suele llevar siempre de mano la polla, que debia el pecador, y assentandole à este la mano, darle à todo el Infierno vn codillo sobre otro codillo. No estrañaràs, Alma, este juego, si has leìdo deste Soberano Apostol los milagros.

Demàs de esto, ha de tener tormento la vista, viendo atormentar à muchos de los suyos: el padre al hijo, el hijo à la madre, y el hermano à la hermana, maldiciendo el hijo al padre que lo engendrò, y la hija à la madre, que le diò los dulces nectares de su pecho. Puede aver mayor dolor? No es possible. Egesipo escribe de Alexandro, hijo de Hircano, que queriendo hazer vn rigoroso castigo en ciertos hombres, mandò poner ochocientos en sus cruzes, que entonces eran instrumentos de la afrenta, como aora los cadahalsos; y luego que à sus ojos, antes que acabassen de morir, matassen à los hijos, y mugeres, con gran crueldad, para que viendolo aquellos miserables, padeciessen, no vna, sino

mu-

muchas muertes. No faltarà el rigor en el Infierno,pues viendo el padre, q́ vn Dragon infernal,è innumerables fabandijas defpedazan fus hijos,y fu muger,què podrà padecer, fino vna muerte lenta,que le quite la vida.muriendo para vivir mas,y rabiando para mas rabiar?

Los oìdos,no folo feràn atormentados con vn continuo fuego,fino que tambien con vnos ahullidos, y blasfemias, q̄ los demonios, y las almas de los condenados prorrumpiràn contra Dios, efcupiendo alCielo,fin aver perdido aquella mala coftumbre,que tenian en la tierra: *Pofuerunt in Cœlum os fuum.*

El olfato, de la mifma manera ferà atormentado con vna hediondez peftilencial. Horrible tormento fue el que vfaba el Rey Mecencio,del qual efcribe Virgilio, que era atar vn cuerpo muerto medio podrido con vn vivo, y afsi los dexaba, hafta que la hediondez del muerto mataffe al vivo! Què cofa mas horrible, que pegada la boca de vn hombre vivo con la de otro muerto, y llena ya de gufanos, aya de recibir el vivo las exhalaciones peftilentes,y hediondas de el cadaver ya podrido, y perecer entre gufanos, afco, y hediondez? Efte tormento quifiera yo, que confideràran las damas, y pifaverdetes, que gaftan lo mas de fu hazienda en perfumes,y olores. O,quanto mejor les feria lo que gaftan en fuperfluidades de aromas,y atavìos,darlo à los pobres!

bres! S. Buenaventura dixo, que si vn cuerpo solo de vn condenado le traxeran à este mundo, bastàra para inficionar toda la redondez de la tierra. Y assi, aviendo ahuyẽtado S. Martin à vn demonio, que se le apareciò, dexò vn hedor tan abominable, que le pareciò al Santo, que yà estaba en el Infierno, y consigo mismo dixo: *Si esto causa solo aver estado aqui vn demonio, què serà donde estaran juntos todos los demonios, y condenados? Porque aunque ellos sean espiritus, los cuerpos igneos, que han de estar aligados seràn de vn olor pestilencial.*

El tormento de los que pecaron con la lengua, adulando, murmurando, calumniando, mintiendo, hablando demasiadamente, comiendo, y bebiendo à hartar, serà, como dixo la Escriptura, servirles los demonios por su mano con platillos de sapos, vivoras, y serpientes, dandoles à beber, para que briden à la salud de Luzbel, hiel de dragones, y la confitura de aquel infernal combite, seràn vnas nuezes noscadas, y compuestas de alquitran, pez, fuego, y azufre. No me detergo en este punto aora, porque he de levantar mas la voz en otro Capitulo.

El tacto, assi como es el sentido mas estendido de todos, assi serà el mas atormentado con aquel fuego abrasador. Assombra solo el considerar la inhumanidad del tormento, que vsò Falaris, metiendo los hombres desnudos en carnes en vn buey de metal, todo encendido, para que

se

le tostassen alli den[illegible] esta pena, respecto del fuego del Infierno, que no solo ha de tostar por fuera a los condenados, pero les ha de penetrar por todos quantos poros tienen, y no les han de arder menos las entrañas mas escondidas, que el cabello de la cabeza. Pecador obstinado, si el quemarse solo vn dedo, es tormento, que no se puede sufrir, què serà quemarse alma, y cuerpo por toda vna eternidad en el Infierno? Especialmente sabiendo, que dixo S. Agustin, que el fuego mas activo desta vida, es como pintado, respecto del fuego del Infierno. Mas de espacio te lo diràn a vozes, y gritos los condenados en los Capitulos siguientes de este breve Tratado, en donde hablarè tambien de las penas, y tormentos que padecen en los internos sentidos. Y para que se vaya despertando el pecador, es necessario contemple en esta Jaculatoria que se sigue.

Mira que ay Infierno, atiende
De sus llamas el ardor,
Pues es fuego abrasador,
Que mata, anìma, y enciende:
Porque el pecador se enmiende
Previno Dios el tormento
De esse fuego tan sangriento,
Que aunque abrasa, no consume;
Sin tener otro perfume,
Que de azufre, muy cruento.

GRI-

GRITOS DEL MVNDO.

HEi mihi! *pereat dies, in qua natus sum!* *Iob.* Ay de mi! desdichado dia en que naci! Pregunto, quien es el que assi se quexa? Que accidente tan fuerte le penetra el corazon, que le obliga à maldezir el dia de su nacimiento: Vn hombre ciego, sordo, y mudo, à quien llamaron los Filosofos *Microscomo*, que quiere dezir, Mundo pequeño, *parvus mundus.* Vn hombre, dize San Augustin, que siendo representacion, è imagen del genero, ò naturaleza humana, se ha transformado en el mas horroroso monstruo de la racional naturaleza: *Genus humanum est ille cæcus.* Pues en què està su mayor monstruosidad? En ser imagen de vn pecador obstinado, que ni tiene ojos para vèr la luz del Sol de Justicia Christo, ni oìdos para oìr sus Divinas inspiraciones, ni boca, ò lengua para confessar sus pecados. Quien ha causado tanta deformidad, y fealdad en esse hombre, ò mostruo de naturaleza? El pecado, dixo San Agustin: *Hæc enim cæcitas contigit in primo homine peccatum. S. Augustin. tract. 44. in Ioan.* Este es el que de razonal criatura, se ha transformado en vn miserable topo, cuya vida la passa entre el cieno, y asquerosidades, sin poder abrir los ojos para vèr la luz del Sol. Y por esta razon el Cardenal Juan Piscinelo,

neio, le pintò en gerogliſico del pecado con eſta letra: *Occulta cæcutit.* El Profeta Iſaias comparò tambien à los Egypcios, y à ſus Dioſes al topo: porque aſsi como eſte no tiene ojos para vèr la luz, aſsi tambien aquellos, aunque tienen ojos, como ſus Idolos, no veìan, porque las ſombras de ſu ciega obſtinacion, y falſo culto, lo impedian. De quienes podrèmos con fundamento dezir lo que dixo David, *Pſal* 113.*verſ.*5. *Oculos habent, & non videbunt*, ojos tienen, pero no vèn; porque como dixo Euquerio, aunque vean alguna coſa, que les eſtà bien, la verdadera luz q̃ es Dios, nunca deſcubren; *Eucher. hic: Vtpote, qui licet aliquid cernere videantur, ipſum liquidæ veritatis lumen minimé diſcernunt.* Luego ſi eſte hombre ciego, ſordo, y mudo, repreſenta al mundo pequeño, *parvus mundus*, de pecadores obſtinados, que ciegos en ſus culpas, no tienen ojos, oidos, ni lengua para dezirlas en confeſsion, y llorarlas amargamente, bolviendo las eſpaldas al ocaſo de la culpa, como lo hazian los Gentiles, y Judios, quando avian de entrar à recibir la primera gracia en la primitiva Igleſia, en ſentir de San Dionyſio Areopagita, maldiga con mucha razon el dia de ſu nacimiento: *Pereat dies in qua natus ſum*, que para vivir tan ciego en ſus vicios, mas le valìa no aver nacido.

Bonum erat ei, ſi natus non fuiſſet homo ille, dixo el Salvador del mundo, hablando de aquel falſo

Discipulo Judas. Mejór le huviera estado à esse alevoso no aver nacido, que fue dezir: *Menos mal le fuera no tener ser en este mundo, que tener ser con pecado, y con eterna pèrdida del Criador y de su Gloria.* No ay cosa mas despreciada à los ojos del Señor, entre todo lo que es, y no es, como el hombre, q̃ està en pecado mortal, desheredado del Cielo, enemigo de Dios, y sentenciado al Infierno, donde deseàra no ser, por no padecer los fuegos, y tormentos, y no le serà concedido. Alli arderà en cuerpo, y alma para siempre jamas. Mirad, pues, pecadores, si deben ser lamentables, y dignos de sentimientos essos Gritos, con q̃ el mundo se quexa: *Heu mihi! pareat dies.* Ay de mi! Ay de mi!

CAPITVLO IV.

En que se grita el desengaño del mundo al pecador obstinado en vicios infernales.

PEcador, que ha tantos años q̃ vives encenagado en tus vicios, engañado de mis mentidos alhagos, yà llegò el dia, en que la providencia del Altissimo dispuso te desengañasse, como fiel compañero. Los ojos he perdido, por hazerme ojos tras lo caduco, y mundano: los oidos, por aver dado entrada à la lisonja, gustando mas de las adulaciones, musicas, comedias, y canciones

ciones lascivas, que de los Sermones, y Jaculatorias: la lengua por aver sido espada de dos filos, que todo lo ha llevado à rajas en esta vida; no dexando fama, punto, ni honra, que aya mascado. Este es el castigo, con que la Divina Providencia quiso dar a entender vn rasgo de la Divina Justicia. Considera, pues, miserable pecador, si assi castiga Dios los pecados agenos. *Peccavi hic, aut parentes eius*, què serà de los pecados proprios? Si assi castiga en el Mundo, què serà en el Infierno? Desengañate, que estando en pecado mortal, estàs hecho vn tronco, y aunque con ojos para vèr tu miseria, son tantas las tinieblas q̃ te rodean, que te impossibilitan para llegar à vèr la luz de las inspiraciones Divinas. *Psalm 75. Super cecidit ignis, & non viderunt solem*, dixo David, hablando de los pecadores obstinados en el vicio. Sobrevino el fuego, y no pudieron vèr la luz del Sol. Y què Sol es este, pregunta Augustino? *Quem Solem*? El Sol de Justicia Christo, responde el mismo Santo. Pues si tienen ojos, como no vèn al Sol? *Ambros. hic. Omnis culpa tenebrosa est*, dixo San Ambrosio; porque las tinieblas, que ha esparcido el pecado por sus ojos, y corazon, lo impossibilitan para el fin. Ay de tì, pecador, si vna vez se apodera el demonio de la vista, què tarde llegarà el alivio espiritual al Alma.

Tiene el demonio, dixo Valerio Maximo la

mayor fuerza en los ojos, como el Leon, y astuto tira primero con sus enredos à ganar essa plaza, para que de ninguna manera pueda entrar el socorro espiritual al Alma. Pues si el demonio se haze ojos, porque no veas lo bueno, por què no te has de hazer tu ojos, para no vèr lo malo? Si el demonio se desoja por perderte, por què no te has de desvelar tu por ganarte? Si el demonio no dexa hora, punto, ni momento, que no estè rodeando tus potencias, para echar el cordon, dàr el assalto à tu alma: *Circuit quærens, quem devoret*, por què has de dormirte tu tan à sueño suelto, sin dexar en tu Alma, y sentidos la gracia, y virtudes por centinelas? Si al demonio le cuesta tanto afan el perseguirte, para hazerte heredero del Infierno, por què costandote à ti tan poco, como es vna perfecta contricion, y confessión de tus culpas, no has de ganar el Cielo? Si estando en pecado, eres peor que el demonio, mas feo que la noche, mas negro que la pez, y mas asqueroso que vn muladar, ò cenaguero, por què no has de salir dèl, y ponerte en gracia con essos soberanos medios para transformarse tu Alma en puro Cielo? Si estando en pecado, eres peor que el mas asqueroso bruto, por què no has de aborrecerle, por hazerte semejante à los Serafines? Si estando en pecado tienes contra tì todas las criaturas, y hasta las insensibles: *Montes cadant super vos*, por què no has

has de bolverle la espalda, y buscar à Dios, que es el vnico Escudo para triunfar de tantos encubiertos contrarios: *Assume arma, & scutum inexpugnabile æquitatem?* Toma las armas de las virtudes en tu mano derecha, y el escudo de la gracia en la siniestra, antes que el demonio te ciegue; y creeme, que triunfando de su depravada industria, conseguiràs feliz victoria.

De Nabucodonosor cuenta la historia de el libro de los Reyes, que fue tan tyrano con Sedezias, que aviendole llevado presso a su presencia, no se contentò con quitarles la vida a sus hijos, sino que le sacò los ojos, y cargandole de grillos, y cadenas, le llevò presso a Babilonia, 4. *Reg.* 25. *Filius Sedeciæ occidit coram eo, & oculos eius effodit, vinxitque eum catenis, & aduxit in Babylonem.* Lo mismo que hizo Nabucodonosor con Sedezias, dize San Pedro Damiano, executarà el demonio con el hombre, el qual no contento con quitarle la vida de la gracia, le llevarà cargados de grillos, y cadenas de fuego al Abismo, si se dexa llevar de sus engaños, y permite que le ciegue en esta vida con ilusiones fantasticas de vnos bienes mundanos, que solo son bienes en la apariencia, *S. Petr. Damian. lib. 2. epist. 5. Malignus spiritus, subductis prius bonis intelligentiæ, lumen tollit.* Abre los ojos, buelvo a dezir, pecador obstinado: abrelos con tiempo, no sea que quando los quieras abrir, la misma luz de la gracia,

cia, que avia de dàr vista al Alma, essa misma te ciegue, y te arroje à vnas eternas tinieblas.

Yà parece, que oygo me arguyes con la Conversion de aquel grande Apostol de las gentes San Pablo, el qual aunque perseguia à los Christianos, no obstante alcanzò de Dios el ser Vaso escogido de su Iglesia: *Tu es vas electionis, Sancte Paule Apostole.* Pero te responderè brevemente, que fue menester para esta obra todo vn Dios; assi como para la resurreccion de Lazaro, symbolo de vn pecador muerto por la culpa envejecida: y si reparas, veràs que estas, y semejantes obras se refieren en la Sagrada Escriptura por estupendos milagros. Dime, pecador, sabes por ventura, si Dios lo querrà hazer contigo, para asirte tan de firme de las aldabas de su infinita misericordia? Sabes si por ventura, aviendo sido tan cruel assesino, assalariado del demonio, contra tu Padre, Señor, y Redempter, crucificandole cada dia, si te valdrà el sagrado de su Iglesia? O, quantos ay por semejantes vanas esperanzas, ardiendo por eternidades en los Infiernos, pues esperan que la infinita misericordia de su Redemptor les ha de llevar al Cielo, sin hazer disposicion alguna de Christiano; y si alguna hazen, es à fuerza, y por cumplimiento! Esta no es esperanza, sino desesperacion: esta no es obra de Dios, sino del demonio: porque como dize el Theologo, aunque Dios hizo al

hom-

hombre sin el hombre, no le salvarà estando en pecado, si no sale dèl, disponiendose de su parte à vna contricion, y confession perfecta: *Quamvis Deus fecit te sine te, non salvabit tè sine te*: y aunque dixo, que queria, que todos los hombres se salvassen: *Volo omnes homines salvos fieri*, esto fue darnos à entender la eficacia de su amor, y su deseo para con los hombres, y que tanto le avian de costar; pero si no te dispones, y dexas la culpa, en que tantos años ha vives, mejor diria mueres para Dios, quedaràs excluido de aquel fin tan soberano, como Judas, ardiendo por vna eternidad en el Abismo.

Considera, bolviendo al caso de S. Pablo, que por el tiempo de su milagrosa Conversion sucediò, que se le cayeron aquellas escamas duras, y fuertes, que se le avian puesto en las tunicelas de los ojos, en muestra de que mudaba su mala vida: *Ceciderunt scamma.* Como, pues, esperas tu ser de los escogidos, si estàs en esta vida tan ciego cō los vicios, que no abres los ojos, sino para vèr el idolo de tu gusto? Tan impossible es que puedas llegar à vèr à Dios, si no dexas la culpa, y te arrepientes de veras, y de corazon, que me atreverè à dezir, que si capacidad huviera para que vn bruto le viera, llegaria antes à gozar de esta dicha, que no tu, miserable pecador.

Escribe el Padre Christoval de Vega en el cap. 10. del mayor de los males, y cita à Vincencio

Beivacense *lib.* 2. *capit.* 30. *part.*4. el qual dize sucediò en Alemania à vn Soldado de los Teutonicos, y que lo supo de las personas, que lo comunicaron, y oyeron de su boca, con que confirma la verdad presente. Estaba casado este Soldado con vna muger honrada, la qual, al passo q̃ le amaba, le zelaba, y no eran sin fundamento sus zelos, porque estaba amancebado con vna mala muger, à la qual amaba locamente. Levantòse vna noche, dexando à su muger durmiendo, y se fue à casa de la amiga. Quando su muger despertò, y le echò menos, sospechòse de la traycion, que su marido le hazia: levantòse, y se puso en la ventana para esperarle, y vèr quando viniesse, para convencerle de su delito. Hazia muy clara la Luna aquella noche, y assi le viò quando bolvia, y no obstante esto no le conociò, porque traìa el rostro tan feo, horrible, abominable, y espantoso, que sin poder contenerse diò vozes, assombrada con su vista, muy llena de espanto, y pavor. A las vozes que diò despertò la familia, y viendo a su amo le desconocieron por hombre, y le tuvieron por demonio, y como de tal huyeron con mayor espanto que su señora. Corriòse mucho de aquesto, y viendose afrentado de los proprios, y que no le querian abrir, sino que huìan dèl, temiò mayores afrentas de los estraños: y reconociendo el castigo de su culpa, y que la fealdad del alma avia redundado

dado en el cuerpo, se retirò à vn lugar oculto, donde estuvo hasta la mañana esperando à que abriessen la Iglesia, para irse à confessar, y purificar su alma de la mancha de sus pecados. Salian en este tiempo los Pastores con las bacas, y el ganado, para llevarlos al campo, y fue tal el assombro que recibieron, assi los hombres, como los animales, de la horrenda vista de su fealdad, que huyeron despavoridos, como si viniera sobre ellos algun rayo. Llegò à la Iglesia, estaba à la puerta el Cura, el qual no menos espantado de verle, se entrò huyendo en ella, y cerrò la puerta para defenderse. Llegòse el afligido pecador à ella, y con lagrimas, y gemidos empezò à llamar al Cura, suplicandole, que se doliesse de èl, porque era su oveja, y se llamaba Pedro, y le daba señas para que le conociesse, y que se queria confessar. El Cura viendo sus lagrimas, se doliò dèl, diziendo entre si: No puede ser este demonio, pues assi llora sus pecados. Abriò la Iglesia, confessòle, absolviòle, imponiendole saludable penitencia; y fue cosa maravillosa, que apenas le absolviò el Cura, recuperò su antiguo rostro, como le tenia de antes: declarando Nuestro Señor, que la gracia restituyesse la hermosura, que afea el pecado. Con esto bolviò à su casa alegre, y contento, y dexò la mala vida, que traìa, y viviò en paz con su muger. O, què exemplo tan de consideracion

para

para los adulteros! A ti digo, lascivo, que no dexas lecho, que no manches. A ti digo, adultera, que no dexas hombre, à quien no persigas, teme la ira de Dios, no sea que quando pienses estar mas seguro, de que no se sabe tu adulterio, te convierta, ò transforme la Divina Justicia en feissimo demonio, y se hagan patentes tus pecados hasta de los mismos brutos, y fieras. Mira, que no sabes si puede ser esta noche, quando partas de tu casa à la casa de la eternidad. Teme no te dè lugar para la confessiõ la Magestad de Dios enojado, y caygas en cuerpo, y alma en los infiernos.

Pecador, que estàs en culpa grave, considera tu gran desdicha, y desventura. Mejor te fuera no aver nacido, como ya te dixe, ni tener sèr, que vivir en el estado en que estàs. Mira por ti, y tèn compassion de ti mismo, Ecclesiast. 30. *Miserere animæ tuæ placens Deo.* Tèn misericordia, y lastima de tu pobre alma: confiessate luego, y sal de pecado, siquiera para que no te veas arder en el Infierno. El Padre Juan Eusebio refiere, que el zeloso Fray Jordan estaba persuadiendo à vn mancebo de sangre noble, que se convirtiera à Dios; y como no valiessen razones, para que diesse en la cuenta, acudiò por vltimo remedio à la consideracion del Infierno: y viendo que era mancebo gallardo, hermoso, y bien dispuesto, le dixo: Señor, esto por lo menos os pido,

que

que pues Dios os hizo de tan hermoso rostro, y talle, que consideres en vuestro corazon, quan grande mal seria, si tan hermoso cuerpo, garvo, y talle, se viesse arder en el Infierno por toda vna eternidad. Hizolo assi el Cavallero, y esta consideracion sola bastò para hazerle mudar de vida, retirandose a vn Monasterio. Contempla bien este exemplo; y si no te huvieres desengañado a vista de las patentes, y claras erudiciones de los Santos Padres referidas, lee con atencion lo siguiente, y veràs como te convencen los Gentiles, y aun los mismos brutos.

Es tan malo el pecado, que lo es de muchas maneras; porque no solo es malo, en quanto es menosprecio de Dios, sino tambien por sì mismo; porque aunque no huviera Dios, ò Dios no se ofendiera de el pecado, es abominable, y horrendo mal, y fuera de esso, es causa de todos los males. Por sola la fealdad dèl, que en sì tiene, juzgaron los Filosofos que debia ser aborrecido sobre todas las cosas. Aristoteles dixo: Mejor es morir, que hazer algo contra el bien de la virtud: *Melius est mori, quam contra bonum virtutis operari.* Los dos insignes Filosofos Seneca, y Peregrino, con mas resolucion, dixeron: *Aunque supiera que lo avian de ignorar los hombres, y que Dios lo avia de perdonar, con todo esso no quisiera pecar, por la fealdad del pecado.* Por esso dixo Tulio tambien, que no le podia acontecer al hombre

bre cosa mas horrible, y tremenda, que el pecado. Hasta los Filosofos, que negaban la immortalidad de las Almas, y la providencia de Dios, dezian, que por ninguna cosa se avia de hazer vna culpa; algunos Gentiles hizieron grandes estremos por no hazerla. Democles, como escribe Plutarco, por no consentir en vna torpeza, quiso antes ser cocido en agua hirviendo. Con razon fue celebrada entre las Matronas Griegas Hippo, la qual quiso morir antes que consentir vn pecado. Ni fue menor el horror que tuvo à la torpeza Veturio, pues carceles, azotes, y rigorosos tormentos sufriò por no pecar.. Igual aborrecimiento se viò en el hermosissimo mancebo Espurina; del qual escribe Valerio Maximo, y San Ambrosio, que por no ser à nadie ocasion de pecar, se diò muchas heridas en su rostro, afeandole à costa de su sangre, porque nadie tuviesse ni vn pensamiento consentido. Todos estos eran Gentiles, que no conocieron a Christo Crucificado por los hombres, ni vieron el Infierno abierto para el castigo de pecados; ni huyeron de la culpa, por ser ofensa de Dios, sino por la enormidad, y fealdad, que por su naturaleza tiene. Esta les assombrò, esta les aterrò, esta les hizo padecer carceles, tormentos, peligros, y muertes por no admitirla. Aqui de Dios, pecador obstinado, si los Gentiles se estremecen de horror, huyendo

do la fealdad de la culpa, por su misma naturaleza; què serà lo que debe hazer vn Christiano; despues que vè à su Redemptor muerto, porque no peque, y sabiendo lo mucho que se ofende Dios por vn pecado? Mil vidas, mil Almas avia de dar, antes que injuriar à su Criador. Mil muertes, mil martyrios avia de padecer, llorando lagrimas de sangre, antes de pecar, considerando los oprobrios, injurias, y afrentas, que buelve à repetir, crucificando de nuevo à su Padre, Señor, y Redemptor. Tan horrorosa, y fea es la mancha de la culpa, que aun los mismos brutos, con solo el natural instinto, se apartan de ella; y serà sin duda, porque la huelen, ò sacan por el rastro. Omito el caso de Juan Marquez Giracense, y Joviano Pontano, que refiere el Padre Eusebio, pues aunque hazen al caso para la prueba de esta verdad, no obstante, son tan sucios, y hediondos, que no permitiò mi atencion, estamparlos en lengua vulgar, concibiendo algun genero de escrupulo en los pecadores obscenos de nuestro depravado siglo; y assi digo, que basta ser el pecado tan abominable en sì, para que viendo que los brutos se apartan de su malicia, y obscenidad, pierda el hombre mil vidas antes que cometer vn pecado.

Este pavor, y monstruosidad miserable de la culpa, la quiso mostrar algo el Señor, en vn monstruo visible, y sucesso raro, que escribe Villanco.

llanco. Dize que el año de mil docientos y noventa y ocho, Casano Rey de los Tartaros con docientos mil Soldados de a cavallo se apoderò de Siria, y se hizo temer de todos aquellos Reynos comarcanos; por lo qual el Rey de Armenia le entregò su hija, para q̃ se casase con ella, aunq̃ era Christiana, y Casano Infiel. Succediò, que aviendo passado algun tiempo se hizo preñada la Reyna, la qual al tiempo del parto no pariò niño, sino vn monstruo horrendo. De lo qual atonito, y alterado el Rey, mandò con los de su Consejo, que muriesse la Reyna, tratandola como adultera. Ella muy desconsolada, viendose morir inocente se encomendò a Nuestro Señor: por inspiracion Divina pidiò, que baptizassen à lo que avia parido, antes que la matassen. Hizieronlo assi, y al punto se transformò aquel monstruo en vn niño tan hermoso, que maravillado el Rey, se convirtiò à la Fè de Christo, con otros muchos de su Reyno; reconociendo en este caso la hermosura de la gracia, y la fealdad del pecado; si bien aquel niño no tuvo pecado actual, ni mortal, ni venial: por solo el original, contraìdo sin culpa de la voluntad propria, apareciò tan monstruoso, horrendo, y abominable. Què seràn, pues, los q̃ con su voluntad propria han pecado mortalmente? Esta fealdad de la culpa, es por ser contra la razon, por lo qual, quien la tiene se haze mas feo que toda la fealdad, y mas monstruo que

to-

todos los monſtruos. Es el pecado como el rayo, de quien dixo Plinio, que conſumiendo la plata, y oro, que eſtà guardado con alguna coſa, dexa ſana, y entera la cubierta: aſsi el pecado, q̃ abraſa el alma eſcondida, y dexa entero, y ſano el cuerpo, es vn rayo, que ſube del Infierno, peor que el miſmo Infierno. Que ſea eſto tanta verdad, tan cierta, è infalible, y que aya hombres tan depravados, y ciegos, que ſe traguen los pecados cada inſtante, como ſi fueran los mas regalados manjares, ſiendo viandas de ſapos, y culebras tan peſadas, que no podràn digerirſe por toda vna eternidad en el Infierno! Mira convencida eſta verdad en eſte Soneto de vn Alma Religioſa.

Es el pecado vil, demonio feo,
Es el demonio vil, feo pecado,
Que en horror de tinieblas disfrazado
Haze el pecado en fin, feo, y mas feo.
En la ſima profunda del Letheo,
El demonio, reſpecto del pecado,
Es hermoſo, es galan; pues bien mirado
No ay coſa mas ſoez, que vn mal deſeo.
Si tan immundo, feo, y aſqueroſo
Es el pecado vil, ſaber quiſiera
Como duerme con èl el melindroſo,
Hoſpedando en ſu pecho eſſa Hydra fiera?
Ay pecador, què noble, y venturoſo
Fueras, ſi eſta fealdad ſe te imprimiera!

GRITOS DEL INFIERNO, Y DE LOS LASCIVOS, murmuradores, y sobervios, que están en sus calabozos.

VÆ! *Væ! Cecidit Babylon magna, & facta est habitatio dæmoniorum. Apocalips.* 18. Ay! Ay! desgraciada Babylonia, que siendo la mayor de las Ciudades, te has hecho habitacion de demonios! *Væ!* Ay de ti, que siendo el recreo de los mas soberanos Principes, te has hecho sima horrorosa de infernales fieras! *Væ!* Ay de ti, que circunvalada, y compuesta de diversidad de rios, y cristalinas fuentes, eres ya asqueroso estanque de podredumbre, y mar immenso de fuego, que abrasa, y consume, como en aquella otra Troya, que cantò Virgilio, las mas empinadas torres, dorados chapiteles, y agigantados edificios! *Væ!* Ay de ti infelize, que siendo tus puertas custodias algun dia de Soberanos Principes, se hallan oy ya con la custodia, y guarda de feissimos demonios! *Væ!* Ay de ti, Babylonia, que siendo los ojos de todo el Vniverso, eres ya el blanco de la indignacion de Dios, menosprecio del mundo, y centro del infierno! *Væ!* Ay de ti! Pregunto, de quien son essos gritos tan horrorosos? De quien essas tan sensibles, y lamentables vozes? Quien manifiesta essos quebrantos? Vna bestia tan horrorosa, que solo de

mi-

mirárla causa terror, y espanto: vn monstruo serpentino, el qual, dixo S. Juan, subia del mar, con rostro, y cabeza de Leon, el cuerpo de Pardo, que es vn animal muy manchado, y los pies de vn formidable Osso.

Supongo con la comun inteligencia de los Santos Padres, que esse monstruo horrible es viva representacion del Infierno; porque assi como este se compone de tres fieras, es à saber, del Osso, animal muy lascivo: del Pardo, cuya piel està llena de ojos, como los embidiosos, y murmuradores: y del Leon, que es animal muy sobervio, assi tambien en el Infierno no se vè otro, que monstruos muy horribles de fuego, en quienes las almas de los lascivos, murmuradores, y sobervios, se transformaron por orden de aquel Luzbel, y permission del Altissimo. Tenia esse monstruo serpentino la boca de Leon, dize San Juan, como el Infierno, de cuya garganta, deseando nuestra Madre la Iglesia librar à sus hijos legitimos, encargò al Soberano Arcangel Señor San Miguel su patrocinio, y tutela: *Libera eas de ore Leonis, ne cadant in obscurum.* Siete cabezas coronadas de dragones despedian vorazes llamas, por diez puntas, ò hastas: *Habentem capita septem, & cornua decem*; representacion de los siete pecados mortales, que son los viles instrumentos, ò medios con que los diez Preceptos de la Ley de Dios se quebrantan, ò traspas-

passan. Y si el numero septimo es infinito en las Divinas Letras: tener siete cabezas esse monstruo, y dragon infernal, que à vn mismo tiempo despiden mares de fuego, fue darnos à entender el Cielo la eternidad de aquellas penas, y el *para siempre*, y sin fin de los tormentos. Pregunto mas: De quien son essas vozes tan lamentables? De quien son essos gritos tan horribles, que pegan en las nubes, sin hazer eco en el Cielo? De vna dama enjaezada, que và sobre esse monstruo, ò quimera. De vna muger, que se pagò en esta vida de muy hermosa, y rozando muchas galas de purpura, y grana, lleva aora vn fuego de azufre, que en cuerpo, y alma le consume; y por vestirla el Infierno al vso que se vestìa en el siglo, le ha dado vna tela de fuego: por cubrelazo, le dà vna sarta de demonios: por passadas, vnas planchas de hierro ardiendo, para cubrir el escote: vnos garfios azerados, para clavos, con que pueda prender essa mata de cabello, mejor diria, nudo de serpientes: y vltimamente, vnos zarzillos, y arcos de fuego, con horrorosas cadenas, para aprisionar, y cortar los passos, à quienes no quiso refrenar, ni detener; antes bien les precipitò mas por su vanidad. De vna dama digo, que gastando su patrimonio en aguas, olores, chocolates, y perfumes, lleva en essa copa infernal, para descanso de sus tormentos, veneno, y hiel de dragones de reserva, la qual ha de be-

beber, y oler juntamente la quinta essencia de la hediondez, quiera que no quiera. De vna ramera, madre de lascivia, y deleytes: *Mater fornicationem*, que aviendo gastado, y podrido su cuerpo, con la corrupcion infernal de sensuales vicios en esta vida, remoza, y remozarà por toda vna eternidad en el Infierno, para mayor tormento, y pena. De vna Circe engañosa, que aviendo vendido con sus tratos à sus galanes, buelve à reconciliarse en mas estrecha amistad con el vicio contra su voluntad, para despedazarles en sus brazos, y hazerles participantes de essa bebida infernal de hiel de dragones, sapos, y culebras. Assi, pues, no es mucho que clame; no ay que estrañar que se quexe: pequeños son los quebrantos, para lo que son de rigorosos los castigos. Ay de ti, pecador, sino hazen eco en tu corazon para la emmienda estos Gritos! Ay de ti, obsceno, si oyendo siquiera el eco de esta griteria desta miserable Babylonia, no despiertas de tu penoso letargo, en que vives sepultado noche, y dia! *Væ! Væ! Cecidit Babylon.*



CAPITVLO V.

DESENGAÑOS PARA EL PECADOR lascivo.

AVnque segun el orden de la propuesta, debia tratar primero de la sobervia, que es el primer vicio capital, y la principal cabeza de aquel Dragon que viò San Juan, no obstante me ha parecido hablar primero del tercer vicio, que es la lascivia, por ser este vna raiz de todos los demàs como lo dizen los Padres, y la carretera por donde corren desenfrenados los pecadores al Abismo. Esta verdad la manifiesta la pintura de essa muger lasciva sobre esse bruto, y monstruo serpentino, sujetando siete cabezas coronadas, en quienes estàn representados siete montes, ò siete Principes, y Reyes de qualquier estado; y en la inteligencia moral, los siete vicios capitales, de quienes triunfa essa Babylonia, y à quienes essa mala ramerilla, y madre de lascivia sujeta. Vamos leyendo algunos exemplares de la Sagrada Escriptura. David, siendo tan devoto, y benigno, vna vez que cayò en este vicio, luego se precipitò en el de homicidio. A su hijo Salomon, el pecado de la luxuria le hizo caer en idolatria, y en grandissimos desaciertos, siendo antes sapientissimo, y muy favorecido de Dios.

Por

Por esta razon debes huir, pecador lascivo, de esse maldito vicio, como de la muerte, como tambien por los grandes castigos, que Dios dà por èl: pues si reparas, ningun pecado fue tan castigado de la Divina Justicia como este, pues en pena, y castigo dèl, vinieron dos diluvios al Mundo: el primero de agua, que fue general: y el segundo de fuego, sobre muchas Ciudades. Por esta culpa quitò la vida el Señor en el Desierto à veinte y quatro mil hombres del Pueblo de los Judios, *Numer. 25. 9. Occissi sunt viginti quatuor millia hominum.* Otros muchos, tremendos, y horribles castigos del mismo pecado, refieren los Escriptores Sagrados, los quales omito por la brevedad del tiempo, y passo à la persuasion, explicando al pecador, què cosa es lascivia, los efectos que causa, y las penas que le corresponden.

Los Theologos, con el Doctor Angelico, dixeron, que la lascivia era vn apetito desordenado de la voluntad, à las cosas sensuales, y venereas. San Agustin la definiò mas al caso para el intento. La luxuria es, dize *S. August. lib. 16. Lux vrens*, luz que enciende, fuego que abrasa, y centella, que quema quanto mas combida. Por esso el doctissimo Cardenal Juan Piscinelo, en geroglifico de este vicio, pintò vn horrendo monstruo, que exhalando voraces llamas, hallaba en su mismo fuego la muerte, siendo su cora-

zon sepulcro para tanto incendio. Este formidable monstruo es el monstruo Quimera, de quien dixo Alciato, que aviendo querido el Capitan Belerefon triunfar de sus voraces llamas, arrojò vna lanza de plomo à su pecho, la qual deshecha a impulssos del ardor que le animaba, fue causa de su muerte el mismo fuego. Dezia la letra: *Sumet igne perit.* Què gallarda pintura del amor lascivo es este fuego! Que apoderandose del corazon de los amantes, sale por los ojos, y las mas vezes à la cara: y quando lo ciego de el vicio, deleytoso de la torpeza les dà calor, y parece que les anima, soplando el diablo este fuego, esse mismo les consume.

La segunda consideracion, es, saber, y preguntar a Dios rigoroso Juez, en los retiros de su mala conciencia, por què ha de castigar estos pecados con fuego, y azufre? No bastaba el fuego? No, dixo San Gregorio, porque si el fuego de la lascivia sirve de disposicion para que tenga mas actividad el fuego del Infierno, tambien el azufre es vnico medio para que el fuego se inficione, y de esta materia tan horrible se haga vn infernal mixto para castigar las ofensas gravissimas contra Dios, de los pecadores lascivos. No es menos eficaz la razon de aquel Padre de los pobres Santo Thomàs de Villanueva. Tiene el pecado de lascivia dos circunstancias: la primera, ser de las ofensas mas graves à los ojos de

Dios:

Dios: la segunda, ser tanta su obscenidad, y asquerosidad, especialmente en algunos protervos sodomiticos, y nefandos pecadores, que como dixo el Fenix del Africa, ni los demonios tienen ojos para verlo, siendo la quinta essencia de la hediondez, è immundicia. Quando Dios castigò à Sodoma, y Gomorra con esse temporal de fuego, no solo quiere dar à entender lo grave de la ofensa, sino lo asqueroso de la culpa. Llueva, pues, fuego, y azufre, y sean ambos testigos de la indignacion de Dios. *S. Thom. serm. 2 de S. Ildefons. Meritò pluit Dominus super Sodomam ignem, & sulphur: ignem super ardorem libidinis: sulphur super fœtorem luxuriæ, quatenus pœna similis esse culpæ.* Què esperas, amancebado, en essa cama, que te hizo el demonio tantos años ha en casa de la amiga? Si consideràras, que duermes en el fuego: si contemplàras, que essos colchones mal mullidos pueden convertirse de repente en parrillas de fuego, mas crueles que las de San Lorenzo: si premeditàras, que esse mismo incendio de tu ciega passion, sin poner mas Dios, que el azufre, para manifestar lo asqueroso de la culpa; ha de servir de verdugo en el Infierno, para atormentarte de pies à cabeza, como quien sabe tantos años ha los rincones de la casa de tu cuerpo lascivo, en donde has tenido pressa, y cautiva à tu pobre alma, puede ser que apagàras con tiempo essa hoguera de fuego infernal, llorando agria-

mente tus culpas en la penitencia. Desengañate, que este es el vnico remedio para librarte de tanto fuego: llora contrito, y apaga esse incendio para siempre, pues que tan poco te cuesta. Quantos se animan salamandras el dia de oy, con el fuego de sus obscenos vicios: *Olet adhuc incendio terra?* Temed, dize, pecadores lascivos, que aun tiene Dios el brazo sano, y nunca falta fuego, y azufre con que castigaros en el Infierno! Que aya quien se atreva à vivir amancebado con su culpa! Què aya corazon, que se recree con el fuego asqueroso, y voraz de la lascivia! *O, ignis infernalis luxuria* (exclamò S. Geronymo) *cuius materia, gula: cuius flamma, superbia: cuius scintilla, prava colloquia: cuius fumus, infamia: cuius finis, gehenna!* S. *Hieron. in Psal.* 29. O fuego maldito infernal de lascivia, cuya materia es gula: cuya llama, sobervia: cuyas centellas, palabras torpes: cuyo humo, infamias: y cuyo fin, la carcel eterna del Abismo! Ay de ti, pecador lascivo, què acusacion tan fiera te ha de hazer San Geronymo en la presencia de aquel tremendo Juez el dia la cuenta, aviendote predicado tanto como en mil Missiones, y todo lo que pudieron dezir los Santos Padres en este punto, solo con essa autoridad, y doctrina! En ella te dà à entender, que tu vicio infernal es el Dragon sobervio, que viò San Juan de siete cabezas, en su Apocalypsis, en quien està representado todo el Infierno, y assimismo

mismo te dà à entender, que siendo lascivo, tienes en tu corazon la hydra de todos los siete pecados mortales; y si no le quitas de raiz este vicio, te renaceràn infinitos! Solo quisiera, que quedassen impressas en tu consideracion esta autoridad de San Geronymo, y otra, que en breves razones dixo San Agustin, hablando, y predicando à vn pecador lascivo: *Infernum, & domum meretricis vtrumque coniungunt.* Hombre miserable, sabes, que las paredes de la casa de tu amiga, son paredes forales del Infierno? Sabes, que los tapizes de su quarto son planchas de fuego, que le ha prestado el demonio? Sabes, que en el puchero, que hazeis los dos à medias tantos años ha, ha echado el demonio la sal, ò el veneno para matarte, y llevarte en cuerpo, y alma à los infiernos? Pues si no lo sabes, desengañate, que es tanta verdad, como quien la dize, que es vn Santo, que por el consorcio, que tiene con Dios, no puede mentir. Abre los ojos de la ignorancia, pues ya esta no podrà disculparte en la presencia del Altissimo, desde el dia de oy; y cree, que este es vn vicio, y pecado tan enorme, que en materias venereas no se admite parvidad de materia en la presencia de Dios. Y por si estuvieres sordo à estos Gritos, lee con atencion estos dos exemplos, que se siguen, con que concluyo el Capitulo.

Exemplo. Cuenta Augustino Magno en las Histo-

Historias selectas, que dos mozos, vna noche se acostaron en vn mismo aposento: el demonio tentò à vno para que se tocasse deshonesta mente: dexòse este vencer de la tentacion, y aviendo cumplido con su gusto, entrò el diablo en su aposento en figura de vn disforme, y horrible Etiope, con vna cadena en la mano, que tenia por remate vna argolla; y mirandole con terrible aspecto, le dixo: *Salid acà, que vengo á daros el premio de vuestros gustos, y deleytes, con que aveis deleytado al Infierno.* Echòle la argolla al cuello, y tirando de la cadena, en cuerpo, y alma se lo llevò al Infierno. Teme, deshonesto, que si buelves al pecado, mira no te suceda lo mismo, pues para lo contrario no tienes firma en blanco.

Exemplo. De otro se refiere, que aviendo consentido pecar con vna mala muger, fue à su casa con este mal intento, y queriendolo cometer el pecado, la muger se quitò la mascarilla, y el disfraz, y se hallò con vn feissimo demonio, que agarrandole con vñas de azero, se lo llevò al Infierno. Ay de ti, pecador lascivo, quantas ocasiones avrà tenido el Altissimo para executar en ti semejantes castigos, pues no sales dia, y noche de casa de la amiga; y no obstante, piadoso Padre, te ha esperado, y espera para la penitencia! Tu mismo te puedes sacar la cuenta, quantas avràn sido, que lo sabràs mejor que yo;

y,

y sino lo sabes, recogete vn poco en vna Santa Casa de Oracion, con el fin de confessarte bien; y veràs como el gusanillo de tu conciencia te las trae à la memoria. Seràn dos mil? Puede ser, y muchas mas. Te has enmendado? No. Pues loco debes de estàr, quando tanto abusas de la Divina misericordia. Sabes quando has de morir? No. Pues mas loco te hazes, quanto mas ofendes à tu Dios. Sabes si serà la vltima ocasion que veas à tu amiga? Pues loco, y necio eres, pues no la dexas. Sabes si es muger, ò demonio con quien tratas? No. Pues barbaro, loco, y necio eres, quando à tantos peligros te arrojas, teniendo tan claros los castigos, y experiencias. Ay de ti, ciega Babylonia! *Væ! Cecidit Babylon!*

CAPITVLO VI.

Gritos del Infierno, y desengaño del pecador sobervio, vano, y presumido.

VÆ! *Cecidit Babylon magna!* Ay de ti, desdichada Babylonia! Ay de ti, pecador sobervio, y altivo, que alterando las leyes de tu fragil naturaleza, que es el polvo que te constituye, quieres apostarselas al mismo Dios! Què loco, y què necio eres, si remontandote garza altanera sobre las mas empinadas torres, y elevados

vados montes de ſantidad, con tu ſobervia, y vana preſumpcion, intentas te dèn adoracion los mas humildes, calpiſandoles, y abatiendoles tu ſoberania, contra toda ley, razon, y juſticia; pues ſon aquellos imagines muy parecidas à ſu Redemptor, y exemplar, y dechado perfectiſsimo de la ſumma humildad: *Factus eſt obodiens vſque ad mortem*: y tu, verdadero retrato de aquel Luzbel altivo, vano, preſumptuoſo, y ſobervio: *Væ!* Ay de ti deſdichado! Si pensàras que eſſos humos han de parar en el Infierno, pues la mayor parte dèl eſtà ocupada de eſpiritus ſobervios, y altivos: *Tertiam partem ſtellarum traxit*; como puede ſer te humillàras, haziendote el menor entre los mas pequeños! *Væ!* Ay de ti, ſi conſideràras quan diſtinto es el premio del humilde al ſobervio, como puede ſer que apagàras en vida eſſos humos, por no llevar mas leña à los Infiernos! Si buelves los ojos al caſtigo de Luzbel, hallaràs que aviendo ſido criado en gracia, Principe de las luzes, tan bello, y tan hermoſo como el Archangel San Miguel, y los demàs Serafines de ſuperior Gerarquia, ſe halla oy feo demonio, Principe de las tinieblas, y principal tizon del Infierno. Y por què? Porque vano, ſobervio, y loco; quiſo ſubirſe à mayores, y echar del Trono, para ſentarſe en èl, *Iſaiæ* 14. *Sedebo in monte teſtamenti*, al Rey, Principe, y Señor de Cielo, y Tierra: *In Cœlum conſcendendant ſimilis ero Altiſsimo.*

mo. Este fue el Icaro sobervio, y altivo, que remontandose à registrar la esfera de el Sol Divino de Justicia, olvidandose de que sus alas eran de cera, y que vivia de gracia, cayò precipitado con todos sus sequaces, al mar immenso de fuego del Infierno, en cuyo ocaso estarà por toda vna eternidad, experimentando el rigor de la Divina Justicia, y exclamando con agrias vozes, y gritos horrorosos. *Væ! Cecidit Babylon.* Ay de mi! Y en què parò tanta Babylonia? Ay de mi! En què parò tanta presumpcion, y sobervia, pues pudiendo ser aplaudido de innumerables Angeles, y de infinitos Cortesanos de la Gloria, me hallo maldito de todos los condenados, y aun de los mismos Angeles malos, de quien fui caudillo, y principal cabeza en su ruyna, y desgraciada cayda! Esta consideracion, y la de vèr à MARIA Santissima ensalzada con el renombre de Madre de el Altissimo, sobre todos los Cortesanos de el Cielo, y criaturas de la Tierra pefectissimas, por humilde: *Quia respexit humilitatem ancillæ suæ, ecce enim ex hoc, beatam me dicent omnes generationes*; serà vna espada cruelissima, que traspasse su memoria, mas cruel mil vezes, que la que traspassò el pecho de MARIA Santissima, viendo padecer vna muerte afrentosa à su Hijo, por librar al hombre de la capital culpa. No menos penetrante serà en su entendimiento, y memoria la reflexion de vèr el premio que

la Mageſtad Divina dà a San Juan Baptiſta, eligiendole Precurſor de ſu venida con el renombre de ſer el mayor de los nacidos de muger: *Non ſurrexit maior inter natos mulierum*; por aver ſido tan humilde, que ni aun el calzado de Chriſto le parecia ſer digno de tocar con ſus manos: *Non ſum dignus corrigiam calceamenti ſolvere.* Què torcedor no ſerà para aquel infernal eſpiritu, ſaber, y conocer el premio que reſervò Dios para el Serafin llagado mi Padre, y Señor San Franciſco de Aſsis, pues no menos le diò por alvergue, que ſu corazon, como à otro S. Juan Evangeliſta, y San Franciſco de Paula! O, como repetirà muchas vezes: *Uè! Cecidit Babylon!* Ay deſgraciada Babylonia! Maldita ſea la ſobervia, que de tanto bien me privò! Maldito ſea el vicio, que tanta ruyna me acarreò! Maldita ſea la preſumpcion, que tanta dignidad deſterrò de mi para ſiempre! Maldita ſéa la vanidad, que conſiſtiendo ſolo en vna ventolera, que vale poco, ò nada, pues à dos por tres ſe la lleva el ayre, me traxo vnos tormentos tan peſados, y tan duros como el Infierno! *Væ!* Ay deſgraciado de mi!

Vna de las penas, que mas afligen à los condenados, por vanos, y ſobervios, es, el vèr ſu grande deſatino, y locura, en averſe querido obligar à padecer eternos tormentos, por vna leve preſumpcion: y dixe leve, porque aſsi eſta, como la

la sobervia, son cosa de ayre: por vna gota de miel, mezclada con el azibar, que trae consigo la pretension del puesto, y la dignidad, obligarse à tragar vn mar immenso de hiel de dragones, esta es la mayor locura, y desatino, que pueden hazer los hombres en aquesta vida. Lo que mas le desconsolaba, y le afligia al Principe Jonatàs, quando se viò condenado à muerte, por gustar vn panal de miel, era el verse morir por cosa tan de poca monta, y assi con mortal sentimiento dezia, 1.Reg. 14. 43. *Paululum mellis comedit, & ecce morior!* Es possible, que por vn poco de miel, por vna dulzura tan breve, tengo de perder el Reyno, la honra, y la vida! Este pensamiento le atormentaba, y acababa; y este serà el cuchillo, y la daga, que traspasse la memoria del vano, sobervio, y lascivo condenado. Ay infeliz de mi, dirà, es possible, que por vn poco de miel azibarada, que dexa la sobervia en la consecucion de la dignidad, y assimismo el gusto sensual, ò deleyte al cuerpo, que passa en vn instante, estè condenado à eternos tormentos! *Væ!* Ay de mi! Esta consideracion serà el gusano, que dize San Marcos, que nunca morirà. *Marci 9. 48. Vermis eorum non moritur.* Es possible, que por vna presumpcion vana, que se la lleva el ayre, que aya de padecer, y llorar eternamente en el Infierno lagrimas de fuego, y sangre, de azufre, y alquitran, rabiando, y despedazandome à mi

mismo, y esto sin ningun provecho! O què bien dixeron San Juan Chrysostomo, y San Bernardo, hablando de la sobervia, propria voluntad, vana presumpcion, y amor proprio, que eran dobla la lepra en el hombre, ò muger miserable en que se hallassen, *S Bernard ser.3 de Resur. Propria voluntas, & proprium consilium duplex lepra est.* Y si me preguntais porquè, oìd la razon: *La sobervia, y vanidad es lepra doblada, porque haze mil á las cosas proprias, y á las agenas: á las cosas proprias, hinchãdolas, y sacandolas de sus casillas; y á las agenas, ahincandolas, y haziendolas parecer mucho menos con la mascarilla, y disfraz diabolico de la embidia.* Y à què esfera, y punto llega esso? San Juan Chrysostomo lo dirà, *S. Chrisost. homil. 3. tom. 1. Nam superbia, vt inquit scriptura, est, non esse Deum.* Porque la sobervia haze al hombre, ò muger, salirse tanto de si, y estimarse de suerte, que al mismo Dios no reconozca ventaja. Por esso le llamarian los espirituales, y mysticos Maestros: *Superbia maximè vitiorum*; la madre, ò madriguera de los vicios, y la raiz de todos los pecados. Y que aya hombres, y mugeres tan apestadas con este vicio, y con esta lepra, que quieran esperar à curarsela en los Infiernos, siendo assi, que es impossible hallar allà el remedio, y aqui le tienen tan suave, que no les costarà, sino llorar con perfecta penitencia sus pecados! Alli las lagrimas avivaràn mas al fuego, y canceraràn mas las llagas, para

que

que sea mas penetrante el dolor: aqui con suavidad, en vn instante le daràn vida espiritual al Alma, valor, y esfuerzo al cuerpo; alli la lepra tomarà mas fuerza, y se arraygarà mas con los cauterios de fuego: aqui solo con las lagrimas de perfecta penitencia quedaràn sanos, y libres de tan penoso, y contagioso accidente; alli en vez de apartarse de su asquerosidad, y huir lo contagioso de aquella immundicia, se acercaràn mas los demonios, y condenados, descargando sobre su cuerpo miserable plomo derretido: aqui con solo confessarse, y llorar sus culpas perfectamente, y no por cumplimiento, como hazen los hypocritas, no solo convalecerà de su accidente, sino que ahuyentarà à los demonios de la presencia, y los desterrarà à los Abismos con el aromatico, y precioso olor de la Divina gracia. Pues quien ay tan loco, vano, y sobervio, que quiera vivir con esta lepra, mal tan contagioso, y no tema ir à experimentar la cruel medicina del Infierno? Muger sobervia, vana, y presumida, quando no te detuviera el castigo que te espera para la eternidad, para no ofender à Dios con esse vicio, deberà refrenarte la consideracion que te voy à dezir, y à persuadir con dos exemplos.

Despeñaron por mandado de Jehu à la impijssima Jezabel, sacandola al campo: y con justo motivo, pues no permitiò Dios que cosa

tan mala quedasse en la Ciudad, 4. *Regum, capit.* 9. Apenas estuvo en la campaña, quando acometiendole rabiosos los perros, le desgarraron aquellas carnes blandas, regaladas, y hechas à sus gustos; y asimismo arrancandole à bocados las entrañas, cascandole los huessos, y haziendole el corazon mil trozos entre sus dientes, le dieron vna muerte rabiosa, dexando solo libre la coronilla. Yà veo que me direis, què motivo tuvieron los perros hambrientos para dexar libre y sin lesion la coronilla, ò meollo de essa muger, siendo este el bocado mas sabroso, y que mas combida à la hambre de vn càn enfurecido en rabia? Fue todo providencia de el Altissimo, para nuestra enseñanza. La sobervia, ò vanidad, mortales (y lo mismo digo del apetito lascivo) echa sus raìzes en el entendimiento con la previa aprehension del objeto deseado, puesto, ò dignidad pretendida. Era el celebro de Jezabel imagen de vna muger sobervia, y lasciva, y huele tan mal este vicio, y es tan odioso à los ojos de Dios, que dispone huyan dèl aun los mismos hambrientos, y rabiosos perros. Ha, miserable pecador, y pecadora! Què logras en esta vida con tanta sobervia, presumpcion, y deleyte? El no valer, aun para echarte à los perros: el ser el principal objeto de la indignacion de Dios. *Væ!* Ay de ti, què cruel serà tu castigo en esta vida! Y què horribles tus dolores, y gritos en el Infierno.

Exem-

Exemplo Refiere Enrique Gran, que vna donzella, en lo exterior muy devota, dada à la oracion, ayunos, vigilias, y penitencias, y tenida de todos por santa, cayò en vna grave enfermedad, y aviendo confessado, muriò. Dentro de breve tiempo apareciò à su Confessor en figura muy negra, y espantosa. El Sacerdote, no conociendola, le preguntò quien era? *Yo soy* (dixo) *la que de todos era tenida por santa, y no soy sino sumamente desdichada, pues estoy en lo profundo del Infierno, donde con los mas viles demonios seré para siempre atormentada, por la vana presumpciõ que tenia de mi misma, y por la sobervia con que me estimaba, juzgando a todos, y menospreciando à todos. Por esto vivirè en eternos tormentos: porque aunque secára Dios el Mar y llenára su vacio de menudissima arena, y de cien à cien años sacara vn paxarito un solo grano, no se satisfará su justicia, con que quedè penando, hasta que al passo dicho se acabara de sacar toda la arena; que si esto se me cõcediesse, yo padeceria de buena gana por todo este tiempo las penas de todos los condenados, con tal que finalmente me viniera à salvar, pero esto no tiene remedio: y assi, Padre, no ay que orar à Dios por mi, pues nada me aprovecharà.* Este exemplo avian de leer muchas vezes los Directores de las Almas, para tocar con las manos, y vèr como muchas virtudes de doncellitas, son como la manzana de Sodoma, lindo color por afuera, y podrida en el corazon; y asimismo muchos hypocritas, que los respetamos por vir-

tuosos, y en la vana presumpcion, y sobervia, que llevan en el interior, con grandissimo dissimulo, hasta conseguir el puesto, ò dignidad, que pretenden, son peores que Fariseos.

Escribe tambien el Cantimpratense, que avia en las partes de Teutonia vn Soldado muy sobervio, y valiente, aficionado summamente à la vida licenciosa, y muriò miserablemente, como avia vivido. Su muger, que era persona devota, y de santa vida, muerto el marido, fue arrebatada en espiritu, y le mostraron lo que passaba por su triste alma. Representaronsela, como si estuviera en su cuerpo, y viò vna gran multitud de demonios, que la tenian rodeada, y viò, que el Principe de ellos dixo, que calzassen al nuevo huesped vnos zapatos de puntas, que horadandole los pies, llegassen hasta la cabeza. Mandò luego, que le vistiessen vna cota de malla, hecha toda de puntas, para que con ellas le traspassassen el cuerpo por todas partes, que es el premio que tiene reservado Luzbel, para los que en vida vsaron las vanidades. Tras esto dixo, que le pusiessen vn capucete de fuego, con vna punta, que le clavasse la cabeza, y rematasse en los pies. Assi castiga Satanàs à los vanos, y sobervios. Finalmente, mandò ponerle al cuello vn escudo tan pesado que le moliesse todos los miembros del cuerpo. Aviendose executado con presteza en el pobre Soldado quanto avia mandado el Prin-

cipe de tinieblas, dixo luego à ſus ſubditos: *Eſte tenia por coſtumbre, deſpues de averſe entretenido en los torneos, de regalarſe en baños oloroſos, y acoſtarſe luego en cama blanda, deleytandoſe torpemente en deleytes ſenſuales: dadle aora vnos pocos de eſtos guſtos, conforme acà los vſamos.* Dieronle luego al punto vna buena calda en aquellas infernales llamas, y para alivio de ſu dolor, y tormento, le puſieron en vna cama de hierro encendido, donde eſtaba vn ſapo del tamaño de la cama, que tenia vnos ojos horribles, y eſpātoſos, el qual ſe abrazò eſtrechiſsimamente con el triſte Soldado, y con ſus beſos, y abrazos le atormentaba tan terriblemente, que entre quantos tormentos avia padecido, eſte fue el que mas le afligiò, y causò dolores mas que de muerte.

Otros muchos caſtigos proporcionados à ſus penas ſe veràn en lo que refiere Vermero.

Exemplo. Vn Cavallero de iluſtre ſangre, Inglès de Nacion, inſpirado de Dios Nueſtro Señor, tomò el Abito del Ciſtèr. Comenzò la carrera de la vida eſpiritual con tan grande aliento, que tomò campo en ſu celda, donde vna vez le diò tales golpes Lucifer, que le rebentò la ſangre por la boca, y narizes. Acudieron al ruido los Monges, y hallandole medio muerto, llevaronle à la cama, adonde eſtuvo tres dias ſin dar ſeñales de vida. En eſte tiempo, acompañado de vn Angel, baxò à vn lugar muy obſcuro, donde

viò vn hombre ſentado en vna ſilla de fuego, y q̃ vnas mugeres muy hermoſas le metian por la boca hachas de fuego, y las ſacaban por las partes de ſu cuerpo, que avian ſido inſtrumento de ſus pecados. Atonito el Mõge de tal eſpectaculo, dixole el Angel: *Eſte miſerable fue muy ſobervio, y poderoſo en el mundo, y deſenfrenado en mugeres, y por eſſo en figura dellas le atormentan los demonios de la manera que vès.* Entrando mas adentro por aquellas tinieblas, eſtaba vn hombre, à quien los eſpiritus infernales deſollaban vivo, y aviendole fregado el cuerpo con ſal, le tendian ſobre vnas parrillas al fuego. *Eſte*, le dixo el Angel, *fue ſeñor de vaſſallos, tan cruel, y deſapiadado con ellos, como aora lo ſon con èl los demonios.* Eſtos, y otros innumerables exemplos podia traer aqui, para que vieſſes quã agriamente caſtiga Dios el vicio de la ſobervia, y laſcivia; pero la brevedad del Tratado, y tiempo, no me dà lugar mas q̃ para dezirte, conſideres bien la doctrina deſte Capitulo en eſta vida, para que haziendote humilde, y caſto, no tengas deſpues que llorar por toda vna eternidad en el Infierno. Y ſi aun no fueren ſuficientes eſtos recuerdos para tu memoria, contempla, y conſidera lo que dize eſte Soneto:

Eſſe fuego voraz, que amor reſpira,
Eſſe fiero Vracan, que oculto yaze
En tu pecho laſcivo, aunque disfraze

Lo ardiente, es fuego vil, de azufre pyra.
Aspiras à vivir, mas èl aspira
A darte, sin sentir, muerte, y aunque haze
Alhago al corazon, èl te deshaze,
Y nunca de tu pecho se retira.
Vano, sobervio, activo, duro, y fuerte
Dizen que es el Amor; pero quien vea
Que al passo que la vida con la muerte
Esse fuego no muere, de Medèa
Dirà que es este encanto (ò, triste suerte!)
De fuego à fuego passa, (ò, suerte fea!)

GRITOS DE UN CONDENADO RICO, y avariento.

HEu mihi, quia crutior in hac flamma! Ay de mi, desdichado, que padecerè, y perecerè en este fuego enterno! *Væ*! Ay de mi! *Cecidit Babylon*. Ay de mi, que la Babylonia del oro, y la plata, por quien tanto me desvelaba en essa vida, mè ha traydo à este miserable lago, en el qual, teniendo la comida de basiliscos, y ponzoñosas viboras, y asimismo hiel de dragones por bebida, no me dàn facultad para saciar el hambre, ni apagar la sed, que el fuego, y azufre me sacan de los tuetanos à los labios! *Væ*! Ay de mi! Quien es este tan infelize, que tan agriamente se quexa? El Alma de aquel Rico Avariento, llamado *Nimensis*, por su nombre proprio, ò Tan-

talo, ſegun Beda; el qual aviendo vivido en eſta vida hidropico de las riquezas, ha venido à rebentar el flemon en los Infiernos. Aſsi padece el que no teniendo en eſta vida la mano abierta, ſino para adquirir, y grangear, chupando racional ſanguijuela la ſãgre del pobre, y tal vez robando, con capa de hazer algunas obras pias (como ſi ſe pagaſſe Dios de tan viles propueſtas) abre aora à vn miſmo tiempo corazon, boca, y manos, pidiendo al Cielo, le embie por mano de aquel mendigo, y pobre Lazaro, vna gota de agua para ſu remedio: *Pater Abraham, mitte Lazarum, vt intingant extremum digiti in aqua, & refrigeret linguam meam.* Ay, infelize de ti! Tan grande es tu miſeria, y caſtigo, que juzgo lloràran los inſenſibles, ſi llorar pudieran. Infeliz, y deſgraciada ſuerte la de eſte Rico, que por aver recibido en vida los bienes, en ſu muerte le ſucedieron eternos males; y aviendole ſobrado en vida (como à otros infinitos) licoroſos vinos, no halla en ſu muerte quien le ſocorra con vna gota de agua! Puede llegar à mas ſu miſeria? Puede ſer mayor ſu deſgracia? O, quantas vezes dirà en ſu corazon: Malditas ſean las riquezas, que tanto deſeè: maldito el oro, y la plata, que con tantas anſias, afanes, y ſudores adquirì, pues quando pensè cobrar en mi enfermedad con los doblones la ſalud, nada me ha aprovechado, antes bien à la hora de mi muerte me ha diſtraydo

do

do tanto la ciega pasion, que tenia en las riquezas, que dexaba en mis escritorios, que no me ha dexado hazer vna perfecta confession, pues idolatrando en el oro, y la plata que perdia, me he olvidado de llorar las ofensas que avia cometido contra Dios! Y por esta razon, los bienes, y alhajas tan preciosas, que disipè, y robè con tratos paliados à los pobrecitos, à quienes la necessidad les obligaba à vender, y dàr las cosas à malas dineradas; los quales avian de servir por medio de la restitucion, para conseguir la Gloria, estos son mis mayores fiscales; y como en vida me alimentaba solo con la sangre de los pobres, ahorrando toda la hazienda de mi patrimonio, ha trocado Dios la suerte, mudando aquellas cadenas de oro, y plata, en grillos, y cadenas de fuego; aquellos vasos, con copa real, y palancanas labradas à las mil maravillas, en vnos calizes de plomo, y alquitran derretido; aquellas joyas, y sortijas de oro, sobre las quales muchos dias dormia la siesta, haziendo juntamente castillos, como los niños en los doblones, para tener mas cumplido el deleyte, en sapos, basiliscos, y ponzoñosas viboras, que incessantemente me estàn comiendo las entrañas; y hasta la misma bolsa, en donde tenia puestos los ojos dia, y noche, se ha convertido en dragon, que me rodèa, y ciñe de pies à cabeza! *Væ!* Ay de mi, que por aver vivido tan ciego, y arrastrado con esta Babylo-

nia de riquezas: *Cruzior in hac flamma*, soy, y serè atormentado en este fuego del Infierno, mientras Dios sea Dios, y esso sin la esperanza de consuelo! Ay de aquellos, que à vista deste desengaño, que al eco de estos horrorosos gritos, no mudan de vida, y se desapropriau de las riquezas mal adquiridas!

CAPITVLO VII.

DESENGAÑO DEL PECADOR ambicioso rico, y avariento.

ANtiguamente, dixo San Geronymo, avia dos proverbios contra los ricos: El primero, que el muy rico no podia ser buen hombre. El segundo, que el rico, ò ha sido mal hombre, ò heredero de algun mal hombre. Y assi advierte, que el nombre de rico en la Sagrada Escriptura suele ser muy odioso, y tan infame, como es glorioso el renombre de pobre. El Hijo de Dios dixo sentencias muy notables, y tremendas contra los que abundan de bienes, y riquezas temporales: porque fuera de q̃ue quando enseñò las Bienaventuranzas, diò la primera à los pobres; predicando malaventuranzas, diò la primera à los ricos avarientos. En otra ocasion dixo, que era dificultoso el entrar vn rico en el Reyno de los Cielos; y para ponderar esta dificultad, añadiò, que era mas facil entrar vn camello

llo por el ojo de vna aguja, que el avariento rico en el Reyno de Dios. Pues què barbaro ay en esta vida, que tanto se desvele por la riqueza? Que tanto se afane por el oro? Ciegos deben de estar los hombres, quando no vèn, y premeditan estos reales desengaños, y estas verdades tan claras de el Hijo de Dios, que no pueden faltar: *Verba mea non præteribunt*; y assimismo, los que cierran las orejas à aquellos horribles gritos, que les dà el Rico Avariento en el Infierno, ò tienen los corazones de bronze, ò son mas inflexibles, que los montes, brutos, y fieras, quando à vista de tan horroroso castigo no restituyen el oro, y la plata à los pobres, que les tiene yà en vida puestos en carceles, con grillos, y cadenas. Pero, ay desgracia de este mundo! que ha plantado el lazo, y red tan secreta el demonio, como dixo San Pablo, hablando de las riquezas, que assi como dixeron del Leon los Naturales, que nunca està mas fuerte, è inflexible, que quando mas aprissionado; y por esta razon el Cardenal Piscinelo lo pintò con esta letra: *Non mutat fortuna genus*; assi tambien, nunca està mas inflexible el pecador en esta vida para su conversion, que quanto mas aprissionado està su corazon con la plata, oro, y riquezas.

Bien confirma esta verdad el exemplo de San Antonio de Padua, el qual dize: Que aviendo muerto en vna Ciudad vn hombre muy rico, le

ha-

hallaron ſin corazon: y haziendo inquiſicion de eſta joya, le hallaron entre otras, que tenia de oro, y plata en la gavera de vn eſcritorio, ſirviendole de guarda dos feiſsimos, y horribles dragones, para cargar con èl, ſu dueño, y riquezas en el Infierno. Puede hallarſe caſo mas horroroſo? Cumpliòſe en eſte mal hombre, ò rico (que à vezes es vna miſma coſa en ſentir de San Geronymo) lo que dixo el Eſpiritu Santo: *Vbi eſt theſaurus tuus, ibi eſt cor tuum.* Si quiſiereis hallar el corazon de vn avariento, reconoced ſus teſoros, que alli le encontrareis. Miſerable cautiverio por cierto, y lamentable eſclavitud, la que ſe buſcan en eſta vida los avarientos, y ricos, pues pudiendo ſer ſeñores en muerte, y en vida de ſu libertad, que es la joya mas precioſa, que les diò Dios, ſe hazen eſclavos de si miſmos! Por eſſo dixo San Juan en ſu Apocalypſi, que los pecadores avarientos tenian dos muertes, ò infiernos, vna temporal en eſta vida, y otra eterna, para deſpues de ſu deſgraciada muerte. La muerte, ò infierno temporal, era la eſclavitud, y deſaſoſsiego, que tuvieron en eſta vida con las riquezas, aſſuſtandoſe aun de las ſombras, velando dia, y noche por guardar la bolſa, no acordandoſe de Dios, ni de ſus obligaciones, por tener ſiempre ocupada la memoria en el retintin del oro, y de la plata. La muerte, ò infierno eterno, es el que le eſpera,

en

en castigo de tanta avaricia. Y que pueda aver tan necios hombres, que estèn amigados con vnos tristes metales, que en realidad son polvo, y ceniza! De aquel Filosofo Diogenes avian de aprender, el qual sabiendo, que era tenido entre los demàs Filosofos, y Principes, por el mas rico, hizo quemar vn dia publicamente todo su oro, y plata, y aviendose reducido al peso de vna libra de ceniza, dixo: *Tollite cineres, reliquam fumus.* Recoged las cenizas, que esso es lo que importan mis bienes, porque lo demàs es humo. Desengañate, avariento pecador, que la sentencia de Diogenes es verdadera, y si no lo crees, estàs ciego. Por esso dixo el mismo Filosofo, que las riquezas eran veló de malicia, y perdicion. Mira què efecto hizieron en Alexandro, y en aquel tan poderoso Principe Creso. Buelve tambien los ojos al Rey Baltasar, y alli veràs vna suerte desgraciada en aquella sentencia, que escribiò la mano del Secretario del Consejo Supremo: *Mané Thecèl Pharés*: en fuerza de la qual, sin apelacion alguna, cayò precipitado al Abismo. Si consideràran, que los mas ricos son los mas necessitados, como dixo Dios por David: *Divites egerunt, & esurierunt*; no bastandoles cosa alguna para saciar su apetito, ni apagar la sed, q̃ causa la fiebre maligna de la avaricia, como cantò Virgilio: *Auri sacra fame*; puede ser no se desvelàran tanto por adquirir. Si leyessen lo que dixo

Jeremias, que Nabuzardan llevò cautivos à Babylonia, habitacion de demonios, los ricos, dexando los pobres en Jerusalen, Corte Santa, y Palacio de los Bienavẽturados, en el sentido alegorico; ò avian de ser locos, ò caerse muertos de dolor, y sentimiento, viendo q̃ voluntariamente, desterrandose de la Patria Celestial, se iban cautivos, sin la esperanza del rescate, à la Babylonia del Infierno. Si supieran, ò entendieran, que mandò Dios, no se le ofreciera en sacrificio la abeja, ni la hormiga, por ser estas imagẽ de vn rico avariento, bien puede ser que mudàran de vida, y si no lo hazian, eran à mas de locos, barbaros, y necios.

Exemplo. Refiere Vvermero de vn Cavallero Inglès, de quien hablè ya en el capitulo antecedente, que aviendo tomado el Abito del Cister, por inspiracion de Dios, despues de aver tenido varias luchas con los demonios, à quienes desafiaba su virtud, vn Angel le baxò à vn seno muy obscuro, en donde despues de diversas, y horrorosas visiones, que tuvo de condenados, dize, que levantò los ojos, y viò asido vn hombre à vna rueda muy espantosa, dando tales bueltas, que el Monge quedò fuera de si. Terrible cosa es la que vès, dixo el Angel; pero mucho mas serà lo que aora veràs. Al punto comenzò la rueda à despeñarse de lo alto hasta lo mas profundo, con tan horribles golpes, con tantos crugidos, tan enor-

enorme ruydo, y estruendo, como si todo el Mundo con sus edificios se desbaratàra, y los Cielos se vinieran abaxo. A tan horrendo sucesso, alborotados los prissioneros, y carceleros del Infierno, levantaron gran vocceria, maldiciendo, y maltratando al que venia en ella. Este, le dixo el Angel, es Judas Apostol, avariento, y traydor à su Maestro, el qual quanto èl reynare, que serà infinito en su Gloria, tanto padecerà el miserable en estas penas. Considerad avarientos, de qualquier estado que seais, lo que dixo el Espiritu Santo: *Quid prodest homini, si universum mundum lucretur, animæ veró suæ detrimentum patiatur?* Què le importarà al rico avariento, sea quien quisiere, aver adquirido vn mundo de riquezas, panes, y hazienda, si despues de tantas conveniencias se condena su Alma? Refràn muy antiguo, y sentencia muy para contemplar fue la de Alciato: *Malè parta, malè dilabuntur.* Lo mal ganado se lo lleva el diablo, como quien tiene derecho possitivo à ello. Pues, barbaro hombre, desdichado, è infeliz avariento, para què te afanas tanto en esta vida, si bien mirado trabajas para el diablo? Abre los ojos, y despierta de esse letargo tan profundo, atiende à los gritos que te dà el Rico Avariento desde el Infierno: *Hei mihi, quia crutior in hac flamma!* Ay de mi, que por hazerme rico me condenè! Si yo pudiera bolver al Mundo, ò como despreciara

el oro, y la plata! Todo mi consuelo seria vivir con los mendigos: pues aquella caridad que tenia la Venerable Madre Maria de Agreda con los pobres, besandoles las manos, y pies; y quando no podia esto, la tierra que avian pisado, me traspassa, y atormenta tanto en este cruel calabozo, con la imagen de aquel mendigo Lazaro, à quien menosprecié, viendole à mis puertas retablo de duelos, que me parecen fresco rocio estos rios de fuego, donde estoy sumergido, y estarè por toda vna eternidad, respecto del clavo, con que la Divina Justicia taladra mi memoria: *Væ! Cecidit Babylon.* Ay desdichada Babylonia! Concluyo el Capitulo; y para convencerte mas, con este Soneto:

Es el Rico Avariento mar profundo,
Cuyas ansias, sus senos mas dilatan,
Y al passo que desea, le arrebatan
La plata, y oro, pobre deste Mundo.
Juzgase yà primero, sin segundo,
Y estos penosos juizios le maltratan,
Tanto, que quando en creces se desatan,
Tantalo le transforman gemebundo.
Triste vida! Mal dixe; triste muerte!
En què penoso afan arder te veo!
Què desgraciada, al fin, miro tu suerte,
Avaro! Si en tan fiero devaneo
No puedo persuadir, para vencerte,
Que lo que sorbe el Mar, traga el Letheo!

GRITOS DEL INFIERNO, DE VNA *Alma de vn vengativo, blasfemo, y jurador.*

VÆ *mihi! Vbi me abscondam á furore iræ suæ?* Ay de mi, infeliz, y desdichado, donde me esconderè? Donde me pondrè? En què lugar me ocultarè? En què sima, ò calabozo me sepultarè vivo? En què fosa, ò sepulcro me pondrè en la compañia de corrompidos cadaveres? En què cueba, ò gruta, rodeado de horribles fieras, que no alcancen à vèr los ojos del rostro de aquel Supremo Juez airado! *Vbi.* Donde me pondrè, que no gima? Donde me esconderè, que no llore? Donde me ocultarè, que su indignacion no me alcance? Donde, que el fuego de su Divina Justicia no me abrase por toda vna eternidad? Quien es este miserable, que tanto desea huir de la presencia de aquel rigoroso Juez? El Alma de vn protervo, y obstinado corazon, que en esta vida no quiso perdonar à su enemigo. El Alma de vn hombre blasfemo, y jurador, que conservando el odio perpetuo de muerte contra su enemigo, en pena de tan rabiosa ira, le tira Dios desde el Cielo por mano de Belcebù, y los de su sequito, lanzas, picas, dardos, y saetas de fuego envenenado, para que traspassando su corazon en el Infierno, le hagan

dar gritos tan horrorosos, que causen espanto à todos los condenados, estremeciendose à sus vozes hasta los mismos Santos del Cielo; y con razon, pues aviendo escupido à Dios, y à sus Santos con la ira, rencores, blasfemias, y juramentos, protestando el odio de sus enemigos: *Posuerunt in Cœlum os suum*; no podia esperar menos castigo de la Divina Justicia. Pero dime aora, hombre miserable, què es lo que te aflige mas entre tanta pena? El vèr airado el rostrò de Dios. Pues no me maravillo desees tanto el huir de su presencia: porque si como dize Roderio, vna vez, que à los que estaban en esta vida, donde està el campo de la misericordia abierto, mirò vna Imagen de Christo Crucificado con ojos airados, bastò para assombrar, y aterrar tanto à trecientos hombres, que estaban presentes, que los derribò en tierra, y tuvo sin sentido, como muertos, por algunas horas, assi como lo executò con los Judios, quando llegaron à querer prenderle, despues de la Oracion en Gethsemanì; siendo ya tu Alma el objeto de su indignacion, por ser alma de vn reprobo vengativo, què puede esperar, sino la mayor avenida de tormentos?

Esto se significò en lo que dize Daniel, que el Trono, y Tribunal de Dios es de llamas, y que saldrà vn rio de fuego de su cara: porque el fuego, fuera de ser elemento mas activo, y mas

vehemente de todo, es el mas puro, que no permite en sì mezcla de otra cosa: porque aunque la tierra estè mezclada con minas de metales, y vetas de piedras; y el agua sufra en su gremio mucha variedad de pezes, y arboles; el ayre gran multitud de exalaciones, y vapores, y otros cuerpos; el fuego no permite mezcla de otra cosa, al bronce derretirà, à la piedra desharà, à los animales consumirà, y à los arboles convertirà primero en sì, y despues en cenizas. Assi se manifestarà el rostro de Dios contra el vengativo; rio de fuego, que todo serà rigor, y justicia, sin mezcla de las grandes misericordias que en esta vida vsa; antes bien las mismas misericordias que Dios vsò con èl, enseñandole à perdonar sus contrarios, estas seràn las que mas tormento le causaràn, convirtiendose en rigorosas acusaciones de justicia. Y assi como nos enseña la experiencia, quando à algun caudaloso rio se violenta el curso con la repressa de muchos dias, al salirse de madre, arrasa todos los arboles, piezas, y sembrados, haziendo estremecer con sus ruydosos ecos, y amontonadas olas hasta los duros, y agigantados montes; assi tambien el rio de fuego eterno, reprimiendo por la Divina misericordia en el cauce immenso de la voluntad de Dios, quando llegue à castigar el Alma de vn condenado vengativo, se saldrà de madre con tanto impetu, que inundarà todo el Abismo,

mo, acrecentando de instante à instante en aquel miserable las penas, y tormentos. De este horrible castigo hablaba Dios sin duda, quando dixo por Moyses, *Deuter. 32. Ignis succensus est in furore meo.* Encendiòse mas el fuego en mi furor, crecieron las llamas de la indignacion eterna en mi saña, ò ira. Y para què? *Et ardebit vsque ad inferni novissima.* Para abrasar, y consumir hasta lo mas profundo, y retirado del Infierno, en donde estàn, y estaràn las Almas de los matadores, y vengativos. Y con què castigos? El mismo Dios lo dize por David: *Congregabo super eos mala, & sagittas meas complebo in eis* Con todo el cumulo de los males, con todos los dardos, y saetas de fuego, que cabràn en las manos de mi poder infinito. *Væ!* Ay de ti, desdichado pecador! Què mucho es, que desees huir, y apartarte del rostro de Dios, y del rigor deste Supremo Juez, si tan armado viene contra ti? Pero à donde irà el buey, que no are? *Vbique luctus, vbique clamor.* En qualquier parte, que estès escondido, y retirado, te ha de alcanzar el rigor de su indignacion, y esso sin recurso alguno, porque todo el Cielo, y la Tierra se ha conjurado contra ti. Ay, infelize, quanto mejor te huviera estado perdonar à tu enemigo en esta vida, para no experimentar aora tanto fuego!

Væ! Ay de ti!

CA-

CAPITVLO VIII.

Medio, y desengaño del pecador vengativo, jurador, y blasfemo.

ASsombrò à todo el Orbe Christiano el modo con que el Papa Theodoro condenò à Pyrro Herege. Convocò Concilio en Roma, y delante de todos, junto al Sepulcro de San Pedro, tomando el Caliz consagrado, echò de la Sangre de Christo en el tintero, y con ella escribiò de su mano la sentencia de excomunion, y anatema, con que apartò de la Iglesia à Pyrro. Los que oyeron este caso, temblaron. Tiemblen, pues, los blasfemos, y juradores; confundanse de miedo los matadores, y vengativos, considerando, que aquellas rigorosas palabras, que pronunciò la Magestad Divina, *Matthæi 23. Veniat super vos omnis sanguis iustus, qui e usus est à sanguine Abel iusti, vsque ad sanguinem Zachariæ.* Fue dezir, que con la Sangre, que derramò la venganza se firmaria la sentencia de condenacion. Pecador vengativo, el Caliz amargo de la indignacion de Dios, para ti lo tiene reservado el Padre Eterno. Blasfemo, y jurador, que tantas vezes has manchado el Santo Nombre de Dios con tu boca de infierno; para ti, si perseveras obstinado, se reserva aquella

Sangre, no para darte la vida misericordiosa, si para abrasarte, y consumirte justiciera. Esta fue la que abriò puerto, y puerta para tu salvacion, en la Llaga de aquel Soberano Costado; y esta misma es la que sacandote de el Sagrado de la Iglesia, te destierra por toda vna eternidad al Infierno. *Psalm. 76. Numquid in æternum proijciet Deus: aut non apponet, vt complacitior sit adhuc? Aut in finem misericordiam suam abscindet á generatione in generationem? Aut obliviscetur misereri Deus? Aut continebit in ira sua misericordias suas?* Es posible, que vn Dios tan poderoso, y tan bueno, se podrà consolar de apartar vn sin numero de pecadores, que redimiò con su Sangre? Que no se compadecerà eternamente de ellos? Que su misericordia no pondrà fin, y termino à estos rigores? Que se olvidarà tan del todo de ella, que no le dè mano alguna para templar los desafueros de su ira? No. Porque aviendo tenido en Christo nuestro Bien el exemplar de perdonar cada dia à los pecadores, que le crucifican con las nuevas ofensas, repitiendo en cada vna toda su Passion Santissima, no solo no han hecho bien à sus enemigos; como se lo manda: *Benefacite his, qui oderunt vos*, sino que à mas de aborrecerles de muerte, han passado à vsurparle su derecho, quitandoles la vida: *Quicumque odit fratrem suum, homicida est.* Pues no tienen que esperar estos desdichados; y misera-

bles

bles pecadores, sino el caliz de la indignacion. Desengañense, pues que el Brazo de Dios Omnipotente tiene sus fuerzas reservadas para castigarles en el Abismo; porque assi como dixo San Juan: *Diligentibus Deum, omnia cooperantur in bonum*; los que aman à Dios se llevan todos los quilates de su infinita bondad, y le roban todos sus cariños, y afectos; de la misma suerte los que le aborrecen llevan tras si todos sus rigores, y hasta la quinta essencia de su ira, indignacion, y furor.

Dime aora, pecador obstinado, y vengativo, sabes quien es esse que aborreces, y tantos años haze le vàs fraguando la muerte? Ya oygo me dizes, que es vna criatura, tierra, y polvo como tu. Que es vn hombre, que no valia para servirte de esclavo, y no obstante te ha perdido el respeto. Que es vn rustico, y ha passado à desacreditarte, tocandote en el punto, fama, y honra. Que es vn vsurero, que con buenas palabras te ha chupado la sangre. Que es vn estafador, que con dos cuentos te ha engañado, y quitado el dinero. Pero quando fuere todo verdad lo que me dizes, sabes que esse hombre, à quien tienes por enemigo, y que te ha ofendido, es vna viva imagen de tu Dios, y que le costò tanto para redimirle, como tu? No lo puedes ignorar, porque es de Fè Catolica. Sabes, que de su vida solo es el dueño Dios? Si, porque libremente se la

diò, como à ti. Pues por què le has de quitar el vso de su dominio à Dios?

De los Egypcios refiere San Cyrilo Alexandrino, que estando en campaña con las armas en las manos, para triunfar de sus enemigos, y satisfacer los agravios, que de ellos avian recibido, al vèr en sus escudos gravadas las imagenes de sus Dioses, tuvieron por mejor ceder antes de la victoria, y sujetarse à la voluntad de los contrarios, que llegar con sus dardos à maltratarlos, ò herirlos. *Tertul. tom. 1. fol. 296.* Pues si vna imagen de vn Dios fingido fue causa suficiente para templar, y detener la ira de los Egypcios, con quanta mas razō deberàs tu, hombre sobervio, y vengativo, refrenar tu enojo, corregir esse odio, y perdonar esse tu enemigo, siendo, como es imagen del Dios verdadero: *Ad imaginem Dei factus est homo?*

Oye otro caso. Vn siervo tenia Philemon, que aviendo hurtado vna alhaja, se le huyò. Indignado Philemon, le amenazò con el castigo. Llegò à noticia de San Pablo la justa venganza del dueño, y para que le perdonasse, le dixo asi: *Obsecro te pro meo filio, quem genui in vinculis Onesimo.* Señor, si mereciere algo mi suplica con vos, os suplico tengais à esse vuestro siervo, y mi hijo en vuestra amistad, como à mi mismo. No desmerezca por el agravio, lo que mereciò por ser mi hijo. Si os ha ofendido, ò

debe

debe alguna cosa, gustoso me prometo yo à cumplirla. *Sanct. Paul. Epist. ad Phil. Si aliquid debet, aut nocuit, hoc mihi imputa.* Con sola la representacion, y carta de S. Pablo, templò Philemon su ira. Lo mismo dize Christo al pecador, y le halla obstinado. O, corazon mas que de piedra! O, crueldad mas que de fiera! A què pecho humano llegarà el eco de estas vozes, que no le ablande? *Quem lapid m ista non flecterent, nom emollierent? Quam immanem licet belluam, hæc non in mansuetudinem verterent? Ipsumque humanissimè persuaderent?* dixo San Juan Chrisostomo. Vengativo, has oido estas cariñosas vozes de tu Dios? Han hecho impression en tu corazon estas finezas de el mejor cariño? Considera, que es Dios quien lo manda: *Ego autem dico vobis, diligite inimicos vestros.* Mira que sale fiador de tu agravio, que piensas aver recibido: *Hoc mihi imputa.* Pues què mas puedes desear, que tener à Dios por tu deudor? Desdichado de ti, si no lo consideras bien!

Sabes, que la mayor felicidad que puede lograr vn hombre en esta vida, es tener ofensas que perdonar, y enemigos à quien hazer bien? No. Pues atiende à lo que dixo San Augustin, *Sanct. August Psal. 54. Ille in terra geminat convicia; tu in Cœlo lucra.* El que no perdona à su enemigo en esta vida, se dobla los enfados, y afrentas; pero el que se reconcilia de corazon con èl, logra en el Cielo multiplicadas coronas. Ay infeliz de

aquel,

aquel, que por no desistir del vano *què dirán* de este mundo, pierde la eterna felicidad con multiplicados laureles del Cielo! Seneca llamaba infeliz, y desdichado al hombre, que no tenia enemigos en esta vida à quien perdonar, *Senec. lib. de Provid. Miserum te iudico, quòd non fuisti miser transisti sine adversario vitam.* O, quanto mas desgraciado se puede llamar, y miserable el pecador, que teniendo enemigos à quien perdonar, se haze sordo à las vozes de Dios! Del Rey Don Alonso de Aragon se refiere, que aviendole llegado à dezir, que muchos de sus vassallos hablaban muy mal de su Real persona, respondiò: *Regum esse, non solum benefacere, sed mala etiam patienter audire.* Proprio es de los Reyes perdonar agravios, y hazer siempre bien à sus mayores enemigos. Què poco se practica ya esta doctrina en el Mundo! De aquel Emperador Augusto Cesar, dixo Seneca, que aviendo Lucio Cina, querido darle la muerte, como su enemigo encubierto, apenas llegò à su noticia, quando le buscò para darle los brazos, y recibirle en ellos, como amigo, *Seneca lib. de Clem cap. 9. Amicissimum, fidelissimumque habuit.* Hasta los irracionales nos enseñaron esta doctrina, para mayor confusion nuestra el dia del juyzio final. Del Elefante refiere Valerio Maximo, que hallandose herido gravemente de vn rapacillo, al oir los gemidos de otros, que le acompañaban, cediendo de su grandeza,

deza, y pomposa Magestad, le perdonò compassivo, pareciendole que avia castigado la ossadia, y arrojo del atrevimiento pueril con el miedo, que le puso el amago de su fiereza: *Satis habens metu illo puerilem audaciam castigasse.* Què podràs, pues, dezir en la presencia de Dios, miserable pecador, à vista de estos desengaños? Lo que digo es, que si no perdonas de corazon en esta vida à tu enemigo, eres peor que bruto, mas cruel que fiera, y el hombre mas infeliz, y desventurado que ay en esta vida: *Miserum iudico*; y el que serà fuertemente atormentado en los Infiernos. Desengañate, que si no perdonas, tu mismo te condenas, tu te dàs la sentencia de muerte, como dixo Santiago, *Iacobi* 2. 13. *Iudicium sine misericordia illi, qui non fecit misericordiam.*

Es caso tremendo el que refiere Enrique Gran. Tenia vn hombre enemistad con otro, y por muchos medios que se tomaron, nunca quiso reconciliarse con su contrario. Vinole la enfermedad de la muerte, y tampoco quiso en aquella hora perdonarle, y assi se muriò. Llevaronle à enterrar, comenzaron à hazer los Oficios delante de vn Altar, donde estaba la Imagen de Christo Crucificado; y quando llegaron à las lecciones, levantòse vn Sacerdote, y comenzò aquella leccion de Job: *Parce mihi, Domine.* Perdoname, Señor. Apenas avia dicho estas palabras,

bras, quando el Santo Christo, que estaba clavado, desclavò las manos, y con ellas se tapò los oidos, y abriendo su sagrada boca, entonò: *Non pepercit, non parcam*; èl no quiso perdonar, ni yo le perdonarè. Admirados los presentes de semejãte castigo, no quisieron dar sepultura al cuerpo, cuya alma estaba sepultada en los infiernos. Pues, hombre, si en esta vida tu no perdonas, date ya ppr condenado, porque no alcanzaràs el perdon de los pecados, ni hallaràs en Dios piedad, y misericordia; sino justicia, que te condenarà, y echarà al fuego eterno.

Pues què dirèmos del hombre blasfemo, y jurador? Lo que dixo el Sabio, Ecclesiast. 23. 12. *Uir multuum iurans implebitur iniquitate, & non discedet à domo illius plaga.* Tan desdichada serà la vida del hombre jurador, y blasfemo, que no se apartarà la plaga, y miseria de su casa, que en otro metro lo cantan ya los niños por las calles: *En la casa del que jura, no faltarà desventura.* Y sino, bolved los ojos à todas las casas de los que aveis conocido con este vicio, y hallareis en ellas vna suma miseria: sus haziendas todas aniquiladas: sus hijos perdidos. O, què pocos ay ya en esta vida como Job, pues incitandole su muger para que blasfemàra, y juràra contra Dios por los sumos trabajos, y plagas con que le afligia, dixo con juramento: *Vive el Dios Omnipotente, que no he de manchar mis labios con su Santo Nombre, jurandole,*

y blasfemandole, mientras aya espiritus vitales en este cuerpo, ò esqueleto de la muerte! El juramento, pecador, ha de ser como el de Job, que fue virtud: antes morir, que blasfemar: antes perecer, que hablar mal de Dios, ni de sus Santos: antes perder la vida, hijos, y haziēda, que manchar el Dulce Nombre de Dios. Pero, ha, miseria humana, que ay hombres tan entregados à este vicio, que no saben hablar cosa alguna, que no sea con juramentos, y à qualquiera cosa arrojan tantas blasfemias, como rayos de fuego arrojarà el Supremo Juez el dia del Juyzio contra ellos! *Væ!* Ay, desdichada Babylonia de juradores, y blasfemos.

Euseb. tom. 2. Theatr. Espir. Escribe el Padre Juan Eusebio que vn Martes Santo fue vn Padre de la Compañia de JESVS a la Carcel de la Ciudad de Mexico, y hallò vn mozo de veinte y dos años, que estaba jugando, y jurando juntamente. Reprehendiòle el Padre con amor, y blandura; mas no hizo caso de ello: antes comenzò à jurar con mas atrevimiento, y dezia, que por aquello mismo avia de jurar mas. Entonces dixo el Padre: No ay justicia, que eche mordazas à tales lenguas? Pero Dios las echarà, y os la echarà à vos, que mayores milagros que estos he visto yo. Fuese el Padre, y à las onze de la noche, estando el mozo con luz, viò, que salian de vn rincon tres demonios, los dos grandes, y el otro peque-

ño, los quales apagandole la luz, comenzaron à jugar con èl los grandes, como si fuera pelota, y en cayendo le daba el pequeño puñetes en la boca, y narizes. Acardenalaronle todo, y llenaron el rostro de sangre, y le cosieron la lengua al paladar. El dia siguiente fue el mismo Padre llamado à la Carcel a vèr tan raro caso. El mozo luego se echò à sus pies, y besandoselos, todo bañado en lagrimas, pidiò con señas tinta, y papel, y escribiò de su mano el caso, como avia passado, y se confessò con el Padre, el qual viò la lengua cosida al paladar, y las señales coloradas, y entrò los dedos en la boca para despegarla, pero no pudo. Ha desdichado de ti, blasfemo, y jurador, si no contemplas bien este exemplo, y dexas de raiz esse mal vicio, como presumo que te has de hallar alguna noche cosida la lengua, y tal vez atada por la Divina Justicia, para no poder confessarte, y dàr con los demonios en los Infiernos!

GRITOS DE EL INFIERNO, DE VN condenado goloso.

V*Æ mihi, quia fame pereor*! Ay de mi, miserable, que perezco de hambre! Ay, infelize, y desgraciado, que en medio de tantos gustos, manjares, y deleytes, con que vivia, y me regalaba noche, y dia, no me ha quedado, sino

vna

vna sed canina, y hambre rabiosa, que de instante à instante và creciendo para mi mayor mal, y pena!

No huvo en el siglo hombre mas goloso, ni mas regalado, que yo; pero ay de mi, que tampoco ay en el Infierno condenado mas triste, pues si no me como à mi mismo, destrozandome como perro rabioso, no tengo en quien saciar mi apetito ni apagar esta hambre canina, que me consume: *Fame pereor!* Tan horrible es la sed, que me priva los sentidos para mas sentir, y no tengo otro cõsuelo, que vn rio de fuego, que entra por mi boca para mas arder. Malditos sean los banquetes, en donde consumia mi hazienda, y la de otros amigos! Malditos sean los regalos, con q̃ comia à hartar sin acordarme de Vigilias, Temporas ni Ayunos! Malditas las aguas, y chocolates, que con tanta abundancia tomaba, y gastaba, faltando à mis obligaciones, y menospreciando los pobres, sin aver reservado para ellos cosa alguna, sino todo para mis gustos, que este es mi mayor tormento en este cruel calabozo, y sima de tormentos, pues aqui estoy bien harto de viboras y culebras alquitranadas, y sapos venenosos, q̃ à todas horas salen, y entran por mi cuerpo, y me dàn con vnas tazas à beber plomo, y alquitran derretido, para recordar las bebidas regaladas, que gastaba en la otra vida, sin acordarme en el aprieto en q̃ me avia de vèr! Ay desdi-

cha-

chado de mi! Pues alerta mortales, y escarmentad en estos horrorosos gritos, que de dia, y noche sin cessar estoy dando, y sin remedio. *Væ! illis!* Ay de aquellos, cuyo Dios es su vientre: *Cuius Deus venter est!* Y què penas tan horrorosas les esperan! Y què tormentos tan crueles les aguardan!

CAPITVLO IX.

DESENGAÑO, Y REMEDIO DEL pecador goloso.

ES la gula, dixo el Angel de las Escuelas, vn apetito desordenado de comer, y beber: *Apetitus inordinatus edendi, & bibendi*; el qual, si se dexa à Dios por èl, ò se quebranta alguno de sus preceptos gravemente, es pecado mortal; y aunque no es el mayor de los capitales, como dize el mismo Santo, no obstante, en los siglos en que vivimos, y aun en la Ley Antigua, fue muy peligroso, pues con èl toma fuerza la naturaleza para innummerables apetitos sensuales, y deseos libidinosos; y assimismo, se haze leña con la gula en el corazon de el sobervio, para prorrumpir en blasfemias, y juramentos. Conforme à esta doctrina, se refiere en la Coronica de San Francisco, que apareciò Christo Señor Nuestro à la Beata Margarita de Cortona, y le dixo,

dixo, que los verdaderos Fieles, y Discipulos de su Escuela, no podràn alcanzar en esta vida la perfeccion, si no pelearen varonilmente contra el vicio de la gula, por la abstinencia, y el ayuno, y mandò, que lo dixesse assi à su Confessor.

Pues si esto es assi verdad, pecador miserable, como te entregas tanto à los vanquetes? Como lo mas del año lo passas en comer desordenadamente, que hazes dudar si eres Christiano, pues aun en los dias de Vigilias no te abstienes de tus gustos, y para ti todo el año son Carnestolendas? Desgraciados fueron los que en esta vida rebentaron, y perecieron de hartos. No menos infeliz te contemplo à ti, viendote tan entregado à los sensuales gustos. Si consideràras los maravillosos efectos que hizo la abstinencia, y el ayuno en muchos Santos del Nuevo, y Viejo Testamento, y los desgraciados sucessos que causò la gula, yo sè, que tirarias la rienda al apetito, y querrias mas morir Anacoreta ayunando, que Heliogabalo harto, y riendo. Què feliz ventura la de Santa Cathalina de Sena, Santa Magdalena de Pazzis, San Pedro de Alcantara, San Vicente Ferrer, y otros muchos Santos, que por aver sido exemplo en esta vida de la abstinencia, lograron multiplicadas làs Coronas en la Celestial Patria!

De Epicuro escribe San Geronymo, que con ser Maestro de vna vida gustosa, enriqueciò to-

dos ſus libros de ſentencias contra la gula, y otros guſtos, llenando todas ſus hojas de hortalizas, frutos, y otros manjares muy viles, porque ſon de menor trabajo, y peſadumbue, que los grandes combites; y ſi le dieran lugar oy los demonios en los Infiernos, eſcribiria, como experimentado, mas al vivo los deſengaños; pero del modo que puede, yà ſe explica en horroroſos gritos, diziendo: *Væ mihi, quia fame perio!* Ay de mi, que el hambre me conſume! Ay deſgraciado de mi, que los regalos que me ſobraron en vida, eſtos ſon los que aora me cauſan mayor dolor, y pena! Ay de mi, que aquellas meſas opulentas, y copas reales con que regalaba à mi cuerpo, ſe han convertido en platillos de ſapos, venenoſas ſabandijas, y culebras! Ay de ti, miſerable pecador, ſi el eco de eſtos lamentables Gritos no te deſpiertan, temo muy arrieſgada tu ſalvacion!

Euſeb Catheciſ. Domin. Eſcribe el Padre Euſebio Nieremberg, que dos hombres vn Viernes Santo, quebrantaron el ayuno, y que el Señor, luego ſin dilacion los caſtigò, porque el vno ſe quedò ahogado de vn hueſſecillo de ave, que comia; y al otro ſe le entrò vn dia de Paſqua el demonio en el cuerpo, maltratandole, y atormentandole terriblemente, haſta que muriò rabiando.

El Padre Andrade cuenta otro caſo, y es, que en

en vn Pueblo de Poldavia, Provincia de Polonia, año de mil quinientos y ochenta y cinco, vn dia de Viernes llegò vn mozo de camino, y tomò posada en la casa de vna buena muger: traia carne para comer, mandòla aderezar, pusola à la mesa, y sin temor de Dios, ni reparar en el mal exemplo, y escandalo que daba, se puso à comerla, y al punto se apoderò dèl vn demonio, y le atormentò hasta que le quitò la vida miserablemente. Hà, desventurado pecador, que te dexas arrastrar de la gula, què arriesgada miro tu salvacion! Què proximo el castigo! Con estos exemplos se desengañaràn muchos ignorantes, que hazen burla de algunos energumenos, juzgando que todas son ficciones; y aunque alguna vez se han encontrado algunos, y algunas; que lo han fingido, no obstante se debe condoler agriamente la caridad de los Fieles de tan horrible castigo; y asimismo persuadirse, que los mas endemoniados, y energumenos en estos tiempos, donde vive el vicio de la gula en su punto, y el de la lascivia, que de cada dia và creciendo, padecen este castigo las mas vezes por su gula, juramentos, maldiciones, y blasfemias; y estando el demonio en sus cuerpos, ò fuera de ellos atormentandoles por voluntad positiva de Dios, es vna pena, y trabajo al parecer sin consuelo: es vn cautiverio, que se puede desconfiar mucho de su rescate: y vltimamente

te, es vna enfermedad tan contagiosa, que no parece se ha de poder hallar remedio, aun en la Iglesia de Dios, si no muda de vida, y se arrepiente por medio de vna perfecta contricion, y confession de boca, espiritual, y saludable medicina. Puede llegar à mayor desgracia vn pecador goloso? No. Pues grite, gima, y llore su desdichada suerte: sienta esta hambre, que como dixo Quintiliano, es el mayor castigo, que se le pudo dar à su vientre: *Væ mihi, quia fame pereor!*

GRITOS DEL INFIERNO, DE VN condenado perezoso, embidioso, y ocioso.

H*Ei mihi, quia incolatus meus prolongatus est!* Ay de mi, afligido, y miserable, que la eternidad de fuego, à que estoy condenado, por murmurador, y embidioso, se prolarga, sin la esperanza de llegar al fin: *Prolongatus est!* Ay de mi, pecador, triste, y desventurado, que por aver sido perezoso en las cosas buenas, y prompto, y solìcito en las cosas opuestas à la Ley de Dios, me hazen tomar à pausas el azero convertido en fuego, mezclado con piedra azufre, y soliman, para convalecer, pero sin cura, de la opilacion, que recibì estandome sentado en los vicios, sin dar passo alguno para la emmienda, aviendo podido cobrar la salud del alma en el Sacramento de

de la Penitencia! *Væ mihi*! Ay de mi! O, como me causa horror en estas llamas aquel proverbio de los Theologos, contra detractores, y ladrones, *S. Augustin epist. 54. Non remittitur peccatum, quin restituatur ablatum.* No se perdona al pecador sin restituir lo hurtado. *Væ mihi*! Ay de mi! Què dolor, què pesar, y què duro quebranto causan aquellas palabras de San Cypriano, *S. Cyprian. serm de Ascens. Domin. Non miserebitur vltra Deus, nec tunc audiet pœnitentes!* Ya se acabò la misericordia de Dios: ya cerrò los oidos à la piedad: ya no haràn eco en su pecho los gritos de los miserables pecadores: ya se cerrò la puerta, que à todas horas estaba muy abierta en la vida para los que llegaban arrepentidos. O, duro Infierno! O cruel muerte, buscada por mi mano, solicitada por mi mala lengua, y merecida por la omission, y pereza, que tuve en este engañoso mundo para las cosas buenas, y santas! *Væ*! Ay, miserable Babylonia de murmuradores, si no despertais à los ecos, y gritos, que dàn estos condenados! Ay de vosotros, perezosos, y omissos en el cumplimiento de la Santa Ley de Dios! Escarmentad en mi, pecadores, que dia, y noche sin cessar me estàn arrancando viboras, y serpientes las entrañas, y la lengua, y cauterizando todo mi cuerpo con varas de fuego, azufre, y alquitran. Ay de mi, que no tengo remedio! Ay, que no tengo ningun alivio! Pecador, pues estàs à tiempo, abre

los ojos, y mira, que si no los abres con tiempo, pararàs en esta horrorosa sima de fuego. *Væ! Cecidit Babylon!* Ay de ti, desdichada Babylonia!

CAPITVLO X.

Remedio, y desengaño del embidioso pecador, perezoso, y ocioso.

COstumbre fue de los Atenienses, quitar la vida à los ociosos, sin otra informacion, que la probanza de su ociosidad, y pereza, de quien regularmente nace. Estraño rigor por cierto! Quitar la vida à vn hombre sin mas causa, parece gran crueldad, è injusticia. Parece; pero no lo es: porque vn hombre ocioso es malo por todos los vicios, y su corazon es centro de todos los males, *Ecclesiast. 33. Otiositas multam docuit malitiam*, dixo Dios por el Eclesiastico. Considera, pues, tu, pecador ocioso, que la pereza te tiene casi imposibilitado para obrar como racional, què puedes esperar de Dios, sino vna muerte repentina, que no te dè lugar à disponerte, y te arroje en cuerpo, y en alma à los Infiernos?

La murmuracion, nacida del vicio de la embidia, es muy ordinaria entre los hombres, y tal vez por murmurar dexaràn de oir Missa. O, què pecado tan digno de llorarse, dexar lo que Dios man-

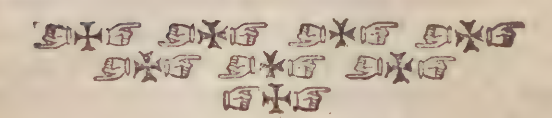
manda, por lo que el demonio con fingidos deportes persuade! No solo se haze mal à sì el murmurador en la Alma, sino à los ausentes, de quien habla en perjuyzio de su honra, en Alma, fama, y cuerpo; porque como las paredes tienen oidos, y las palabras alas, llegan à la noticia del infamado, el qual se agravia, y embravece contra el murmurador, de donde suelen nacer enemistades, y muertes. Esto es lo que desea el demonio; desvelase mucho porque los hombres, y mugeres siembren esta mala semilla, para coger multiplicados troxes, y hazer su agosto con ellos despues en el Abismo.

Por esso dixo el Sabio, que el escarnecedor, y maldiciente serà maldito, rebolviendo à muchos, que estaban en paz: *Susurro, & bilinguis maledictus: multos enim turbabit pacem habentes.* El hombre de dos caras, el hombre de dos lenguas, vna para herir, y otra para resanar, el susurrero, y murmurador, serà maldito de Dios por toda vna eternidad. Que à vista de este horroroso castigo aya de aver tantos, y tan pertinaces en este vicio! A vista de estos oprobrios, y castigos, con que Dios amenaza al embidioso, murmurador, perezoso, y ocioso, aya hombres, y mugeres que quieran mas ser tenidos por viles, è infames en el Mundo, y estàr baxo la maldicion de Dios, que dexar esse vicio! *Uæ! Cecidit Babylon.* Ay, miserable Babylonia! Què serà de

ti aquel vltimo dia? En donde pagaràs la fama punto, y credito que quitaste, y no le restituiste? En el Infierno. Mira calificada esta verdad con este exemplo.

Andrade parte 1. Escribe el Padre Alonso de Andrade, citando à Enrique Gran, que huvo dos intimos amigos, de los quales el vno tenia vicio de murmurar, sin perdonar al Religioso, Monja, ò Sacerdote. Llegò à la hora de la muerte, y su amigo que le assistia, le pidiò encarecidamente dos cosas: La primera, que restituyesse las honras que avia quitado con su lengua; y la segunda, que le viniesse à vèr, si le fuesse concedido. Ofreciòle esta segunda, haziendose sordo à la primera. Muriò, y pocos dias despues le vino à vèr todo vestido de fuego; en viendole se desmayò de puro temor, y espanto: y el difunto le confortò, diziendo: No temas, que soy tu amigo, y vengo à darte cuenta de mi desdicha, porque estoy condenado al Infierno. Como? (replicò el vivo) Porque en espirando fui llevado al Tribunal de Christo, y luego vinieron alli muchas Almas resplandecientes, y pidieron al Juez venganza contra mi, diziendo: *Señor, este nos ha infamado en el mundo; este nos ha deshonrado con su lengua; este nos ha quitado la opinion, sin quererla restituir, hazednos justicia.* Ha, miserables, y desbocados murmuradores! Como no temeis esta acusacion en la presencia de aquel Supremo Juez?

Juez? Yo, que siempre tuve la lengua libre, entonces la hallè cautiva, y enmudecì de manera, que no supe hablar palabra, y assi fui condenado à eternas penas, y tormentos, à donde voy à padecer para siempre. Dicho esto desapareciò, dexando à su amigo tristissimo por su desgraciada suerte, y no poder socorrerle. De esta manera castiga Dios à los murmuradores. Sean todos en tu boca virtuosos, y honrados, y conozca todo el mundo, que ninguno es malo por tu dicho, porque lo que no quisieras para ti, no lo has de querer para el daño de el proximo: *Quod tibi non vis, alteri ne facias.* Ay infeliz de aquel, que à vista de estos Gritos, y desengaños, no se enmienda! Esto es lo que exclama Emiseno, cuyos ecos lamentables serviràn de conclusion à los Gritos que en este breve Tratado ha levantado mi pobre espiritu, para apartar à los desenfrenados pecadores de la carrera de los vicios, por donde corren tantos años precipitados al Infierno.



CAPITVLO XI.

Quatro Platicas, y resumen general de los siete vicios, exhortando al escarmiento; y al fin de ellas, vn Acto de Contricion muy doloroso, para el aprovechamiento de las Almas de los Fieles Christianos.

VÆ, *qui hæc lugenda in posterum, ridenda nunc putant! Væ, quibus hæc prius experienda sunt, quam credenda!* Ay de aquellos desgraciados pecadores, que hazen caso de risa lo que tan presto ha de ser tan amargo llanto! Desdichados por locos, los que primero no huyen el cuerpo al rayo, quando oyen el trueno. Puede aver mayor yor locura, que desear mas experimentar vnas penas eternas, que creerlas como Articulo de Fè?

PLATICA PRIMERA.

DIme sobervio, has leydo, y visto el castigo que te espera en el Abismo, en premio de essos humos vanos, y essa entronizada sobervia? Si, que à gritos te lo ha predicado el mismo Luzbel desde el Infierno. Què te ha parecido fabula, ò cuento? *Væ! Qui hæc lugenda in posterum ridenda nunc putant.* Desdichado de ti, como lloraràs con lagrimas de sangre despues, lo que aora

aora te ries! Vna de dos ò eres lecò, ò el diablo se apoderò ya de tu sobervia, para reirse despues en el Infierno.

PLATICA SEGVNDA.

TV, miserable avariento, que con tanto afan andas noche, y dia estudiando el modo, con que has de adquirir riquezas, aunque sea desangrando al pobrecito, has visto en el estado, que parò aquel verdadero Tantalo, ò Rico del Evangelio? Has oido sus gritos, clamores, y llantos? Si: porque aunque estaba sediento, y con las fauces ocupadas con el rio de fuego, no podia por si levantar la voz, no obstante dispuso la Providencia se oyeran sus gritos, y llantos hasta el Cielo. Dime, què impressien hã hecho en tu corazon essos quebrantos? Ninguna, pues quanto mas vivo, mas anhelo à adquirir, aunque sea robando. *Væ! Quia hac lugenda in posterum, ridenda nunc puas!* Ay de ti, què presto lloraràs de lo que aora te ries!

PLATICA TERCERA.

DIme tu, pecador obstinado en lascivia, y gula, que no has tenido otro Dios, que tu vientre, y el idolo de tus sensuales gustos, y deleytes; has visto en què parò la lascivia de Sodoma,

doma, y la gula de Epicuro? Si, que bien claro te lo han gritado los condenados desde el Infierno. Y se ha apagado de tu corazon este fuego lascivo, que en vida te consume? No; antes bien và como los años creciendo. Pues oye lo que dixo, especialmente contra ti, el Profeta Amos: *Væ! Qui dormitis in lectis eburneis, & lascivitis in stratis vestris, qui comeditis agnum de grege, bibentes vinum in phialis, & optimo vnguento delibuti!* Ay de vosotros, que sin el freno de la conciencia dormis en lechos de marfil à sueño suelto! Para vosotros son los buenos bocados, con que cada dia sacrificais al idolo de gula vuestro vientre: que passais la vida alegre entre musicas suaves: que os brindais con vnos vinos generosos, y os vngis con preciosos vnguentos. Desgraciados de estos miserables pecadores, pues haziẽdoles en la sobredicha sentencia, ò texto el cargo la Divina Justicia, no les declara la pena, sino que se las jura, que es la frase, que tenemos vulgar en el mundo para explicar lo grande del enojo, y assimismo lo fuerte del castigo.

PLATICA QVARTA.

Dime tu, blasfemo, y jurador, has visto las mordazas de fuego, con que Dios ha cerrado las bocas de otros como tu, por toda vna eternidad en el Infierno? Si. Y te has apartado

tado de esta mala costumbre? No. Pues teme la ira de Dios, que ha de venir toda sobre tu lengua, y la del embidioso murmurador. *Va*! Ay de ti, Babylonia, si no despiertas à los gritos, que te han dado los condenados! *Va*! Ay de ti, si no han hecho impression estos ecos en tu corazon! Ay de ti, si estos desengaños no te han estremecido, tengo en ti grandes señales de reprobro, y precito! Y concluyo diziendo, que quieres irte por tus mismos passos al Infierno: *Qui numquam cessant peccare, dum vivum obstendunt: quia semper in peccato vivere cupiunt Can. de Pœnit. d 1. C. importuna, §. Sive autem*, dixo el Sagrado Concilio de Trento. Roguemos à Dios, Fieles mios, de corazon, para que con soberanos, y eficaces auxilios mueva las Almas de semejantes pecadores, para vn perfecto dolor de sus culpas, vna confession dolorosa, y vn proposito firme de la emmienda, y sea por medio de vn Acto de Contricion fervorosissimo; que si no lo hazes despues de aver leido estos Capitulos, hallandote en pecado, teme la ira del tremendo Tribunal de Dios.



CA.

CAPITVLO X.

SEñor mio Jesu Christo *Amantissimo*, Dios, y Hombre verdadero *Fidelissimo*, Criador, y Redemptor mio *Humildissimo*: Por ser vos quien sois *Potentissimo*, y porque os amo *Amabilissimo*, sobre todas las cosas *Preciosissimo* me pesa, Señor, de averos ofendido *Perversissimo*. Y propongo firmemente, ayudado con vuestra gracia *Eficacissima*, de nunca mas pecar *Ingratissimo*: y de apartarme de todas las ocasiones de ofenderos *Gustosissimo*: de confessarme *Contritissimo*, y cumplir la penitencia, que me fuere impuesta *Velocissimo*: de restituir, y satisfacer, si algo debiere, *Promptissimo*. Y por vuestro amor *Immensissimo*, ò, dulcissimo JESVS *Pacientissimo*! perdono de todo corazon *Ardentissimo*, à todos mis contrarios *Cruelissimos*. Ofrezcoos, Señor, mi vida *Tristissima*, obras, y trabajos *Pobrissimos*, en satisfacion de mis muchos pecados *Gravissimos*. Assi como os lo suplico *Rendididissimo*, assi confio *Animosissimo*, me lo perdonareis *Benignissimo*, y me dareis gracia *Abundantissima*, para enmendarme *Reconocidissimo*, y para perseverar hasta el fin de mi vida *Constantissimo* en vuestro servicio *Santissimo*.

Amen. Assi sea, mi JESVS *Dulcissimo*.

CA-

CAPITVLO XII.

Entra el Desengaño á visita general en la carcel del Infierno y despues de aver tomado el pulso, Medico experimentado, y docto, à los miserables dolientes por diversos estados, aplica en los siguientes Capitulos el remedio.

CALABOZO PRIMERO.

GRITOS DE VN PONTIFICE Condenado.

HEi mihi, quia peccavi nimis in vita mea! Ay de mi desdichado, què poco me aprovechò tener en mis manos las llaves de la vida, y de la muerte, absolviendo, y perdonando pecados. atando, y desatando censuras, si despues de tan absoluto, y vniversal dominio, facultad, y poder, me hallo esclavo de Luzbel, dandome para mayor irrision, pena, y tormento, vnas llaves de fuego, para que cierre para mi por toda vna eternidad las cabernas de Luzbel, y viva en los calabozos de los miserables condenados, sin estàr en mi mano la libertad, pues me tienen cargado de grillos, y cadenas los demonios, y me tendràn mientras Dios sea Dios! *Hei mihi*! Ay de mi! ay de mi infelize!

Deseng. Quien eres, Alma desdichada, que assi te quexas?
Alma. El Alma de vn Pontifice condenado.
Deseng. Pues què, tambien los Pontifices se condenan?
Alma. Si: y quanto mayor dignidad tuvieron, tantas mayores penas le afligen.
Deseng. Pues no gozan de essencion por ser Cabezas de la Iglesia?
Alma. No; antes bien con mas rigor se les haze el processo en el dia de la cuenta.
Deseng. Dime, desdichado, por què causa te condenaste?
Alma. *Quia peccavi nimis in vita mea.* Porque en mi vida cometì graves delitos.
Deseng. Y què pecados fueron los que cometiste, que tanto te hazen aora levantar el grito?
Alma. Los de omission, descuydo, y negligencia. Ay de mi, que essos mismos caen sobre mi, y son los que en el Infierno mas me atormentan!
Deseng. Ay, desdichado, què grave es tu enfermedad, pues para ti no ay remedio en el Cielo, ni en la Tierra! Pero, ay desdichado de ti, que por omission, y descuydo padeces vna enfermedad, que ha de durar para siempre!

Hà de la carcel de el Mundo: Abrid los ojos, Pontifices, Cardenales, Arzobispos, y Prelados de la Iglesia, à vista deste horroroso espectaculo! Mirad, como en esse Pontifice condenado os està pre-

predicando al vivo el Deſengaño, Medico, que deſea curaros muy con tiempo. Regiſtrad los cargos, que teneis à vueſtra Dignidad. Ay de voſotros, miſerables Prelados, ſi teneis omiſsion, y deſcuydo en lo que teneis à vueſtro cargo! Ay de voſotros, deſdichados, ſi no os prevenis con tiẽpo en eſta vida para curar vueſtra dolencia, como temo vengan ſobre voſotros mas crueles, y rigoroſas penas, que las que padece el alma deſte Pontifice condenado! Premeditad entretanto eſta Jaculatoria:

Es la omiſsion gran pecado
En el Pontifice, y creo,
Segun lo que miro, y veo,
Que ſi aquel ſe ha condenado,
Ay, para Obiſpos Letheo,
Y para qualquier Prelado,
Que ſiguiendo ſu deſeo
Se olvida de lo mandado.

CALABOZO SEGVNDO.

GRITOS DE VN CARDENAL, Y VN Arzobiſpo, condenados.

DEZIMA.

Alma. Ay de mi gran deſventura!
Ay de mi cruel tormento!
Que por ſer Rico Avariento

Tengo en fuego ſepultura!
Baldonè la veſtidura
Sagrada de aquel Aaron,
Y oy me queda en confuſion,
De mi anſia, y cruel codicia,
Vn hedor, y vna immundicia
de eterna condenacion.

DESENGAñO.

El Obiſpo, y Cardenal,
Que al pobre dà lo que tiene,
Haze lo que mas contiene
de Gregorio el Paſtoral:
Mas ſi por ſalir del mal,
Y mejorar ſus parientes,
Vſa medios indecentes
Para hazerlos ricos, crea
Que ay Infierno, fuego, y tea
Para Tronos eminentes.

CALABOZO TERCERO.

GRITOS DE VN REY CONDENADO.

HEi mihi! *Ubi me abſcondam á furore iræ tuæ?* Ay de mi! en què lugar me pondrè, que no me alcance el furor, è indignacion de la ira de Dios? Ay de mi, infeliz! Mejor me huviera ſido

no

nò aver reynado en la vida con tanta libertad, y despotico dominio, que verme oy en la esclavitud mas rigorosa, siendo el blanco de la indignacion de Dios, y calpisado, y abatido de Luzbel, y sus sequazes! Ay de mi, què Cetro tan pesado! Què Corona tan penetrante de puntas de azero ardiendo, es la que taladra las sienes de esta cabeza, que olvidada en el Mundo, de que era polvo, y se avia de reducir en cenizas, como la de los demàs hombres, todo era maquinar fantasticas ideas, olvidandome de socorrer las necessidades de mis pobres vassallos, y pagar el sueldo à los fieles soldados, que perdieron hazienda, vida, y sangre, por conservarme en mi Trono! *Hei mihi*! Ay de mi, que tengo vn gusano tan cruel en estas entrañas, que me atormenta mas que todo el Infierno junto, repitiendo en agrios gritos de dolor, y en crueles alaridos de rabia! Ay de mi! Maldita sea la Corona, que tantas penas, y tormentos me ocasionò! Maldito sea el Cetro, que en competencia de tantos Principes heredè! O, quien nunca me huviera conocido Rey, si me avia de vèr puesto en tanta miseria, y esclavitud! *Hei mihi!* Ay de mi!

Deseng. Quien eres, Alma desgraciada, que tan agriamente te quexas, y con tanto dolor manifiestas las penas de tu sentido?

Alma. Soy el Alma de vn Rey, condenada à vna carcel perpetua por mi gusto.

Deseng. Pues què, los Reyes tambien se condenan por sus gustos?

Alma. Si, que tambien son hombres.

Deseng. Hà, miserables! què necios son los Reyes que viven con sus gustos, como hombres, y mas los que viven peores que Fieras, con la libertad que les ofrece su Real Trono!

Ay de vosotros, Reyes miserables de el Mundo, si no os emmendais à vista de este desengaño! Y para que podais tener mas à los ojos lo grave de las penas que padece el Alma de este Rey condenado, poned la consideracion en la tragedia lastimosa de el Rey Sedecias, en cuyo Reynado fue destruyda por los Caldeos su Corte de Jerusalen. Vino el desdichado Rey à caer vivo en manos de sus enemigos, y le fuera mejor à sus pies muerto. Viò con sus ojos assolada aquella gran Ciudad, vna de las maravillas de el Mundo: viò correr arroyos de sangre de los suyos por las calles: abrasado aquel magnifico Templo, admiracion de todas las Naciones: degollados en su presencia sus hijos: y por acto postrero desta tragedia, le sacaron al Rey los ojos, y ciego dieron con èl en vn estrecho calabozo. Quando el Principe infeliz careasse esta extrema miseria, y servidumbre con la libertad passada, carcel con Palacio, cadenas de hierro con cadenas de oro, esposas con Cetro, desamparo, y soledad con assistencia de Grandes, y agassajos, y obedien-

cia de Vassallos con inhumanidades, y tyranias de enemigos: Quando todas estas funestas memorias combatiessen su pecho, como se abrasaria de sentimiento? Què suspiros arrancaria de lo interior de el Alma? Què rios de lagrimas derramarian sus ojos? Esto bien puede describirlo otra mejor pluma, pero sentirlo, ò hazer concepto igual al que hizo el mismo Rey que lo padeciò, no, no es posible.

Pues què tiene que vèr esta desdicha, representada en este gran teatro de el Mundo, con la infelicidad de vn condenado à las penas eternas de el Infierno? Es aquella sombra, es sueño, es pintura, es comica representacion de burlas. Porque què son veinte, ò treinta, ò ciento, ò mil años de carcel, de cautiverio, de continua question de tormento, con vna eternidad de llamas, de planchas encendidas, de toros de metal ardiendo, de hornos, de erizado Invierno, y de todo genero de sabandijas immundas, de tinieblas, y de otros dolores en la intension gravissimos, sin treguas del alivio, y sin fin en su duracion? Yo pude facilmente emmendarme, y no quise. O, què Buytre tan voràz à las entrañas! O, què gusano fiero à la conciencia! O, què clavo en el corazon! O, què espada en el Alma! Quando todo esto se ofrezca vivamente à la imaginacion, piense quien pueda, quales seràn las angustias de vn reo condenado por

 su

ſu guſto à vn mal que no tiene cura, ni remedio alguno.

Reyes, y Señores, que vivis en eſſa Carcel, y Palacio del Mundo entre grillos de oro, oìd, que os hazen ſaber, y por boca de vn Rey condenado, el termino, y fin de vueſtros deſordenados deſeos. A voſotros, que dominais el Orbe todo, mirad, que os grita, y predica oy el Deſengaño, como Medico de grande experiencia. Servid à Dios ſiempre con el miedo, y temor reverencial, de que en qualquiera lugar que os halleis, os eſtà mirando, y regiſtrando como Juez. Pedidle à Dios, infunda en vueſtras Almas vn temor de hijo à Padre; de diſcipulo à Maeſtro; de reo à Juez, que os refrene, y detenga en las obras que ſe opongan à ſu Santa Ley. Ojalà ſea aſsi por ſu infinito amor.

Teme à Dios, Rey Soberano,
Tu, que eres polvo, y ceniza,
Pues eſte temor ſuaviza
Aquel rigor inhumano.

CALABOZO QVARTO.

GRITOS DE VN JVEZ CONDENADO.

DEZIMA.

Alma. Ay,què juizio tan eſtrecho!
Ay,què Tribunal tan juſto!
Ay,què dolor! Ay, què ſuſto
Me aflige oy, ſegun Derecho!
Si por aver con deſpecho
Del inocente juzgado,
Virtud hize del pecado,
Oy la Divina Juſticia
Diſpuſo (por mi malicia)
Que quedaſſe condenado.

DESENGAñO.

La juſticia, que injuſticia
Fue en la vida para el reo,
Juzga Dios,y aun el deſeo
de vna hypocrita codicia:
Si le ciega la avaricia
Al Juez, para ſentenciar,
Rieſgo corre de parar
En vna carcel cruel,
Siendo de ſu peſo el fiel
Quien mas le ha de atormentar.

CALABOZO QVINTO.

GRITOS DE VN RELIGIOSO condenado.

D*Omine, ne in furore tuo arguas me, neque in ira tua corripias me. David Psalm 6.* Dios de Israel, piedad! Clemencia, Señor! Hasta quando ha de durar el rigor de vuestra Divina Justicia? *Memento, Domine, quod sicut lutum feceris me.* Acordaos, que me hizisteis del fragil barro, y no es obra de vuestro heroyco poder, desembaynar la espada de vuestra justicia contra esta miserable criatura. Pero ay de mi! que quantos mas alegatos hago de mi flaqueza, tanto mas fuerzas van cobrando los rigores de vuestra indignacion! *Parce mihi, Domine, nihil enim sunt dies mei.* Piedad, clemencia, Dios de Israel, buelvo à dezir (pero sin provecho) como la tuviste con el Pueblo fugitivo en el maravilloso transito de aquel mar Vermejo. Ea, mirad, Señor, que se anega este miserable condenado en este mar immenso de fuego. Mirad, Señor, que ha ya mil años lo experimento, y mas que gotas de agua ay en el mar, granos de arena en todo el mundo, hojas en los arboles, y atomos en el Sol. Es posible he de experimentar en cuerpo, y alma los rigores de vuestra indignacion? Hasta quando ha de durar este penar?

Quan-

Quando aveis de levantar la mano,ò commutar la sentencia,piadoso Juez? Pero ay de mi! que ya oygo la respuesta en el mas profundo seno de el Infierno , que me dize, para crecer las penas accidentales en mi memoria: *Nulla est redemptio*: No ay que esperar , Alma condenada, el remedio, que para siempre jamàs has de arder en compañia de feissimos demonios: eternas han de ser tus penas , è irrefragable tu sentencia. Este desconsuelo,este *para siempre*,es el que me provoca à furor,ira, y enojo: à blasfemar de Dios, y de sus Santos : à despedazarme yo à mi mismo , como can furioso,y dar horrorosos gritos, como Leon rugiente.

Hasta quando , iniquo Juez , ha de durar essa ira,è injusticia declarada? *Vsque quo?* Hasta quando essa indignacion cõcebida? *Vsque quo*: Hasta quando esse furor?

Deseng. Los gritos horribles de este condenado me han suspendido, y deseo sumamente saber su pena,ò enfermedad, para consolarle,si para los condenados puede aver consuelo. Quien eres,Alma,que tan lamentables,y horrorosos gritos levantas contra el Cielo ? Què penas son tan cruelissimas las que te afligen , para maldecir à Dios,que te diò el sèr,y blasfemar de sus atributos?

Alma. Ay de mi ! Soy el Alma de vn Religioso, que me condenè por no aver hecho escrupulo

lo en la vida de algunos graves defectos, de q̃ fui corregido,assi de Prelados, como de Confessores, en el cumplimiento de los tres votos, es à saber,de Obediencia,Castidad,y Pobreza.

*Deseng.*Pues dime,tan estrecha es la cuenta, q̃ se toma al Religioso en el Tribunal de Dios,que por no aver hecho escrupulo de defectos graves,le dàn penas tan horrorosas?

Alm. Si.

Deseng. Pues dime, en què pecaste, para ser tan agriamente castigado?

Alm. Ay de mi, miserable! que aviendo hecho en vida voto de caminar siempre à lo mas perfecto, incluydo en el voto solemne de Religion, no hazia escrupulo, corregido del Superior,en muchos defectos graves, y escandalosos!

Deseng. Alma Christiana, y Religiosa, que vives aun en puesto de mejorarte, mientras vives, mira,y atiende, como te desengaña el mejor Desengaño: como te predica el mas sabio, y experimentado Predicador. Escarmentad, y no falteis à los votos de Pobreza, Castidad, y Obediencia, y demàs obligaciones. Y ay desdichados de aquellos Religiosos, Eclesiasticos, y Religiosas, que debiendo ser tan puros como el cristal, se hallan en vida tizones del Infierno! No lo permita Dios, por su infinita Bondad. Mueran, Señor, deshechos en lagri-

grimas de contricion vueſtros Miniſtros, antes que lleguen à vueſtro Divino Propiciatorio, y *Santa Sanctorum* impuros. Lee con atencion, Alma Religioſa, la Jaculatoria que ſe ſigue.

Miniſtro, que à Dios te llegas
Cada dia en el Altar,
Teme te has de condenar,
Si al Mundo ciego te entregas:
Quando en los guſtos te anegas,
Buſcas tu condenacion;
Y en fin, ſi la Profeſsion
No te apartò del pecado,
Quien avrà mas deſdichado
Que tu, en tan grande afliccion?

CALABOZO SEXTO.

GRITOS DE VNA RELIGIOSA condenada.

Alma. Ay de mì, que gimo, y lloro
Aquellos ratos perdidos,
Y por dàr à los oìdos
Guſto, faltando del Coro!
Ay de mi, que aquel decoro
Que perdì à la Religion,
Con vna ciega paſsion
De vna devocion impura,

Con-

Contra el Alma ſe conjura,
Para eterna indignacion!

DESENGAñO.

Alma Religioſa, advierte
Que en eſſa vida Cartuxa,
Oracion, dedal, y aguja
Han de ſer tu vida, y muerte;
Si para dichoſa ſuerte,
Alma, quieres caminar,
Solo à Dios has de mirar,
Pues con eſte fiel Eſpoſo,
En vida tendràs repoſo,
Y en muerte iràs à reynar.

CALABOZO SEPTIMO.

GRITOS DE UN MERCADER condenado.

NOn intres in iudicium cum ſervo tuo, Domine. Ay, que penoſo alcanze! Ay, què cuenta tan eſtrecha, la que pide Dios à vn Mercader, que ſe chupò la ſangre de el pobre, ſolo por gaſtar de largo, campar, y triunfar en eſta vida! Què me importò à mi miſerable, hazer intereſſes, comprar hazienda, y mejorar mis hijos de fortuna, ſi me han ſalido tantos acreedores delante aquel Supre-

Supremo Juez, à quienes con capa de fiar, robè en la vida, que me han alcanzado vn sin numero de partidas, las quales no puedo pagar, ni pagarè, sino penando por vna eternidad, pues aviendome amonestado los Confessores, que restituyera en la vida, por no decaer de mi trato vsurario, y ventolero, ò vanidad con que vivia, no quise restituir, ni los hijos en quien parò la hazienda, la qual por aver sido adquirida por tan mal camino, y por medios tan contra la Ley de Dios, se ha hecho polvo, y reducido à cenizas? Hà, mortales, quantas experiencias avreis visto en el Mundo de esta verdad! Quantas casas avreis alcanzado de Mercaderes, que assi en el porte, como en el trato, no avia Reyes que les igualassen, y dentro de pocos años (sin saber como, ò por donde les vino la miseria) les avreis visto ir por puertas, ò à vn Convento, à que vsaran de misericordia con su necessidad! Y si quereis saber en què consiste esta desventura, en què se funda esta su perdicion, en que vivieron como yo avarientos, vsureros, y codiciosos, robando à cara descubierta, yà en la mercaderia, vendiendola à mas precio; yà en las mulas, llevandose mas de por mitad de lo que les costaron, y esso mediante instrumento de obligacion; yà rebolviendo el trigo con el centeno, y vendiendolo como si fuera puro. Ay, què cuenta tan estrecha les espera, quando oygan aquellas vo-

zes:

zes: *Redde rationem villicationes tuæ!* Mercader, vèn acà, dame cuenta con pago, de los talentos que te entreguè. Dame satisfacion de lo que has robado à los pobres mendigos, y jornaleros. Ay de ti, què podràs responder à vn Juez tan recto, que ninguna mala cuenta se le oculta, que no ay Arismetico, ni Contador mas diestro, pues en vn cerrar, y abrir de ojos lo juzga todo: *In ictu oculi claudantur omnia*; y esso sin el riesgo de errar la cuenta? Ay de ti, Mercader, si no ajustas tus cuentas segun la Ley de Dios, antes de llamarte al Tribunal tremendo de el Juizio, como temo que te han de alcanzar, y ha de caer mas la balanza del cargo que te hagan, que la de el descargo que dès! No necessita este punto de otro Medico, y desengaño, que el que yo te doy: y pues la precission del tiempo no dà mas lugar para dilatarme en el escribir, para emmendarte, y curarte en vida; en lo dicho à voz, y grito de vn Mercader condenado, debes contemplar.

CALABOZO OCTAVO.

GRITOS DE VN AVARO Condenado.

Alma. Ay de mi, que las riquezas
Donde vivì sepultado,

Al Infierno me han echado,
Con otras muchas flaquezas!
Si en esto pàran grandezas,
Oro, plata, y magestad,
Digo, que en la realidad,
Es necio el rico, que quiere
Ser pobre vna eternidad.

DESENGAñO.

Abre los ojos, Avaro,
Mira como te predica
Essa Alma, que en fuego indica
Ser lo que te dize claro:
Y si pones el reparo
En los tesoros que dexas,
Cierra al mundo las orejas,
Porque si lo crees, yo creo
Que estàs loco, y que te veo
Penar, y arder entre quexas.

CALABOZO NONO.

GRITOS DE VN LABRADOR condenado.

M*Aledicta sit terra in opere tuo. Genes.* 3. Ay de ti, Labrador codicioso, y avaro, que no dexas dia, que no trabajes, sin acordarte de darle à

à Dios lo que es ſuyo; antes bien no dàs diezmos à Dios, ſino que es tan grande la ambicion, que no contentandote con lo que Dios te dà en tus coſechas, andas hurtando dia, y noche del vezino! Ay de ti, deſdichado, como temo mucho experimentes, como yo, en eſtos calabozos infernales aquellas maldiciones de el Altiſsimo, con que maldixo à Adan el primer Labrador afanado del Vniverſo: *Maledicta ſit terra in opere tuo!* Maldita ſea la tierra, que cultives: malditas las ſemillas, que ſiembres: malditos los paſſos, que dès: arraſtrando vayas como la culebra ſobre la faz de la tierra: ſean tus coſechas eſpinas, y abrojos: *Spinas, & tribulos germinabit tibi.* Pregunto: Què hizo Adàn, que tantos caſtigos han de venir ſobre èl? Quebrantar el precepto de ſu Dios, comiendo del Arbol vedado del Paraiſo: *De fructu boni, & male, ne comedas.* Pues què harà Dios contigo, pecador obſtinado, Labrador codicioſo, que ha tantos años, que no diezmas, que comes tanto los dias de Vigilias de precepto, y mas que los dias de Paſqua, ſin ayunar ſiquiera vn dia, aun quando no te aſsiſte alguna coſa eſcuſante, portandote como vn bruto en tus operaciones, no oyendo Miſſa los mas dias, por llegar yà muy tarde, ò por pereza, ò por no dexar la hazienda? Ay de ti, miſerable! Què eſperas, ſi aſsi vives, ſino vn abiſmo de fuego, como yo, vn infierno de penas, en donde te alcan-

canzaràn las maldiciones de Dios por toda vna eternidad? Oye el exemplo, que te predica el Desengaño.

Deseng. Refiere el Padre Andrade, que en vna Ciudad de España huvo vn Labrador virtuoso, que ganaba su vida à jornal. Entre otras devociones tenia la de la Missa, la qual no dexaba por ningun interès, ù ocupacion, que tuviesse. Vn dia entre otros se cebò tanto en su devocion, que quando saliò yà era tarde, y no hallò quien le alquilasse para trabajar. Passò por la plaza, donde estaba vn hombre muy rico; pero vicioso, y mal Christiano: y viendole ocioso, dixole, nombrandole por su nombre: Como estàs ocioso? Por què no vàs à trabajar? Porque me descuydè (respondiò) oyendo Missas, y quando salì, ya se avian ido todos, y no hallo quien me lleve à su labor. Pues no os dè cuydado (replicò el Rico) que yo os darè el jornal, que podiades ganar, como oygais Missas por mi lo que resta de la mañana, y lo demàs del dia me encomendeis à Dios. Aceptò el partido con mucho gusto. Se fue à la Iglesia, oyò por aquel hombre las Missas, y el resto del dia empleò en rezar: y llegada la noche, fue por su jornal, y le diò quatro reales de plata. Iba contentissimo à su casa, y le saliò al encuentro vna persona venerable, que era el Angel del Señor, y le dixo: A donde vàs? Respondiò: A mi casa. Què llevas? le dize; y

respondiò, que èl jornal por las Missas oìdas, y Oraciones rezadas. Pues buelve à esse hombre, y dile, que te dè mas, porque es corta paga lo que te ha dado, y mereces mucho mas. Bolviò, y dixoselo: y diòle veinte ducados, con que el Labrador bolvia loco de contento. Pero en el mismo puesto le apareciò segunda vez el Angel, y le mandò bolver al Rico, y dezirle, que le diesse mas, porque era poca paga para lo que avia hecho por èl. No se resistiò, y assi bolviò segunda vez, y el rico con notable paciencia le diò vna pieza de paño para vestirse èl, y su familia. Venia gozoso à su casa con la pieza; pero el Angel, mal contento de la paga, le apareciò tercera vez, y le mandò, que bolviesse à pedirle mas, porque era deudor, y no le avia pagado el justo precio de su servicio. Bolviò con encogimiento, recelandose que no seria bien recibido, le dixo: Señor, aquel Varon venerable, no me permite llegar à mi casa, embiame tercera vez à la vuestra à deziros, que no estoy bien pagado del servicio de este dia, que me deis mayor paga. Dios le tuvo de su mano, que avia determinado salvarle por este medio, y con mucha paciencia le preguntò: Què aviades vos menester para vivir descansadamente? Si yo tuviera, dize, la hazienda que alinda en tal parte, y dos animales para labrarla, no avia de menester mas. Pues veis aqui el precio de essa hazienda, compradla,

y vivid descansado: y diziendo, y haziendo, le diò lo que montaba, y se fue muy contento à su casa. En el camino le apareciò el mismo Angel, y le dixo: Buena paga llevais, aunque mas mereciades; pero aprended à confiar en Dios, y sabed, que por assistir à las Missas no se pierden, sino que aumentan los bienes temporales, y que Dios enriquece à los que son devotos de ellas. Y aquella misma noche apareciò en sueños al Rico, y le dixo: *Yo soy el Angel del Señor, que embiè tres vezes al Labrador à tu casa, á que le pagasses lo mucho que le debias: porque te hago saber, que estabas en el Tribunal de Christo condenado al Infierno, por tus muchos pecados, y esta noche se avia de executar la sentencia, y Dios lo ha suspendido, por las Missas, y Oraciones que el Labrador ofreció por ti. Por tãto mira como vives, emmienda tu vida, y séle agradecido, pues le debes tanto, quanto nunca le podrás pagar.* Dicho esto desapareciò, y èl desperto lleno de temor, y bolviendo sobre lo que avia oido de la boca del Angel, emmendò su vida, viviendo como Christiano en el temor de Dios.

Siendo tantos los frutos, y provechos de los que oyen Missa, se ha de saber, que los que dexan de oirla los dias de precepto por su culpa, provocan mucho la ira de Dios; y con singularidad, los que por el afan de la hazienda, dando mal exemplo, se quedan sin oirla, y si vienen, es à dormir à la Iglesia, ò à fabricar, y concertar

los tratos ilicitos: ellos son los que seràn agriamente castigados de aquel Supremo Juez, como se verà en el caso siguiente.

Andrad. Exempl. Grad. 11. Vn Soldado, vn dia, y de precepto, se resolviò en no oìr Missa, y tocando en la Iglesia, hizo ensillar su cavallo, y à vista de el Pueblo, se fue à divertir, y solazar al campo, à donde le saliò al encuentro el demonio, y le dixo: Porque no quieres ir à la Iglesia à oìr la Musica, ni la Missa, ni el Sermon, vendràs à los calabozos del Infierno, à oìr los canticos, y gemidos, que alli dàn continuamente los condenados. Quiso defenderse como bravo, echando mano a la espada; pero què fuerza puede aver contra el brazo poderoso de Dios? *Deus, & quis resistit tibi?* Diziendo, y haziendo, descargò el diablo vn golpe tan terrible sobre èl, que le echò del cavallo abaxo, y diò con èl en tierra, à donde se desangrò, y rabiando como perro de puro dolor, acabò su triste vida, para empezar la muerte eterna en el Infierno. Llevò su alma el demonio, y el cuerpo quedò muerto, y feo, como de condenado, bañado en su sangre, la qual quedò tan impressa en las piedras de aquel campo, que con ninguna diligencia la pudieron quitar, dexandola Dios alli con singular providencia, para memoria, y escarmiento de los Fieles, y especialmente de los avaros, y codiciosos Labradores, que dexan à Dios por lo

rusti-

rustico, y agreste del campo. Abre los ojos, Alma Christiana, y emmienda tu vida; visita los Templos, oye con atencion las Missas, diezma puntual à la Iglesia, y veràs como subes de punto, nada te faltarà en esta vida, y la eternidad de vna Bienaventuranza, que te guarda Dios para la otra. Contempla la Jaculatoria que se sigue:

El que quisiere coger,
Siembre en la Iglesia de Dios;
Labrador, si Dios con vos,
Llegaràs à posseer
Lo que fue comun de dos,
Y sin riesgo de perder.

CALABOZO DEZIMO.

GRITOS DE VN PADRE CONDENADO, à su hijo; y de vn hijo condenado, á su padre.

AVdite Cœli, quæ locuor. Cielos, testigos de mi desgracia, oìd mis quexas. Pueblo de Dios, fiscal de mis delitos, oìd mis lamentos. Estremezcase la tierra, cruxan los elementos al eco, y à la voz en grito de mis quebrantos. No aya monte, ni breña, en cuyos concabos no resuenen los alaridos de esta Alma condenada, que ruge como leon furioso, que rabia como càn

càn envenenado, que brama como toro furioso; y silva como serpiente entre el aspero, y duro rastrillo de dos piedras: *Audite.* Oid, mortales: Oid, padres, los que teneis hijos: Oid, Prelados, los que teneis subditos: Oid, Cabezas de la Republica, los que governais pueblos enteros: sabed, que la providencia de aquel Juez rigoroso me arrojò al Infierno, por toda vna eternidad, para que en compañia de demonios despedaze entre mis manos à vn hijo solo, que tenia en essa vida, idolo de mi gusto, y benjamin de los cariños de su padre, y madre. Este, à quien tanto amè, es el que aora aborrezco con odio de muerte; este à quien tanto estimaba, y en quien me complacia, como fin vltimo de mis cariños, es el que mas me atormenta, arrancandome las entrañas, y ojos de raiz, con la terribilidad de lo que padezco, solo por averle complacido en sus gustos, por no averle corregido muy con tiempo, pues permitiendole desde muy niño mas que pueriles desacatos, creciò tanto en sus vicios, que vino à salirse de madre; y quando quise refrenarle, y detenerle la rienda, se desbocò contra mi, hasta llegar à poner manos en quien le diò el primer sèr, y assimismo en su madre, à cuyos pechos fue alimentado con cariñosos afectos, y maternales cariños. Ay de mi, que no solo siento el padecer, sino el verle en el mismo calabozo penar por toda vna eternidad, ardiendo entre fuego de

pez

pez, y azufre conmigo! O, mal aya el padre que me engendrò, y la madre, que me diò à beber los nectares de su pecho. O, maldito sea el hijo, alternan los coros de padre, y madre, que à tanta miseria, y trabajo nos traxeron sus gustos, y vicios permitidos! O, padre cruel! Si me huvieras corregido, y castigado en la vida, como tenias obligacion, quando me veias apartar de lo que mandaba la Ley de este Supremo Juez, puede ser, que no huviera llegado à este tan miserable abismo de desventuras. O, mal hijo, è inobediente! Si tu huvieras creido todos los consejos de tu padre, y madre, no padecieras aora esta suma de tormentos. Semejantes à estos Gritos se oiràn en este vltimo, y profundo calabozo. Otros, que exclamaràn, maldiciendo al Dios, que los criò, à la Virgen Santissima, à los Santos, Angeles, y Bienaventurados, porque no los libraron de el Infierno, que padecen. Y en què pàran sus injustas maldiciones? Y en què pàran sus quexas? Què fin tendràn sus quebrantos, gritos, y sollozos? Vn fin, sin fin, vn morir sin nunca acabar, vn vivir muriendo, vn morir penando, y vn penar ardiendo, para siempre jamàs. Ay de ti, padre descuydado! Ay de ti, Prelado negligente! Ay de ti, padre de Republica omisso, si no te despiertan estos Gritos! Ay de ti, desdichado Prodigo, è hijo de familias, si no respetas en vida à tus padres! Como temo te alcanzarà la maldi-

cion, que fulmina Dios por el Exodo: *Qui maledixerit patri ſuo, vel matri, morte moriatur.* Y aquella otra con que te amenaza el Sabio: *Oculum qui ſubſanat patrem, & qui deſpicit partum matris ſuæ, effodiant eum corvi de torrentibus, & comedant eum filij aquilæ.* Los Cuervos, dize, ſaquen los ojos al hijo, que deſprecia à ſus padres! Y las Aguilas ſe los coman, porque eſte tal no es digno de vida larga, ſino de muerte infame: y en la otra vida, los cuervos, y aguilas infernales, les ſacaràn los ojos, cegandoles con obſtinacion, y comiendoles las entrañas con dolor.

Confirmaſe eſta verdad con vn caſo formidable, que refiere el Padre Vega, y cita à Enrique Gran: y eſte miſmo es el que te ofrece oy por receta el Deſengaño, como Medico experimentado.

Exemplo. Huvo en vna Ciudad de las Imperiales de Alemania vn Cavallero rico, noble, y poderoſo, el qual tuvo tres hijos, que todos nacierõ de vn parto, de los quales el vno muriò de lepra, el otro ahogado; y del tercero es la preſente hiſtoria. Su padre cuydò mas de dexar ricos à ſus hijos, que de que ſe criaſſen en el temor de Dios. Diòles Ayo, mas por autoridad, que por buena enſeñanza, diziendoles à los Maeſtros, que no avian de tocarles en el hilo de la ropa (como al preſente lo hazen muchos) de donde ſe origina el criarſe libres, regalones, y vicioſos. Muriò el

pa-

padre, y los hijos, quedando el vltimo, de quien hablamos, para cuchillo, y tormento de su madre. Tomò la parte de su hazienda, que su padre le avia dexado, y como otro Prodigo, la desperdiciò con mugeres perdidas. No podia su buena madre vèr con sus ojos padecer con tanta infamia à su hijo, por lo qual le socorria vna, y muchas vezes con grandes cantidades de dinero; pero luego lo gastaba con rameras, y en especial con vna mugercilla, que le tenia fuera de si. Bolviò vn dia à su madre à pedirle mas dineros, despues de varias ocasiones, que le avia dado muchas cantidades; y como su afligida madre se lo negasse, con furor diabolico arrancò la espada, y arremetiò contra su madre, la arrojò en el suelo, y poniendo le el pie encima, y la espada en la garganta, la amenazò con la muerte, si no le daba lo que pedia. Quantos, y quantas por este camino empiezan à perderse! La triste señora, viendose en aquel trance, no se atreviò à dar vozes, temiendo la infamia, y el riesgo que corria de la muerte de su hijo, si lo sabìa la Justicia; y assi para redimir su vida, le diò lo que le pedia, con lo qual se fue à congraciar con su amiga. O, vicio infernal de la lascivia, què penetrantes son tus tiros, dardos, y saetas, pues hazes posponer el amor cariño, y estimacion de padre, y madre, y el punto mismo del ciego pecador, al fementido alhago de vna Hydra, en disfraz de amiga! Acabòse

pres-

presto lo que su madre le diò, y perseverando en los malditos empleos, y la misma necessidad, fue vendiendo los vestidos, y galas de aquella muger, para no morir de hambre. Ha, barbaros, escarmentad en cabeza agena, antes que la miseria se os apodere del alma, y el cuerpo! Por vltimo remate de su perdicion, determinò quitarse la vida, por salir de tantos trabajos. Dexòle la muger en su aposentillo, y entrandose en vn corral a solas, en donde nadie le miraba, tomò vn cuchillo, y se lo metiò por el pecho. Con la fuerza del dolor diò vozes, à las quales acudiò la amiga, y viendole, diò gritos como vna leona. Acudiò la vezindad tambien, quando ya estaba espirando, y muriò desesperado, rebolcandose en su propria sangre. Llegaron las nuevas à su triste madre de la desesperada muerte, la qual vino con algunos deudos, traspassado el corazon de dolor, y lloraron su desdicha. Enterraron el cuerpo en el campo, como à condenado. Què mas escarmiento quieres, Alma Christiana? Què mas vivo desengaño podeis tener madres, padres, y Prelados, que no corregis los delitos à los hijos, y subditos muy con tiempo? Temed la ira de Dios, si à vista de este castigo no os emmendais.

CAPITVLO XIII.

QVE CONTIENE EFICACISSIMOS REMEDIOS para preservarnos de las penas, y enfermedad incurable de los condenados, y aprovecharnos de sus lamentables Gritos.

SVpongo, como Articulo de Fè, que segun la ordinaria providencia, no ay remedio alguno, que aproveche à los condenados en el infierno: *Quia in Inferno nulla est redemptio.* Assiento tambien, como muy cierto principio entre los Mysticos, que ay dos maneras de condenados, è Infiernos: vnos, que se llaman condenados muertos, y estos son los que arrojados de la presencia de aquel Supremo Juez, en fuerza de aquella horrible sentencia final: *Ite maledicti in ignem æternum*, padecen, y padeceràn por toda vna eternidad en el Abismo, muerta ya la gracia, y sus virtudes, quedando como aridos troncos, y leños, buenos solo para el fuego, è impossibilitados del todo para el rescate de aquel cautiverio, ni por proprios, ni por agenos meritos. Ay otros, que se llaman condenados vivos, que son los que viven en pecado mortal, en los quales, aunque muriò la gracia por la culpa, no obstante quedaron comunmente en ellos, aunque amortiguadas, las virtudes de la Fè, y Esperanza,

ranza, las quales, como fundamento de la Justificacion, y vida espiritual, le dexan con la capacidad para recobrar la vida de la gracia, y salir el Alma de el Infierno vivo de la culpa, por medio de la perfecta penitencia; y aun los que por infidelidad perdieron con la gracia la virtud de la Fè, y con la desesperacion la virtud de la Esperanza, pueden recobrarse; y todos, aunque miembros podridos de Christo, pueden llegar à obtener con la intercession de los Santos, y Oraciones de los Justos, y principalmente por los meritos de Jesu Christo, auxilios muy eficaces para su remedio.

Intento dàr en este Capitulo remedios eficacissimos para el pecador condenado vivo. El primer remedio para que logre la salud del Alma el condenado vivo, que es el hombre en pecado mortal, es la contricion perfecta, remedio tan eficacissimo, que es impossible que ninguno que vive, y muere con ella se condene. Por esso no se debe encargar en esta vida à los pecadores otra devocion con mas eficacia, que la de vn Acto de Contricion perfectissimo.

Exemplo. Refiere el Padre Ribadeneyra, en la Vida de San Vicente Ferrer, que vna vez fue à confessarse con San Vicente vn hombre, que avia cometido vn gravissimo pecado, y despues de averle oìdo, le mandò hiziesse siete años de penitencia. Estaba el hombre tan lastimado, que le

pareciò poca penitencia para tan enorme pecado, y le dixo: O, Padre mio! y pensais que con esto me podrè salvar? Si, hijo, dixo el Santo, ayunarà solo tres dias à pan, y agua. Lloraba el pecador amargamente su culpa, y no acababa de creer, que con tan pequeña penitencia podia alcanzar perdon de sus pecados; y vista su contricion, le dixo el Santo: Rezareis solo tres Pater noster, y tres Ave Marias; y acabando de dezir el primer Pater noster, muriò alli à sus pies de puro dolor, y arrepentimiento, y despues apareciò al Santo, y le dixo que estaba en la Gloria, sin aver passado por el Purgatorio, por averle tomado Dios en cuenta de sus pecados aquel tan grande dolor, que tuvo de ellos.

Exemplo. Refiere tambien Jacobo Autino, que en vna Ciudad muy populosa, huvo vn mancebo muy desenfrenado en el vicio de la lascivia, el qual caminando vn dia, como desenfrenado bruto, à casa de la amiga, viò que vn Crucifixo, desclavando sus brazos, lo recogia en ellos, diziendole: *A donde vàs, pecador obstinado, à ofenderme, y à perderte? Es possible, que no te mueven mis penas, que cada dia me renuevas estas llagas? Què piensas hazer, pobre de ti, y miserable; con tanto crucificarme? Ea, buelve atrás los passos, y considera que en vn instante puedo confundirte en el Infierno y perderte.* No hizieron eco estos quebrantos, y cariñosas

voces

vozes de JESVS, en el corazon de aquel duro bronce; antes bien precipitado, se entrò en casa de la amiga à gozar de sus gustos. O, misericordia de vn Dios tan benigno, de vn Padre tan amado, y de vn Redemptor tan digno de ser querido! Hasta quando ha de durar, Señor, vuestra clemencia con esse malvado pecador? Tocale segunda vez en el corazon con vna grave enfermedad el Altissimo, para que se confessasse, y saliesse de aquel mal estado: y aviendole dado vn grande parasismo, le enterraron vivo. Pero no parò en esto solo la Misericordia Divina, pues aviendo embiado sus Ministros, para que abrieran, y quitàran la tierra de la fossa, le fue restituida la salud antigua, siendo muy prompta la convalecencia. Publicabase en aquellos dias vn Santo Jubileo en la Ciudad, y movido de Nuestro Señor interiormente, para que se confesàra, para que lograsse el fruto de la preciosissima Sangre de Christo en aquel Indulto Soberano, lo que hizo fue, confessarse por cumplimiento: y aviendo llegado à comulgar, viò, que la Sagrada Forma, que tenia el Sacerdote, se avia teñido en sangre, con admiracion de la mayor parte del Pueblo, q se hallaba en la Iglesia, los quales lo atribuyeron à milagro, y prodigio. Comulgò por fin sacrilegamente, como Judas, y en lugar de detenerse alli à considerar quan infamemente trataba à Christo, pues lo ponia en vn mu-

ladar

ladar asquerosissimo, que era su pecho, obscuro, y feo, mas que vn demonio, por la culpa, se levantò promptamente, y encaminando sus passos à casa de la amiga, el mismo Crucifixo, que le abrazò cariñoso Padre, al passar por delante dèl, le arrojò con su mano sangre de su Costado, al rostro, y à los vestidos. Nada de esto bastò para detenerle. O, Santo Dios, à què miserias està sujeto el pecador, si vna vez se dexa arrastrar de el vicio! Concluyò con su deleyte: fuese à su casa, y cogiendole vna grave enfermedad, estando cercano à la muerte, se formò vna contienda entre los demonios, y el Angel de su Guarda, sobre quien se llevaria, en espirando, el alma de aquel mancebo; por lo qual, inspirado de el Supremo Juez, dixo assi: Yo miserable pecador, ingrato, y desconocido à los favores que la infinita Misericordia ha executado conmigo, mas que con otros hombres, que no ofendieron tanto como yo al Redemptor de el Mundo en los preceptos de su Ley Santa, por gozar de mis gustos, y deleytes mundanos. Y bolviendo el rostro à vn Christo crucificado, dixo de esta manera: Señor, y esta Sangre preciosissima, que me arrojasteis de vuestro Costado, se ha de malograr? Valgame, Señor, vuestra Sangre, à ella me acojo, pues no tengo otro Tribunal à donde apelarme! O, secretos inapeables de la providencia!

O,

O, prodigio immenso de la misericordia de Dios ! Apenas oyò aquel Supremo Juez este alegato, con tanto arrepentimiento, y copiosas lagrimas, quando espirò, y Christo con su providencia Santissima entregò su alma al Angel Custodio, para que la pusiesse en el puerto de la salvacion, à que satisfaciesse sus graves culpas, para llevarsela al Cielo. Mortales, quien pensàra, que vn pecador tan proterbo avia de salir tan bien de vna cuenta tan estrecha, como la que se le esperaba à vn tan proterbo pecador? Mil Infiernos eran pocos para tan graves pecados; pero como la providencia de Dios es tan misericordiosa, excitò en su corazon vna contricion, ò dolor perfecto, por medio del recuerdo de su preciosissima Sangre, que bastò para salvarle. Mirad pues, pecadores, si puede aver devocion mas provechosa para el hombre, que el acto de Contricion.

Conforme à esta, ay otra razon, para que el hombre procure hazer actos de Contricion: y es, porque tal vez la confession, que haze el penitente, no es buena, por alguna falta inadvertida del mismo pecador: y si haze el acto de contricion, ya se pone en gracia de Dios, y se salvaria, aunque muriesse entonces, por aver hecho el acto de contricion.

Exemplo. Roa en el Tratado del Purgatorio. Es clara prueba de esta verdad el exemplo, que cuen-

cuenta el Padre Martin de Roa, de la hermana de San Vicente Ferrer. Llamabase esta señora Francisca, era muy virtuosa, y casada en la Ciudad de Valencia con vn hombre principal de muchos negocios. Vn dia estando ausente su marido, y hallandose sola en su retrete, entrò vn Esclavo negro de Guinea, que tenia, con vna daga desnuda, y poniendosela à los pechos, la quiso oprimir, y pecar con ella, y por mucho que procurò defenderse la casta señora, el Esclavo hizo injuria à su honestidad. Llorò la noble Matrona este agravio, sin admitir consuelo, y para vengarse, le diò veneno en la comida, y le quitò la vida. Pocos dias despues del homicidio, sintiò prendas en el vientre, y temerosa de que saliendo à la luz, descubriera, y manifestàra el padre, tomò remedios fuertes con que abortò. Aviendo Francisca cometido tantos pecados, llevada de el temor humano, los callaba por verguenza en la Confession, confessandose mal, y comulgando sacrilegamente. Andaba atravesada de dolor, con deseos de topar Confessor no conocido, para descargar su conciencia. Vn dia, repartiendo limosna à los pobres, llegò à su puerta vno de rara modestia, con Abito de Sacerdote. Preguntòle Francisca, si era Confessor? Y respondiò, que si. Arrojòse à sus pies para querer besar la tierra, que pisaba: hizole dàr cumplida comida, y

que descansasse mientras se disponia para vna larga confession. Retiròse à su Oratorio, y aviendole examinado, se fueron à vna Iglesia de Monjas vezinas à su casa, y alli con intimo dolor, y lagrimas confessò enteramente todos sus pecados, con las confessiones malas, que avia hecho, y quedò con paz, y consuelo de su espiritu. Passados tres dias, que parece no esperaba la muerte, sino hallarla prevenida, muriò con mucho acuerdo, y recibidos los Santos Sacramentos de la Iglesia, y muy conforme con la voluntad Divina.

Apenas, pues, saliò su Alma del cuerpo, quando se le apareciò vn fiero demonio, y le dixo: Ea, detente, que eres mi esclava, y cautiva, porque pecaste gravemente, y no hiziste buena confession. Queria Francisca responder à la calumnia de Satanàs, y el Angel Custodio le mandò callar, diziendo: *Este pleyto, y causa es gravissima, y se ha de decidir en el Consejo, y Consistorio del Supremo Juez, y á èl apelamos.* Y puestos en el Consistorio de Jesu Christo, puso el demonio la demanda, y acusacion, en esta forma: *Señor, esta Alma cometió gravissimos pecados, y no se confessò de ellos legitimamente; y assi pido se me entregue.* Respondio Francisca, que se avia confessado enteramente en el Convento de Santa Cathalina, y que la absolvieron, y dieron penitencia, la qual cumpliò muy gustosa, y prompta. Replicò el enemigo co-

comun: No fue como imaginas, porque en la ocasion que dizes, yo fui el que me transformè en Confessor, y nosotros no podemos absolver; y assi, ligada estàs con tus graves delitos. Passmada quedò Francisca, sin saber responder à la instancia, y el Angel de su Guarda abogò en su defensa, diziendo: *Señor, aunque errò como ignorante en la eleccion de Confessor, pero de su parte se dispuso como debia, para recibir la absolucion, y tuvo verdadero dolor, y contricion de sus pecados; no permita Vuestra Magestad salga de tan recto Tribunal desfavorecida.* Aqui dixo Christo: Por quanto tuvo contricion de sus culpas, se le perdonaron sus pecados; y porque no tuvo espacio en el mundo para hazer penitencia de tan graves crimenes, vaya al Purgatorio hasta el dia de el juyzio final. Y estando en el Purgatorio, apareciò à su hermano, diziendo Missa, en figura de vna muger ardiendo en vivas llamas, teniendo en los brazos vn niño negro como la pez, con cuya vista mostraba padecer graves tormentos: este niño era el negrillo que ahogò con medicina; y refiriò à su hermano la historia que avemos dicho, pidiendole las Missas de San Gregorio, y despues desapareciò la difunta. El Santo hizo muchas penitencias, y rigores para sacarla de aquellas penas, y dixo las Missas con grande devocion, y en la vltima de ellas se le apareciò la hermana toda vestida de gloria, y acompañada

 de

de Angeles, y dandole las gracias, bolò al Cielo: Mirad, pecadores, quanto le aprovechò en aquella confessión invalida el Acto de Contricion perfectissimo, que avia hecho, pues por èl alcanzò el perdon de todos sus pecados, y se salvò. Y que aya pecador, que se acueste sin hazer vn acto de Contricion perfecto, estando en pecado mortal, quando de hazerlo se le puede seguir ganar el Cielo; y de no hazerlo, irse al calabozo eterno del Infierno, si le cogiere de repente la muerte! Miserables pecadores, abrid los ojos à la luz deste tan claro desengaño: hazed habito de este Acto de Contricion en la vida, si quereis experimentar al fin de ella vna buena muerte.

El segundo remedio para el condenado vivo, es la confession de boca dolorosa, entera, y perfecta. O, bondad infinita de Dios! Que se dè satisfacion en el Tribunal de aquel Supremo Juez del mas cruel delito, con vn tan suave medio! No es como el Tribunal Forense el de la Penitencia, porque en aquel, el complice, ò reo de algun caso de muerte, no paga menos que con la vida; pero en este queda satisfecho el Juez con la confession de boca, entera, y dolorosa. Alli se condena al reo; pero en este la Misericordia obra mas que la Justicia, pues se absuelve. Alli la ley, al matador à muerte le condena; aqui, aun el mas cruel patricida se

remi-

remite, como de corazon se convierta: *Nolo mortem peccatoribus, sed vt convertatur, & vivat.* Pues como son tantos los Christianos que se condenan, y que vienen à pàrar en aquellas llamas eternas?

Vna de las mas principales causas es, porque se confiessan mal, y como la confessìon es falsa, ò fingida por algunos culpables defectos, no vale nada, ni les aprovecha para su salvacion: porque es como el fuego pintado para quemar: el leon de paja para causar horror: y el pan retratado para saciar el apetito.

Aunque sean tantos los casos, en los quales la confessìon es mala, y sacrilega, con todo esso no los ponderarè todos, por no ser prolixo; solamente dirè dos, que son: El vno, por no tener resolucion, y proposito firme de emmendarse; y el otro, por callar vn pecado mortal por verguenza. Estos dos casos son las causas mas principales, y mas ordinarias de confessarse mal, segun lo que dize el Sagrado Concilio de Trento, *sess.* 15. *cap.*4.

Exemplo. Cesario lib. 2. *cap.* 11. Confirmase el primer caso con lo que dixo Cesario, que aviendo vivido escandalosamente vn Canonigo, le vino la enfermedad de la muerte, y por temor de ella, con lagrimas confessò todos sus pecados, prometiendo al Confessor la emmienda de la vida. Recibiò el Viatico, y Extrema Vncion; al

al fin muriò con todos los Sacramentos. Passados algunos dias, apareciò à vn amigo suyo, y le dixo, que estaba condenado à las penas de el Infierno, porque en la vltima confession que hizo no tuvo verdadero dolor, ni proposito firme de emmendarse; porque aunque prometia al Confessor, que no pecaria mas, pero interiormente tenia resolucion, que si cobraba salud, bolveria à la mala vida.

El segundo motivo de hazer sacrilega la Confession, es por callar algun pecado mortal por verguenza. *Andrade aviso 6. §. 3.* Refiere el Padre Alonso de Andrade en los Avisos espirituales, que la gloriosa Madre Santa Theresa de JESVS tuvo vna revelacion, la qual ella dixo à sus Confessores, como mensagera de Dios, para que la publicassen à los hombres, para el bien, y salvacion de sus Almas, y yo lo refiero con el mismo intento: y fue, que en estos tiempos se condenaban muchas Almas, por dos linages de vicios, que son, la deshonestidad, y la verguenza de callar los pecados en la confession. Ha, infelizes, y desdichados pecadores, que no tuvisteis verguenza para cometerlos, y aora os avergonzais de dezirselos, y declerarselos à vn Confessor, que es como vna piedra para el sigilo; y antes debe dexarse atenazear vivo, y darle muerte cruel, que revelar el mas minimo de los pecados, que el penitente le confiessa! Sin duda

quie-

quieren estos desdichados ir à confessarlos con Luzbel, el qual, como dixo San Vicente Ferrer, es el Cura de los Infiernos, *Serm. 2. Domin. 2. post festum Sanctis. Trinit. In Inferno sit confessio, non tamen Deo, sed diabolo Curato illius Parochiæ.* Oid vn caso, y exemplo horroroso, para que perdais el miedo, y no calleis algun pecado por verguenza.

Rodriguez. Exemplo. Escribe el Padre Francisco Rodriguez, de la Sagrada Compañia de JESVS, que Huguberto, Rey de Inglaterra, tuvo vna hija de tan peregrina belleza, y discrecion, que la llamaban el milagro del mundo. Pedianla por muger muchos Principes: y preguntandola su padre, si queria casarse? Respondiò, que no, porque tenia hecho voto de castidad, y queria recogerse con algunas Donzellas nobles à vivir santamente. Su padre, que la amaba tiernamente, vino bien en ello, y le diò casa, rentas, y compañia de Donzellas nobles, y virtuosas. Encerròse con ellas, y emprendiò con tantas veras las obras de virtud, que ayunaba todo el año, menos los Domingos. Andaba vestida de silicio: martyrizabase con asperissimas penitencias: exercitabase en muchas obras de caridad: reparaba Iglesias: fundaba Hospitales: y en vno, que labrò junto à su casa, ella misma servia à los pobres. Sucediò, pues, que en medio de vida en lo exterior tan santa, muriò esta Princesa: y vna

noble señora, que avia sido como Aya suya, deseosa de saber de su suerte, suplicò à Nuestro Señor se la revelasse: oyòla Dios, porque estando vna noche en Oracion, se abriò la puerta de su aposento con grande ruydo, y la viò en figura de muger, rodeada de demonios, atada con cadenas de fuego, entretexida de escorpiones, y sus picaduras le causaban tan acerbos dolores, que la hazian prorrumpir en lastimosos alaridos. Turbòse la pobre señora con tan horrible vision, y el Alma le dixo: No te turbes, que yo soy la Princesa tu compañera. De lo qual quedò ella tan pasmada, que al primer movimiento, sin poder mas se bolviò à Dios, diziendo: Señor, ay justicia? Ay misericordia en Vos? Como veo condenada vna vida tan exemplar? La difunta le dixo: Oye, y veràs que la culpa es mia, y no de Dios; el qual muy contra mi voluntad, me ha mandado que lo diga, para escarmiento de otros. Has de saber, como siendo de tierna edad cometì vn pecado deshonesto con vn Page mio, y nunca lo osè confessar. Hazia penitencias, y limosnas, para que Dios me perdonàra aquel pecado, y me las pagaba con las grandes inspiraciones, que me daba para que me confessasse de aquella culpa; y por quanto siempre la callè por verguenza, me ha condenado el Señor al Infierno. Dicho esto dessapareciò con tan grande estruendo, que

pare-

parecia hundirse el Mundo, dexando en aquel aposento vn pestilente hedor. Considera pecador, lo que trae el callar vn pecado en la confession. Abre los ojos con tiempo, no te ciegue lo que à muchos, que es la verguenza de què dirà el Confessor quando oyga tus culpas, y sepa tu vida; porque lo primero, èl no lo puede dezir; lo segundo, si es prudente, de nada se admirarà, sabiendo que es polvo, debil, y flaco, como tu; y si no los cometiò èl mismo, es porque Dios quiso guardarle. Concluyo el capitulo con otro exemplo.

Exemplo. Histor. de Confes. cap. 3. Refiere Serafino Reacio, que avia en Italia vna muger noble casada, la qual era tenida de todos por virtuosa, y santa; porque era liberal con los pobres, frequentaba la Iglesia, y criaba sus hijos en virtud, y temor santo de Dios. Adoleciò de muerte, confessòse, y recibiò los Santos Sacramentos. Quedò entre otras vna hija muy santa, y recogida, la qual cada dia rogaba à Dios por su madre. Passados algunos dias, estando en su retrete en oracion, oyò vn ruydo en la puerta, que la assustò mucho, y comenzò à temblar de miedo. Bolviò los ojos à la puerta, y viò à su madre en figura horrible de vn puerco, redeado de fuego, la qual le dixo: Ay! Yo soy tu desventurada madre, que aunque al parecer de las gentes vivia vida inculpable, pero

pero por los enormes pecados, que cometi con tu padre de deshonestidades, y que jamàs cõfesse por verguenza, me ha condenado Dios al fuego eterno del Infierno: y assi, cessa de rogar por mi, porque te cansas en vano, y me atormentas mas. Esto dixo la madre à la hija. Abran los ojos los casados, y sepan, que pueden cometer grandes pecados entre si: y por esso en sus dudas consulten à sus Confessores discretos, y sabios, para que les desengañen de lo que es licito, y de lo que no lo es: y entiendan, que se pueden tambien embriagar con el vino de su viña. Si à alguno le remuerde la conciencia, acuda al Confessor, no se dexe ninguna espina en el corazon. Ay, mi Dios, y quantas Almas se condenan por este camino! Y la lastima es, pudiendose apartar dèl con tanta facilidad, como es la confession entera, perfecta, y dolorosa.



CAPITVLO XIV.

QVE CONTIENE VN EFICACISSIMO REmedio en la devocion del Roſario de MARIA Santiſsima, y ſu Patrocinio, para los condenados vivos, que ſon los pecadores obſtinados.

LA devocion de MARIA Santiſsima es eficaciſsimo remedio para ſalir de la culpa, por medio de la Sagrada devocion de ſu Santiſsimo Roſario. Y aunque ſobre eſte punto ſe han eſcrito muchos, y maravilloſos exemplos, no obſtante, intento perſuadir à los pecadores eſta verdad en el cap. 8. de Jeremias quatro razones, y vn exemplo genuino, y otros para nueſtro intento.

Pecò el Pueblo de Iſrael, ingratiſsimo contra ſu Dios, y queriendo manifeſtar el rigor de ſu Juſticia, dixo, que embiaria à ſus corazones ſerpientes, y ponzoñoſas viboras, las quales hizieran incurables ſus llagas, privandoles de conſuelo, y medicina, *Hieremiæ cap. 8. Ecce ego mittum vobis ſerpentes regulos, quibus non eſt incantatio, & mordebunt vos.* Y traslada el Caldeo, *Inſanabiliter.* Terrible caſtigo por cierto! Señor, no ha de aver remedio para tanto mal? Incurables han de ſer eſſas llagas? Si: *Inſanabiliter*, por

que

que son imagines de vnos Faraones, ciegos, y obstinados, essos Idolatras Israelitas: *Numquid resina* (*balsamum* traslada el Caldeo) *non est in Galaad aut Medicus non est tibi?* Yo sè, Señor, que ay Medico, y medicina en Galaad, para curar essas llagas, y essos corazones envenenados. Dezid qual es, dize el Medico Vniversal, Padre de las luzes, y de la Ciencia: *In Galaad, lilia nascuntur cæteris fragrantiora ex quorum pinguibus folijs, balsamum medicinale conficitur, præcipuè ad ictus viperarum sanandum vtilissimum*, dixo Arnaldo de Nisa. En el Monte de Galaad, Señor, se crian vnas silvestres Azuzenas, de cuyas candidas hojas se haze vn balsamo precioso, que es remedio para todo mal, y que es el curalo todo, que solemos dezir. Pues què Azuzenas son essas tan prodigiosas? Vnas, que en sentir de Ruperto, y otros muchos Autores, eran Rosas *Lilium, idest, Rosa.* Apliquenselas al pecho, y al corazon los Hebreos, que si essa candida, y rubicunda, ò rosada Azuzena, es Imagen expressa de MARIA Santissima del Rosario, mi querida Hija, y Esposa, sola esta podia servir de antidoto à tanto veneno, y su devocion del Rosario, para tanto mal de medicina. Pecador, por mas obstinado que estès en el vicio, si eres fino devoto del Rosario de MARIA Santissima, espera en tu enfermedad el remedio: confia, que convaleceràs de tu desesperado achaque, si hazes todos

los

los dias vna confeccion compuesta con las hojas de esta Rosa, que son los Mysterios Gozosos, Dolorosos, y Gloriosos de MARIA Santissima. Oye aora las razones.

La primera es, porque si vn hijo cada dia pidiera à su madre natural, que no viviera, ni muriera en pecado mortal: dèmos de caso, que estuviera en mano de su madre, què diriamos todos? Que sin duda se salvaria, porque ninguno mas que su madre desea su salvacion. Pues mas desea MARIA Santissima nuestra salvacion, que nuestras madres naturales. Y està en su mano, dize San Bernardo, *S. Bernard serm de Nativit. Votis omnibus MARIAM veneremur: quia hæc est voluntas Dei, qui totum nos habere voluit per MARIAM.* Es decreto de Dios (dize el melifluo Abad) de no hazer bien à los hombres, y de no despachar merced alguna, que no sea dando el SI esta Gran Señora. Pues, hombre miserable, como no te hazes devoto de MARIA? En el mundo vèmos, que los pretendientes de algun puesto, ò dignidad, no cessan de dia, y de noche de poner memoriales en manos de el primer Ministro, anhelando vn bien caduco, que perece con el tiempo: Pues siendo MARIA Santissima, de cuya mano està pendiente tu salvacion, y todo el Reyno de los Cielos, que es vn summo bien, como no le ruegas? Como no le pides de corazon, por medio de su Santissimo Rosario, que

es

es el memorial que nunca desecha el Rey de el Cielo, y la tierra. Abre, pecador, los ojos de tu Fè ciega, y espera en MARIA Santissima tu salvacion.

La segunda razon es, porque ay muchos condenados en el Infierno, que suspiran, y lloran el no aver sido devotos de MARIA, porque si lo huvieran sido, no estuvieran alla, pues esta Soberana Princesa les huviera alcanzado tiempo para hazer penitencia, auxilios eficaces para salir de el pecado, y assimismo el perdon; y aora, por averles faltado tan importante devocion, como es la de su Santissimo Rosario, lloran su desdicha.

La tercera, porque como dizen San Bernardo, y San Anselmo, es moralmente impossible, que Christiano devoto de MARIA haga mala muerte, y se condene; y assimismo, pecador que sea desechado de MARIA Santissima, es moralmente impossible que haga buena muerte, y se salve: *Sicut à te aversus* (dize San Anselmo) *& à te despectus, ò Virgo MARIA necesse est, vt pereat; sic ad te conversus, impossible est, vt pereat.* Y San Bernardo: *Sicut á te despectus, & aversus necesse est, quod pereat; sic ad te reversus, & aspectus, impossible est, quod pereat.* Pecador, aunque seas de bronce, bastaràn estas autoridades para ablandarte. Contempla, y premedita bien estas palabras tan melifluas, como consolatorias,

pecador ciego en el vicio, y no desesperes de tu salvacion, si eres devoto de MARIA Santissima, y rezas cada dia con devocion su Santissimo Rosario.

La quarta es, porque buscando los Theologos, si de los Christianos se salvan mas, ò se condenan mas? Responde Molina sobre la primera parte de Santo Thomàs, en la *quæst.* 23. *art.* 4. y con èl otros Autores, que son mas los que se condenan: *Communior est sententia, ex Christianis plures esse reprobos.* Pero no obstante esto, el Padre Silvestro, Castro, y Cartagena, con otros gravissimos Authores, dizen, que no: porque si el ser devoto de MARIA, en sentir de San Anselmo, y San Bernardo, es señal de predestinacion, como avemos visto, siendo casi todos los Christianos devotos de esta Soberana Reyna, à quien vnos ayunan los Miercoles, otros los Sabados, y los mas rezan todos los dias su Santo Rosario, y la obligan con otros obsequios, mayor ha de ser el numero de los predestinados, que de los reprobos, ò precitos. Aunque sean bastantes las razones dichas, para persuadir la devocion del Rosario, con todo esso, para que ninguno la dexe; referirè el exemplo, que cuenta el Padre Jeremias Drexelio.

Drexelio lib 2. cap. 10. Vivia cerca de la Ciudad de Toledo vn Cavallero en su Castillo, en compañia de muchos criados Vandoleros, cuyo

cau-

caudillo èl era. El empleo que tenia era, salir por los caminos, y robar à los passageros, y à muchos quitarles la vida. Tenia muy inquieta, y alborotada toda aquella tierra con sus maldades, y latrocinios. Este hombre, con ser tan malo, tenia vna cosa buena, que avia tomado por devociō cada dia vna Ave MARIA a la Virgen; y aunque tenia esta devocion, perseveraba en su mala vida tan desenfrenadamente, que el Señor le quiso embiar vn demonio para que en cuerpo, y Alma se lo llevasse al Infierno. Nuestra Señora, viendo el castigo que Dios queria embiar à aquel pecador devoto suyo, consiguiò de su piedad, que aquel Ministro infernal no se lo llevasse, hasta que dexasse de rezar algun dia aquella Ave MARIA. Fue el demonio à casa de el pecador en forma de mozo, con este orden, y serviale como criado, aguardando se le olvidasse vn dia su devocion, para llevarselo. Nuestra Señora, viendo el peligro en que estaba, revelò el caso à vn Santo Religioso muy devoto suyo, el qual passando por aquel camino, luego los criados de el Capitan asieron dèl, y queriendole robar, les dixo: No me hagais mal; antes llevadme à vuestro Capitan, que tengo de hablarle de vna cosa de mucha importancia, y estando en su presencia, le suplicò, que llamasse à todos sus criados, porque les queria hazer vna platica. Hizieronlo assi, y estan-

estando juntos, dixo el Santo Varon: Aun no estàn aqui todos. Respondiò el señor: No falta ninguno, sino vn mozo, que està en la cavalleriza. Pues esse, dixo, quiero que venga. Fueronlo à llamar; pero èl venia de mala gana, y haziendo visages con la boca, y con las manos, bolviendo el pie atràs: y no queriendo comparecer, à mal de su grado le hizieron llegar. Entonces le dixo el Santo Varon: Yo te mando en nombre de JESVS, que digas, quien eres? No queria responder; mas forzado del poder Divino, dixo, que era el diablo, y luego tomò vna figura horrenda. Preguntòle mas: Yo te mando, que digas quanto tiempo ha q̃ estàs en casa, y por què? Menos queria responder; mas por fuerza dixo: Catorze años ha que estoy penando en esta casa, para llevarme este pecador al Infierno, y solo me detiene vna Ave MARIA, que cada dia reza à la Virgen; y tengo orden de Dios de llevarmelo el primer dia que se le olvide.

El pecador oyendo esto, se arrodillò à los pies del Santo Religioso, pidiendo perdon, y misericordia al Cielo: y el Siervo de Dios mandò al demonio se fuesse de aquel lugar, y no pretendiesse dañar à ningun devoto de MARIA. Con esto el espiritu infernal, dexando mal olor, desapareciò, y el pecador quedò muy compungido, y agradecido à la Virgen Santissima, por averle librado de vn peligro tan grande, empleando to-

do lo restante de su vida en hazer penitencia verdadera de sus pecados. Mirad, y contemplad, pecadores, lo que importa la devocion de el Rosario de MARIA Santissima, pues aviendo estado el demonio catorze años en la casa de aquel pecador, atando lazos para que cayera, con la de vn Ave MARIA se librò. Pues quien avrà, que desee salvarse, que no tome esta devocion tan eficaz, y tan facil de executar? Tomala, pues, en tu corazon, pecador obstinado, y espera en Dios, que por intercession de su Madre Santissima te ha de dar el remedio eficaz, para salir de tu mal estado, y conseguir la Gloria. Y no has de contentarte con ser devoto de MARIA, sino que has de buscar muchos devotos, para que sea de dia en dia venerada de sus hijos, y saludada de los pecadores, la que en toda tribulacion es su norte, y guia, como dixo San Pedro Damiano: *Cum in tribulatione sis, voca MARIAM*; porque espero, y creo, Alma Christiana, que ninguno de sus devotos se condena; sino que antes MARIA Santissima và en compañia de aquellos, que cada dia la alaban con la Oracion del Pater noster, y Ave MARIA, componiendole la Corona de Rosas, y Azuzenas, con los Santissimos Mysterios de su Rosario. Por fin te advierto, que la verdadera devocion de MARIA Santissima no consiste en solos estos obsequios, sino tambien en vn grande aborrecimiento del

pe-

pecado:y quando con este aborrecimiento vàn acompañados aquellos obsequios, entonces si, que tienes vna grande señal de tu predestinacion.

Ojalà, mi Reyna, Madre, y Señora, ceda este pobre trabajo en mayor aumento de vuestra devocion, para que presentandole por vuestra mano à vuestro Amantissimo Hijo, halle su Autor en esta vida la recompensa, con dignaros Vos de tenerle en vuestra presencia, y governar sus operaciones à la mayor honra, y servicio de vuestro Hijo, el qual se digne dispensar à los pecadores auxilios eficaces para veros, y gozar de vuestra soberana presencia en el Cielo.

Amen.



TEMOR DEL JVIZIO Divino.

SONETO.

VUestra Sangre, Señor, por mi pecado,
Tan repetidas vezes malograda,
Clamando està por mi, por mi aplicada,
Precio infinito, y Precio derramado.

Vueſtra Madre, aunque al veros injuriado,
Me mire con deſvios de irritada,
Se queda en el Oficio de Abogada,
Y Abogada mayor del mas culpado.

Mi alma, en vueſtro Juyzio rigoroſo,
No hallarà otra razon, pues oy la ignora,
Con que aplacar à vueſtro Eterno Padre:

Y aſsi confuſo, humilde, y temoroſo,
Os digo para entonces, deſde aora:
Vueſtra Sangre, Señor, y vueſtra Madre.

A LA BREVEDAD DE la Vida.

SONETO.

EL curſo de los años repetido
Gaſta la edad, con natural violencia;
y el tardo amanecer de la prudencia
Conoce el tiempo, quando le ha perdido.

La mitad fue del ſueño, y del olvido;
La otra mitad, ò error, ò negligencia:
Mas, ò vivir! Dificultoſa ciencia,
Quien en toda vna vida te ha ſabido?

Duran los dias; pero quien percibe
Su duracion, ſi es menos inconſtante
La intrepidez de nueſtra fantasìa?

O què importa el durar, ſi ſolo vive
El que ſabe acertar aquel inſtante,
Principio, y ſiempre, del eterno dia?

AL LIBRO DE GRITOS DEL INFIERNO, del Doctor D. Juan Aguſtin Matheo, por vn afecto ſervidor ſuyo.

SONETO.

ETernize la Fama tu memoria,
Docto Matheo, pues con pincel tierno,
Aun pintando los Gritos del Infierno,
Es el vèr ſus matizes vna Gloria.

De la profana, y de la Sacra Hiſtoria,
Adornando las penas del Aberno,
Incitas à que huyendo el fuego eterno,
Se deſprecie la dicha tranſitoria.

Imite de tus luzes la doctrina,
Quien ſubir quiera al Celeſtial Palacio,
A què tu ſabio diſcurrir ſe inclina;

No ſe duerma en ſus culpas tan rehacio,
Pues vè que Pico, y Pluma tan Divina
Abren la ſenda al ſoberano Eſpacio.

GRI-

GRITOS DEL INFIERNO, para deſpertar al Mundo.

DEZIMA.

AY de mi, que ardiendo quedo!
Ay, que no eſpero aliviarme!
Ay, que no pueden ſacarme!
Ay, que pude, y ya no puedo!
Ay, què dolor tan azedo!
Ay, que no ay à quien bolver!
Ay, que por ſiempre he de arder!
Ay, que grito, y me reſponde
Vn Ay! A quien correſponde
Ay, que à Dios nunca has de vèr!

FIN.

[illegible] dize mi [illegible]

[illegible] me

[illegible] cantaras

ad aliud, et applicare [illegible], quia [illegible]
ad unum, quia [illegible] ens [illegible]
[illegible] ens.

[illegible]
[illegible] ens, [illegible]
entis transcendentalis [illegible]
[illegible] ens transcendentalis [illegible]
[illegible] transcendentalis [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ens, proprie entis transcendentalis [illegible]
proprie, [illegible] ens transcendentalis [illegible]

[illegible] ens [illegible] transcendentalis [illegible]
[illegible] entis transcendentalis [illegible]
[illegible]

includunt formaliter ens prout ponitur in illo, seu transcendentalissime sumptum; et ex hoc etiam sequitur processus in infinitum: quia licet sequatur processus in infinitum ultimae differentiae possunt includere formaliter ens transcendentaliter sumptum. probatur minor arguendo sicut arguevamus contra thomistas: ultimae differentiae sub ratione entis transcendentalissime sumpti includunt aliud, vel non? si non, ergo non differunt inter se. si includunt aliud, de hoc alio inquiro, et sic usque in infinitum.

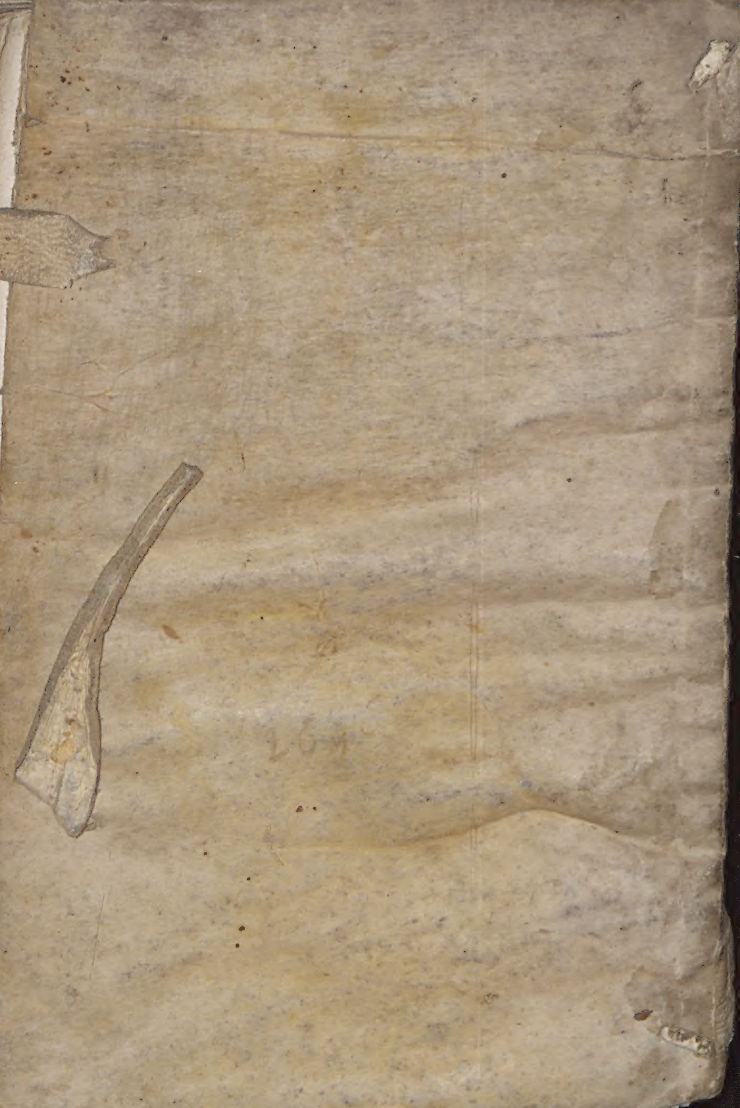
Respondendo

maiorem, et negando minorem; ad probationem concedo maiorem, et nego minorem, et ad probationem dico, quod in nostro casu sequeretur processus in infinitum, quia tunc ultimae differentiae includerent ens quid, seu transcendentaliter sumptum, quod est obiective unum, in quo conveniunt, et aliquid aliud, in quo differunt; cum tamen ens transcendentalissime sumptum nihil obiective unum, sed aggregatum ex omnibus entitatibus possibilibus, ideo licet differentiae ultimae illud includant formaliter, tamen non habent aliquam rationem unam, in qua conveniant, et aliam in qua [illegible]
[illegible] eandem rationem [illegible] eandem [illegible]
[illegible] discurrendo eodem modo in

bus, ideo licet dispositiones ultimae illud includant formaliter tenuiorem habent aliquam rationem unam, in qua conveniant, et aliam in qua ... eandem rationem ... quae ... eodem modo in dispositiones differunt: quae discurrendo eodem modo in ... nostro casu.

Sed dices 3o: ideo ultimae dispositiones non includunt formaliter ens, quia sequeretur processus in infinitum: sed non repugnat, nec est inconveniens, quod sequatur: ergo. Probatur minor: in sententia omnium scotistarum, qui dicunt esse communis inter philosophos, in divisione continui datur processus in infinitum, quia quantum dividatur in partes, adhuc est divisibile in alias; ergo nullum est inconveniens, ex quod ultimae dispositiones includant formaliter ens, quandoquidem sequatur processus in infinitum. Probatur 2a: sicut non repugnat, nec est inconveniens processus in infinitum in partibus physicis, ita in metaphysicis; ergo in physicis non repugnat, nec inconveniens, ut manet dictum; ergo nec in metaphysicis consequenter.

R. Concedendo maiorem, et distinguendo minorem: non repugnat processus in infinitum, quando partes in quibus proceditur non se habent per modum actus, et potentiae, concedo minorem; quando se habent ut actus, et potentia, nego minorem; et disparitatem, nego consequentiam.




86
51